

# INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

**Políticas implementadas para garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos y su gestión sostenible en los países de MERCOSUR y asociados - Políticas implementadas para dar cumplimiento al ODS 6**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**

Auditoría General de la Nación

Actuación 462/2021

Proyecto SICA 090600502-AGN

Grupo EFSUR

Supervisora: Lic. Alejandra Stupenengo

Jefe de equipo: Cdor. Javier Kessler

Arq. Pablo Martínez

Abog. Facundo Verdi

Lic. Emiliano Nystorowycz

AS

Abril de 2024



## Auditoría General de la Nación

### SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACUMAR	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
AFERAS	Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento
AGN	Auditoría General de la Nación
AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
APLA	Agencia de Planificación
APN	Administración Pública Nacional
art.	Artículo
ASPO	Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio
AySA	Agua y Saneamientos Argentinos
BAPIN	Banco de Proyectos de Inversión Pública
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BINAS	Base de Información Nacional de Agua y Saneamiento
BO	Boletín Oficial
BP	Barrios Populares
CAA	Código Alimentario Argentino
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
COFES	Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios
CoFeSa	Consejo Federal de Saneamiento
COHIFE	Consejo Hídrico Federal
CN	Constitución Nacional
CNIIS	Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS
CNCPS	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Dec.	Decreto
DISPO	Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio
DNAPyS	Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento
DNT	Dirección Nacional de Transparencia
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
EFSUR	Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados

AP



## Auditoría General de la Nación

EFS	Entidades Fiscalizadores Superiores
ENOHSA	Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
ERAS	Ente Regulador de Agua y Saneamiento
FPAN	Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible
IDI	Iniciativa de Desarrollo de INTOSAI
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INA	Instituto Nacional del Agua
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
ISAM	Modelo de Auditoría de los ODS de la IDI
ISSAI	Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores
INTOSAI	Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
MIOPyV	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
MOP	Ministerio de Obras Públicas
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NEA	Noreste Argentino
NOA	Noroeste Argentino
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
ORSEP	Organismo Regulador de Seguridad de Presas
PBI	Producto Bruto Interno
PAyS	Programa de Agua Potable y Saneamiento para centros urbanos y suburbanos
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PGR	Plan de Gestión y Resultados
PMOEM	Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios
PMyE	Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas
PNA	Plan Nacional del Agua
pp.	puntos porcentuales

AR



## Auditoría General de la Nación

PROARSA	Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario
PROAS	Programa de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Menores
PROMES	Programa de Obras Menores
PRPH	Principios Rectores de la Política Hídrica
PyMES	Pequeñas y Medianas Empresas
ReNaBaP	Registro Nacional de Barrios Populares
Res.	Resolución
RMBA	Región Metropolitana de Buenos Aires
SGA	Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
SIPH	Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
SNIAPyS	Sistema Nacional de Información de Agua Potable y Saneamiento
SOP	Procedimientos operativos estándar
SSPyGOPH	Subsecretaría de Planificación y Gestión Operativa de Proyectos Hídricos
UBNG	Unidad Ejecutora Especial Temporaria Belgrano-Norte Grande
UCPyPFE	Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con financiamiento Externo

AP



## Auditoría General de la Nación

### Índice general

PREFACIO .....	7
1. OBJETO DE AUDITORÍA.....	8
1.1. Objetivos .....	8
2. ALCANCE .....	9
2.1. Período auditado.....	10
2.2. Limitación al alcance .....	10
2.3. Criterios.....	10
2.4. Procedimientos aplicados.....	11
3. ACLARACIONES PREVIAS.....	12
3.1. Marco legal.....	12
3.2. Marco institucional.....	13
3.2.1. Enfoque integrado de gobierno.....	13
3.2.2. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) .....	14
3.2.2.1. Instancias de articulación nacional y federal de la Agenda 2030 .....	15
3.2.3. Ministerio de Obras Públicas (MOP).....	17
3.2.4. Otros actores relevantes en materia de agua y saneamiento .....	18
3.2.4.1. Organismos descentralizados nacionales .....	18
3.2.4.2. Organización provincial y municipal .....	20
3.2.4.3. Instancias de articulación .....	21
3.3. Política Hídrica Nacional .....	22
3.4. Metas ODS 6.1 y 6.2 .....	24
3.5. Seguimiento y monitoreo .....	29
3.5.1. Sistemas de información .....	29
3.6. Acceso al agua y saneamiento.....	31
3.6.1. Brechas de inversión y cobertura en agua potable y saneamiento.....	31
3.6.2. Índice de vulnerabilidad por déficit en el acceso al agua y saneamiento ....	34
3.6.3. Mecanismos de inclusión a través de tarifas.....	38
4. HALLAZGOS .....	41
Enfoque Integrado de Gobierno .....	41
Herramientas de gestión.....	43

AP



## Auditoría General de la Nación

Logro de las metas.....	46
Mapeo de déficit y equidad en el acceso al agua y saneamiento .....	53
Acceso a la información.....	57
5. ANÁLISIS DE LA VISTA.....	59
6. RECOMENDACIONES .....	59
Enfoque Integrado de Gobierno .....	59
Herramientas de gestión .....	60
Logro de las metas.....	61
Mapeo de déficit y equidad en el acceso al agua y saneamiento .....	62
Acceso a la información.....	62
7. CONCLUSIONES.....	63
8. LUGAR Y FECHA.....	65
9. FIRMAS.....	65
ANEXO I – MARCO LEGAL .....	66
ANEXO II – MARCO INSTITUCIONAL.....	77
ANEXO III – INTERVENCIONES ASOCIADAS A LAS METAS .....	84
ANEXO IV – SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	101
ANEXO V – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS .....	111
ANEXO VI – GLOSARIO SOBRE AGUA Y SANEAMIENTO.....	113
ANEXO VII – HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL CENTRO INTEGRADO DE GOBIERNO .....	118
ANEXO VIII – DESCARGO DE LOS ORGANISMOS AUDITADOS .....	123
Descargo del Ministerio de Obras Públicas .....	123
Descargo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.....	137
ANEXO IX – ANÁLISIS DEL DESCARGO DE LOS ORGANISMOS AUDITADOS .....	143
Análisis del descargo del MOP .....	143
Análisis del descargo del CNCPS.....	158

AS



## Auditoría General de la Nación

### Listado de Tablas

Tabla 1. Metas, indicadores y mediciones ODS 6.1 y 6.2 .....	28
Tabla 2. Tipo de información prevista por obras y proyectos en MapaInversiones .....	31
Tabla 3. Comparación de metas de cobertura de agua y saneamiento (% de población con acceso a cada servicio) a 2030 del MOP y de los ODS .....	32
Tabla 4. Comparación de estimaciones de acceso y déficit al agua y saneamiento realizadas por el MOP y lo informado en cuanto al acceso al agua y saneamiento para 2019 en el Informe País 2021 (% de población con acceso a cada servicio) .....	33
Tabla 5. Variables seleccionadas para analizar la relevancia de incorporación en el índice de vulnerabilidad por déficit en el acceso a agua y saneamiento .....	35
Tabla 6. Programa de Tarifa Social. Evolución de la cantidad de beneficiarios en sus tres modalidades. Años 2019-2021.....	41
Tabla 7. Presupuesto e incremento presupuestario de los programas del MOP, ENOHSA y obligaciones a cargo del Tesoro asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 (pesos a valores nominales).....	49
Tabla 8. Presupuesto e incremento presupuestario de los programas del MOP, ENOHSA y obligaciones a cargo del Tesoro asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 (dólares estadounidenses) .....	49
Tabla 9. Programas asociados con las metas 6.1 y 6.2 durante 2019-2021 .....	87
Tabla 10. Comparación de las distintas versiones disponibles del Plan Nacional del Agua y del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento .....	93
Tabla 11. Listado de prestadoras con actividad en BINAS .....	101
Tabla 12. Catálogo de datasets y series de tiempo del MOP referidas a agua y saneamiento y al ODS 6 disponibles para acceso público .....	105
Tabla 13. Presupuesto y ejecución presupuestaria de los programas asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 en el ámbito del MOP y sus dependencias.....	111

AP



Auditoría General de la Nación

## INFORME DE AUDITORÍA

AL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Luis Enrique GIOVINE

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Lic. Gerardo Marcelo HITTA

En uso de las facultades conferidas por los artículos 85 de la Constitución Nacional y 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) efectuó un examen en el entonces MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y en el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

### PREFACIO

El presente trabajo es uno de los informes nacionales elaborado en el marco de la auditoría regional llevada a cabo por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países de América del Sur (EFSUR). Se caracteriza por ser una Auditoría Coordinada<sup>1</sup> en los términos de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), es decir, una estrategia en la que fueron consensuados los temas de auditoría a ser implementados por las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) miembros de EFSUR.

La Auditoría Coordinada posee un núcleo común de cuestiones a ser analizadas, aunque otras sean incluidas de acuerdo con el interés de cada institución participante. Las fiscalizaciones son conducidas simultáneamente, producen informes independientes y suele elaborarse un informe consolidado adicional a los informes individuales elaborados por cada Entidad Fiscalizadora (GUID 9000).

Además de ser una auditoría coordinada en los términos de INTOSAI, el presente trabajo se caracteriza por ser una “Auditoría de implementación de los Objetivos de Desarrollo

AS

---

<sup>1</sup> OLACEFS, Manual de Auditorías Coordinadas, 2020.



## Auditoría General de la Nación

Sostenible (ODS)”<sup>2</sup>.

En julio de 2015, en el marco de la III Conferencia Internacional sobre financiación para el desarrollo, la Asamblea General de las Naciones Unidas ratificó el documento Agenda para Acción de Adis Abeba (parte integrante de la Agenda 2030). Éste trae un compromiso explícito en relación al fortalecimiento de las EFS como mecanismos de controles nacionales independientes y al aumento de la transparencia (A/RES/69/313).

Por su parte, en octubre de 2020 tuvo lugar de manera virtual la XXX Reunión Ordinaria de la Comisión Mixta de EFSUR en la que fueron consensuados, en el punto III, los temas de auditorías a ser implementadas por los Estados miembro de EFSUR, entre los que se encuentra: “Proyecto de Auditoría sobre ODS 6”.

En ese sentido, la AGN, EFS Argentina, ratificó su compromiso con los ODS mediante la Disp. AGN 198/18, que significó la inclusión de al menos cinco auditorías en cada Programa de Acción Anual que específicamente abordan el tratamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### 1. OBJETO DE AUDITORÍA

Políticas de ampliación de redes de infraestructura implementadas para el ODS 6 “Agua Limpia y Saneamiento”, para alcanzar las metas 6.1 (lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos) y 6.2 (lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, niñas y personas en situaciones de vulnerabilidad).

#### 1.1. Objetivos

Objetivo general:

Verificar el grado de cumplimiento de las metas ODS 6.1 y 6.2 comprometidas a través de los indicadores cuantitativos (tanto de construcción o mejoramiento).

---

<sup>2</sup> IDI/INTOSAI – ONU, Modelo de Auditoría de ODS de la IDI, abril 2020. Mediante Disp. AGN 288/2023 se aprobó dicho Modelo como guía práctica destinada a la realización de auditorías de alta calidad en la implementación de los ODS.

AR



## Auditoría General de la Nación

Este objetivo general fue abordado a partir de las siguientes cuestiones de auditoría:

- Enfoque integrado de gobierno
- Redes de agua y saneamiento
- Calidad en la prestación del servicio de agua y saneamiento
- Equidad

## 2. ALCANCE

El informe fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por las Resoluciones 26/15 y 186/16 AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156 que se encuentran alineadas con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por su sigla en inglés): ISSAI 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”; ISSAI 3000 “Norma para la Auditoría de Desempeño”; GUID 9000 “Auditoría Cooperativa entre EFS”; como así también por normas vinculadas al control y evaluación de la preparación e implementación de las políticas asociadas a las metas de los ODS: “Auditoría de preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Guía para las Entidades Fiscalizadoras Superiores” de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI); ISAM “Modelo de Auditoría de ODS de la IDI”, publicado en abril 2020.

Se destaca que el presente informe es el producto de una auditoría coordinada, realizada en el marco de la EFSUR y cuya Coordinación está a cargo de la Contraloría General de la República de Paraguay. En ella participan: i. la Auditoría General de la Nación Argentina, ii. la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, iii. la Contraloría General de la República de Chile, iv. la Contraloría General del Estado de Ecuador, v. Contraloría General de la República de Paraguay, vi. la Contraloría General de la República del Perú, vii. la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

En marzo de 2022 se realizó la Reunión de Planificación de la Auditoría Coordinada “ODS 6 Agua limpia y Saneamiento” en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. Allí se consensuó y aprobó con los equipos de las distintas entidades fiscalizadoras superiores participantes la Matriz de Planificación. En esa oportunidad, además, se realizó el

AT



## Auditoría General de la Nación

Conversatorio internacional “Agua y Saneamiento”, donde a partir de la exposición de diversos especialistas se profundizó sobre la temática. Los acuerdos quedaron plasmados en el acta suscripta el 31 de marzo de 2022.

En el caso argentino, los sujetos auditados son el entonces Ministerio de Obras Públicas de la Nación (MOP) y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

Las tareas de campo se desarrollaron entre marzo de 2022 y febrero de 2023.

### 2.1. Período auditado

Enero de 2019 – diciembre de 2021.

### 2.2. Limitación al alcance

La cuestión de auditoría referida a la calidad en la prestación del servicio de agua y saneamiento no ha podido ser analizada, debido a que es una materia que compete a las empresas prestadoras, que en su mayoría se encuentran bajo la órbita provincial y municipal y, por lo tanto, están fuera de la competencia de esta Auditoría General.

Para poder responder a las preguntas de la auditoría coordinada sobre este tema, la cuestión fue abordada de manera descriptiva a partir de información pública correspondiente a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), dado que es la única prestadora que forma parte del sector público nacional. No obstante, AySA no fue auditada, así como tampoco fueron auditados los demás organismos y entes descentralizados del MOP.

### 2.3. Criterios

Los principales criterios de auditoría son la Agenda 2030 (A/RES/70/1 ONU) y los compromisos asumidos por los países participantes de la presente auditoría coordinada en relación con las metas ODS 6.1 y 6.2.

Otras fuentes de criterios relevantes son:

- Acuerdo Federal del Agua – Principios Rectores de la Política Hídrica.
- Decreto DNU 13/2015 - Funciones del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV).
- Decreto DNU 7/2019 - Funciones del MOP.
- Decreto 357/2002 - Creación del CNCPS.

AP



## Auditoría General de la Nación

- Decreto 499/2017 - Facultades del CNCPS.
- Decreto 598/2020 - Facultades del CNCPS.
- Decreto 174/2018 - Funciones de la SIPH.
- Decreto 50/2019 - Funciones de la SIPH.
- Decisión Administrativa 300/2018 - Funciones de la DNAPyS.
- Decisión Administrativa 635/2020 - Funciones de la DNAPyS y de la Dirección Nacional de Transparencia (DNT).
- Ley 18.284 - Código Alimentario Argentino.
- Ley 26.221 - Aprueba el Convenio Tripartito entre el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referido a la prestación del servicio de provisión de agua potable y colección de desagües cloacales.
- Ley 24.583 - Creación del ENOHSA y del Consejo Federal de Saneamiento (CoFeSa). Objetivos y composición.
- Ley 26.438 - Creación del COHIFE.

### 2.4. Procedimientos aplicados

#### 1. De recopilación:

- a) Identificación del marco jurídico aplicable.
- b) Entrevistas con los funcionarios responsables del CNCPS y del MOP y confección de minutas.
- c) Revisión de documentos y archivos solicitados por nota al MOP (22/03/2022 y 04/10/2022) y al CNCPS (04/10/2022).
- d) Presupuesto de los programas analizados (2019-2021).
- e) Cuenta de Inversión (2019-2021).
- f) Encuesta Permanente de Hogares, INDEC (2019-2021).
- g) Catálogos de datos abiertos del MOP (<https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/transparencia/catalogos-de-datos-abiertos>)
- h) Consulta a sitios web, entre otros:  
[https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/;](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/)  
<https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods;>

AS



## Auditoría General de la Nación

<https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/index.php>;

<https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/infraestructura-y-politica-hidrica>;

<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>

2. De análisis a partir de la triangulación de técnicas cualitativas y cuantitativas, de:

- a) Proceso de Adaptación Nacional de las Metas de los ODS.
- b) Proceso de Adaptación Provincial de los ODS.
- c) Informe País 2018, Informe Voluntario Nacional 2020, Informe País 2021 e Informe Voluntario Nacional 2022 del CNCPS.
- d) Metadatos de los indicadores asociados a las metas 6.1 y 6.2, del CNCPS.
- e) Evolución del marco institucional y mapa de actores (2019-2021).
- f) Presupuestos Nacionales del período 2019-2021.
- g) Presupuestos Ejecutados del período 2019-2021.
- h) Informes de gestión producidos por el CNCPS (2019-2021).
- i) Instrumentos de planificación del MOP vigentes durante el período auditado.
- j) Informes de gestión producidos por el MIOPyV, posteriormente MOP (2019-2021).

### 3. ACLARACIONES PREVIAS

#### 3.1. Marco legal

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas constituye un plan de acción que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas (A/RES/70/1). Los ODS y sus metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. La presente auditoría se aboca al ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

En 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General N° 15 (*Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, arts. 11 y 12*), en la que se desarrolla y fundamenta jurídicamente el derecho humano al agua.

AS



## Auditoría General de la Nación

A su vez, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció en 2010 que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos (*A/RES/64/292*).

A nivel nacional, la Constitución Nacional Argentina (CN) establece que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. También asigna a la Nación la competencia de dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales (*art. 41*).

Con respecto a los servicios públicos, la CN reconoce el derecho de los consumidores y usuarios a la protección de su salud y seguridad y a condiciones de trato equitativo y digno en la relación de consumo; y determina que las autoridades deben proveer a la protección de esos derechos y al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos. La legislación debe establecer los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas en los organismos de control (*art. 42*).

El Régimen de Gestión Ambiental de Aguas establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional (*Ley 25.688, art. 1*).

### **3.2. Marco institucional**

#### **3.2.1. Enfoque integrado de gobierno**

El carácter integrado de los ODS como plan de acción tiene como reflejo necesario un abordaje integrado en su implementación y seguimiento. Es por ello que se adopta un enfoque integrado de gobierno, asumiendo que el logro de las metas no depende de una sola entidad gubernamental sino de la articulación e intervención sinérgica de varias.

En el diseño e implementación de las políticas de agua y saneamiento interviene una multiplicidad de actores que forman parte tanto de la administración centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo Nacional, como así también de las autoridades

AP



## Auditoría General de la Nación

provinciales encargadas de la gestión de los recursos hídricos. También existen diversas instancias de coordinación y articulación a nivel nacional y federal.

El presente informe tiene como organismos auditados al CNCPS y al MOP. El primero por ser el organismo rector a nivel nacional de la Agenda 2030, el segundo por ser el organismo a cargo de las metas ODS 6.1 y 6.2, objeto de la presente auditoría.

### **3.2.2. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)**

El CNCPS es un organismo descentralizado dentro de la órbita de la Presidencia de la Nación que fue creado en 2002 con el objetivo de planificar y coordinar la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos (*Dec. 357/2002, art. 4*).

El CNCPS fue designado como organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la intervención de las áreas competentes de la administración pública nacional (APN) (*Dec. 499/2017, art. 1*). Para ello le fueron asignadas las siguientes facultades: implementar una metodología de trabajo interministerial e intersectorial con participación de los organismos competentes de la APN para el cumplimiento de su cometido, a través de la Unidad de Coordinación Técnica de la Secretaría Ejecutiva (*art. 2*); articular sus acciones con aquellos organismos internacionales cuyas competencias se relacionen con los postulados de la Agenda 2030 (*art. 4*) y conformar comités técnicos y grupos de trabajo, tanto sectoriales como territoriales, para el adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación de los ODS y la Agenda 2030 (*art. 5*). A su vez, se invitó a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y a los municipios, así como a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y del sector privado, con competencias y/o intereses en la materia, en pos del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos (*art. 3*).

La Unidad de Coordinación Técnica de la Secretaría Ejecutiva del CNCPS tuvo a su cargo la coordinación e implementación de la Agenda 2030 hasta mediados de 2020, cuando pasó a ser una facultad atribuida a la Presidencia del CNCPS (*Dec. 598/2020*). Desde el 07/05/2021, la Dirección General de Relaciones Internacionales y Comunicación

AS



## Auditoría General de la Nación

Institucional asumió la función de contribuir en la implementación de la Agenda 2030 con la intervención de las áreas competentes de la APN (*Dec. 299/2021*).

Para más información sobre los objetivos del CNCPS, ver Anexo II.

### **3.2.2.1. Instancias de articulación nacional y federal de la Agenda 2030**

#### **Articulación horizontal**

La Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CNIIS) es el espacio de articulación transversal a nivel nacional, coordinada por el CNCPS, en la que se articulan los avances y acciones de ministerios y organismos nacionales a cargo de las distintas metas priorizadas de la Agenda 2030. Cuenta con la participación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de todos los ministerios nacionales y del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Hasta el año 2020, la CNIIS se organizó en grupos de trabajo integrados por distintos organismos. El ex MIOPyV integraba el Grupo de Trabajo II, articulado bajo el eje Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura, junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Transporte. El Grupo de Trabajo II se reunió en seis ocasiones durante 2019. En las reuniones se trataron temas referidos a la definición, modificación y mediciones de los indicadores y a los reportes de avances.

Durante 2020 y 2021 se llevaron a cabo reuniones plenarios de la CNIIS: tres en 2020 y seis en 2021. En las primeras el MOP da cuenta de su proceso de revisión de los indicadores para las metas a su cargo. Durante 2021 se trabajó principalmente en la revisión de las fichas técnicas de los indicadores (nuevos o reformulados), de la presentación de insumos para el reporte de avances y de la elaboración de documentos para la participación de la Delegación de la Argentina en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) de las Naciones Unidas.

#### **Articulación vertical**

Dado el carácter federal de la República Argentina, la adopción, implementación y seguimiento de la Agenda 2030 a nivel provincial es de su propia competencia. Cada

AS



## Auditoría General de la Nación

jurisdicción decide qué objetivos y metas priorizar y en base a esa definición priorizan metas y las adaptan o adoptan en su formulación internacional.

El CNCPS celebró convenios de cooperación con 22 de las 23 provincias (excepto San Luis) y con la CABA para la implementación de los ODS a nivel provincial.

Para facilitar este proceso, el CNCPS elaboró una “Guía para el proceso de adaptación de los ODS en el Gobierno Provincial”, así como también un “Manual para la adaptación local de los ODS” (2019), con el fin de brindar lineamientos y sugerencias metodológicas para la gestión y planificación en el nivel municipal.

En el marco de los convenios celebrados, han publicado informes de avance en la adopción e implementación de los ODS las siguientes provincias:

- Buenos Aires (2018-2019)
- Chaco (2019)
- Córdoba (2019)
- La Pampa (2019)
- La Rioja (2019)
- Mendoza (2018-2019)
- Río Negro (2019)
- Santa Fe (2019)
- Santiago del Estero (2019)
- Salta (2016-2019)

El grado de avance en la adopción de la Agenda 2030 en cada provincia es distinto. No obstante, en todos los informes se hace alusión al ODS 6, incluso en provincias donde no es un ODS priorizado. El CNCPS publicó diversos documentos compilatorios de los avances provinciales en 2019.

Por otra parte, durante el período auditado, el único municipio que elaboró un informe voluntario local fue Bragado, de la Provincia de Buenos Aires (2021), donde no se incluyó al ODS 6.

A su vez, en 2018 se constituyó la Red Federal ODS como espacio de participación e intercambio entre el gobierno nacional y representantes políticos y técnicos a cargo de la implementación de la Agenda 2030 a nivel subnacional. Sus objetivos son:

AS



## Auditoría General de la Nación

- Afianzar el trabajo en red para fortalecer la difusión de la Agenda 2030 y el proceso de adopción, adaptación provincial y localización de los ODS.
- Capacitar a los actores y compartir experiencias desarrolladas en los ámbitos provincial y nacional que puedan ser de utilidad para el proceso de localización.
- Intercambiar buenas prácticas y experiencias exitosas junto con los obstáculos superados.

En 2020 se celebraron siete reuniones luego de su presentación institucional el 27/05/2020, en las que se abordaron las experiencias de adaptación provincial y la priorización estratégica entre el Sistema de Naciones Unidas y la Red Federal de ODS, entre otros temas.

En 2021 se realizó una reunión en el mes de abril, acerca de los lineamientos de cooperación internacional vinculados a los ODS.

### 3.2.3. Ministerio de Obras Públicas (MOP)

Durante 2019 el organismo a cargo del ODS 6 fue el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), que en diciembre de ese año fue dividido y el MOP asumió las facultades referidas a agua y saneamiento (*Dec. 50/2019*).

Tanto en el ámbito del MIOPyV como del MOP, el área competente en materia de agua y saneamiento es la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH) (*Dec. 174/2018; Dec. 50/2019*), de la que depende la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS) (*Dec. Adm. 300/2018; Dec. Adm. 635/2020*).

Con los cambios en la organización ministerial se realizaron modificaciones en la estructura orgánica y se crearon dos subsecretarías dentro de la SIPH: la Subsecretaría de Obras Hidráulicas y la Subsecretaría de Gestión Operativa de Proyectos Hídricos. Esta última en el año 2020 cambió de denominación y pasó a llamarse Subsecretaría de Planificación y Gestión Operativa de Proyectos Hídricos (SsPyGOPH) (*Dec. 335/2020*). La DNAPyS quedó bajo la órbita de esta Subsecretaría.

Los principales objetivos del MOP vinculados al objeto de auditoría son (*DNU 7/2019, art. 21 bis*):

AS



## Auditoría General de la Nación

- Entender en el diseño y ejecución de los planes y programas relativos a obras públicas e infraestructura a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, y en el control de su cumplimiento.
- Entender en la elaboración de las políticas y de las normas de regulación de los servicios públicos del área de su competencia y en la supervisión de los organismos y entes de control de los concesionarios de obra o de servicios públicos del área de su competencia.
- Ejercer, en el ámbito de su competencia, facultades de contralor en materia de obra pública, respecto de aquellos entes u organismos de control de las áreas privatizadas o dadas en concesión.
- Entender en la construcción, administración y prestación de los servicios de obras sanitarias en jurisdicción nacional y en las provincias acogidas, por convenios, al régimen federal en la materia.
- Entender en la elaboración y ejecución de la política hídrica nacional.
- Ejercer el control tutelar respecto de los organismos descentralizados actuantes en su órbita.

Para mayor detalle de los objetivos de la SIPH y la DNAPyS vinculados al objeto de auditoría, ver el Anexo II.

### 3.2.4. Otros actores relevantes en materia de agua y saneamiento

#### 3.2.4.1. Organismos descentralizados nacionales

Dentro de la órbita de la SIPH del MOP existen otros organismos con competencia en la materia:

- Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) (*Ley 24.583*). Su objetivo es organizar y administrar la ejecución y/o instrumentación de los Programas de Desarrollo de Infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector. Dichas políticas y programas deberán comprender, armonizar, coordinar y promover las estrategias y acciones provinciales y municipales, tanto sean públicas o privadas, que estuvieren orientadas al mismo objetivo (*Ley 24.583, art. 2*). A partir de los lineamientos y las políticas formuladas por la SIPH, el ENOHSA tiene el rol de ejecutar obras y de proveer equipamiento y asistencia técnica y

AS



## Auditoría General de la Nación

financiera a los sistemas prestacionales y de regulación de las provincias, municipios y localidades (*Dec. 107/1997, art. 1*).

- Aguas y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) (*DNU 304/2006, Ley 26.100*). Es la empresa concesionaria del servicio de agua potable y saneamiento en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)<sup>3</sup>. Es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, ya que el noventa por ciento (90%) del capital social pertenece al Estado Nacional. Estas acciones son intransferibles y no pueden ser disminuidas (*DNU 373/2006*).
- Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) (*Convenio Tripartito entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 12/10/2006; Ley 26.221 y Dec. 763/2007, reglamentario de Ley 26.221*). Su función principal es la regulación y control de la prestación de los servicios de agua potable y desagües prestados en el AMBA. Es decir, controla el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesionaria del servicio público (AySA) (*Convenio Tripartito, art. 3 y Ley 26.221, art. 4*).
- Agencia de Planificación (APLA) (*Convenio Tripartito entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 12/10/2006; Ley 26.221 y Dec. 763/2007, reglamentario de Ley 26.221*). Tiene funciones de evaluación, estudio, planificación, proyecto y control de las inversiones destinadas a la prestación de los servicios de agua y saneamiento a cargo de AySA. Tiene a su cargo la coordinación integral de la planificación de las obras de mantenimiento y mejoramiento del servicio (*Convenio Tripartito, art. 4 y ley 26.221, art. 5*).
- Instituto Nacional del Agua (INA) (*Ley 20.126 – Dec. 148/2001*). Sus objetivos son satisfacer los requerimientos de estudio, investigación, desarrollo tecnológico y

---

<sup>3</sup> El área de concesión de AySA se compone por la CABA y los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López y Ezeiza, respecto de los servicios de agua potable y desagües cloacales; Hurlingham e Ituzaingó respecto del servicio de agua potable; y los servicios de recepción de efluentes cloacales en bloque de los Partidos de Berazategui y Florencio Varela; de acuerdo a las disposiciones que integran el régimen regulatorio de dicho servicio (*DNU 304/2006, art. 1, ratificado por el art. 1 de la Ley 26.100*). Los partidos de José C. Paz, Moreno, Merlo, Malvinas Argentinas, Florencio Varela, San Miguel, Presidente Perón y la Ciudad de Belén de Escobar fueron posteriormente incorporados a la prestación del servicio regulado en el Marco Regulatorio para la Concesión de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales (*Res. MIOPyV 425 - E/2016, art. 2*).

AS



## Auditoría General de la Nación

prestación de servicios especializados en el campo del conocimiento, aprovechamiento, control y preservación del agua, tendiente a implementar y desarrollar la política hídrica nacional.

- Unidad Ejecutora Especial Temporaria Belgrano-Norte Grande (*Res. MOP 5/2020*). Gestiona la ejecución de programas de infraestructura con financiamiento externo multilateral o bilateral localizados geográficamente en las provincias del Noroeste (NOA) y Noreste Argentino (NEA)<sup>4</sup>. Tiene entre sus objetivos ampliar el acceso sostenible al servicio de agua potable como elemento sustantivo para el desarrollo humano en el ámbito de su competencia y mejorar las condiciones de salubridad de la población de las regiones NEA y NOA, mediante el incremento del número de habitantes con acceso a servicios de saneamiento (*Res. MOP 5/2020, art. 2*).

### 3.2.4.2. Organización provincial y municipal

Con excepción del área asignada a la concesión de AySA, los gobiernos provinciales son la autoridad de aplicación de las normas y reglamentaciones de los servicios de agua potable y saneamiento dentro de sus respectivos territorios. En cada provincia existen autoridades encargadas de la gestión de los recursos hídricos (ministerios/secretarías y reguladores provinciales), empresas provinciales (públicas o privadas) prestadoras del servicio de agua y saneamiento y prestadores de jurisdicción municipal organizados como empresas del Estado o comerciales, entes autónomos o cooperativas de usuarios. Generalmente las principales ciudades son cubiertas por empresas provinciales, mientras que las comunidades más chicas y rurales están bajo responsabilidad de entidades municipales o cooperativas (excepto en las provincias de Entre Ríos, La Pampa y Chubut, donde los servicios en las principales ciudades son prestados por entidades municipales y cooperativas).

Debido al sistema de gobierno federal, cada provincia establece su propio sistema de prestadores y aprueba su marco regulatorio de los servicios de agua y saneamiento, que rige en todas sus disposiciones en servicios de titularidad provincial; a la vez que existen convenios de adhesión con los municipios titulares<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Jujuy, Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa.

<sup>5</sup> Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, ex Subsecretaría de Recursos Hídricos, junio de 2017, p. 16. Disponible en:

AC



## Auditoría General de la Nación

*“Según un relevamiento realizado por la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento, se estima que en Argentina existen 1400 prestadores de agua y saneamiento en localidades urbanas (mayores de 2000 habitantes), sin embargo, en localidades mayores a 5000 habitantes, se identificaron menos de 400 prestadores”<sup>6</sup>.*

### 3.2.4.3. Instancias de articulación

En el ámbito nacional, en 2021 se conformó la Mesa del Agua y Saneamiento, coordinada por la Dirección Nacional de Transparencia del MOP, e integrada por el ENOHSA, AySA, el INA, la SIPH y la DNAPyS del MOP y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR). En ese marco se coordinan acciones en relación con el déficit de acceso al agua y saneamiento. La Mesa funciona en el ámbito de la Red de Áreas de Monitoreo y Evaluación (ver punto 3.5). El MOP también creó la Mesa Interministerial de Agua Segura y Saneamiento en zonas rurales dispersas, junto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

El antecesor de la Mesa del Agua fue el Gabinete del Agua, integrado por la SIPH, el INA, el ENOHSA, el Órgano Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), APLA, el ERAS, el COHIFE y AySA.

A continuación, se presentan las principales instancias de coordinación y articulación a nivel federal en materia de agua y saneamiento:

- Consejo Hídrico Federal (COHIFE) (*Ley 26.438*). Instancia federal para la concertación y coordinación de la política hídrica federal y la compatibilización de las políticas, legislaciones y gestión de las aguas de las respectivas jurisdicciones, respetando el dominio originario que sobre sus recursos hídricos les corresponden a las provincias. Está compuesto por la SIPH y representantes de las autoridades a cargo de los recursos hídricos de las 23 provincias y CABA. En su ámbito se elaboraron y acordaron los Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina.

---

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/interior\\_agua\\_plan\\_agua\\_saneamiento.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/interior_agua_plan_agua_saneamiento.pdf) [consultado el 31/10/2022]

<sup>6</sup> Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Nota NO-2022-43353454-APN-SOP#MOP, 03/05/2022.

AS



## Auditoría General de la Nación

- Consejo Federal de Saneamiento (CoFeSa) (*Ley 24.583, arts. 6 y 8*). Integrado por las autoridades nacionales y provinciales bajo cuya jurisdicción funcione o se encuentren regulados los servicios de provisión de agua y cloacas. Tiene entre sus facultades: considerar, coordinar y concertar los programas para el desarrollo de obras de agua potable y cloacas, que sean ejecutados a través del ENOHSA, e impulsar la coordinación de las acciones que, respecto a la problemática del saneamiento básico, programan las provincias, municipios y/u otras entidades públicas y privadas.
- Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento (AFERAS). Asociación civil sin fines de lucro que reúne a todas las entidades reguladoras de los servicios de agua y saneamiento de las diferentes jurisdicciones de Argentina. Esta asociación promueve la investigación, el intercambio de conocimientos y experiencias en el campo de los servicios de agua y saneamiento, y brinda asistencia, capacitación y asesoramiento técnico a sus miembros.
- Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios (COFES). Organización no gubernamental que representa a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento de toda la Argentina. Funciona como portavoz de sus miembros ante el Estado Nacional y los diferentes niveles de gobierno.

### 3.3. Política Hídrica Nacional

La Política Hídrica Nacional se basa en los Principios Rectores consensuados a nivel federal en el ámbito del COHIFE en 2003 y en el ODS 6 Agua limpia y Saneamiento.

Los 49 Principios Rectores de la Política Hídrica (PRPH) constituyen los lineamientos básicos de la política de Estado acordados por la Nación y las Provincias en relación con el recurso hídrico, tomando en cuenta aspectos sociales, económicos y ambientales. Entre ellos se destacan los siguientes que tienen relación con el objeto de auditoría:

- Principio 8. Agua potable y saneamiento como derecho humano básico. El consumo de agua no potable y la falta de servicios de saneamiento adecuados constituyen causas principales de enfermedades que impactan negativamente en el desarrollo de las comunidades, la salud de la población y la integridad de los ecosistemas. La atención a estos problemas exige la integración de las cuestiones relativas al agua potable y al

AS



## Auditoría General de la Nación

saneamiento en las políticas de gestión de los recursos hídricos y la disponibilidad de recursos financieros permanentes para mejorar y aumentar las coberturas de agua potable y saneamiento para la totalidad de la población urbana y rural.

- Principio 13. Uso equitativo del agua. La promoción por parte del Estado del principio de equidad en el uso del agua se manifiesta a través de asegurar el acceso a los servicios básicos de agua potable y saneamiento a toda la población urbana y rural, entre otras acciones.
- Principio 39. Subsidios del Estado. Los Estados podrán subsidiar total o parcialmente, de acuerdo a la capacidad contributiva de los beneficiarios, los costos del agua a los efectos de posibilitar el acceso a prestaciones básicas de agua potable y saneamiento.

La Política Hídrica Nacional está contenida en el Plan Nacional del Agua (PNA), que si bien fue formalmente aprobado el 20/09/2019 (*Res. MIOPyV 29/19*), existen versiones anteriores que datan de junio de 2017<sup>7</sup>. El PNA tiene apunta a reducir sustancialmente el porcentaje de la población en situación de pobreza, a garantizar el derecho al agua potable y al saneamiento, el desarrollo productivo sustentable, la conservación del agua en un estado compatible con la salud y el medio ambiente, mejorando la protección de la población contra las inundaciones con su consecuente impacto en la salud y en la calidad de vida de gran parte de la población. Fue elaborado como un instrumento de planificación para implementar una política hídrica acorde con los ODS y se articula en cuatro ejes estratégicos:

- 1) Agua potable y saneamiento.
- 2) Adaptación a los extremos climáticos.
- 3) Agua para la producción.
- 4) Aprovechamientos multipropósito.

---

<sup>7</sup> Las otras dos versiones disponibles son:

- MIOPyV, Plan Nacional del Agua, segunda versión, junio 2017. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_agua.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_agua.pdf) [consultado el 31/10/2022].
- MIOPyV, Plan Nacional del Agua, versión junio 2017. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29\\_pna\\_version\\_final\\_baja\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf) [consultado el 31/10/2022], extraído de CNCPS, Informe País Argentina 2018, junio 2018. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_pais\\_ods\\_18\\_9\\_19.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_pais_ods_18_9_19.pdf) [consultado el 31/10/2022]

AS



## Auditoría General de la Nación

A su vez, cuenta con cuatro ejes transversales: preservación de los recursos hídricos, fortalecimiento de capacidades, innovación y participación.

### Ilustración 1. Ejes de la Política Hídrica Nacional



Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/hidricas/politica-hidrica> [consultado el 31/10/2022]

El primer eje tiene como objetivos generales alcanzar a nivel nacional una cobertura en el acceso al agua potable del 100% y al saneamiento del 75% para poblaciones urbanas, coincidente con las metas ODS 6.1 y 6.2 adoptadas por el país.

#### 3.4. Metas ODS 6.1 y 6.2

Si bien las metas de los ODS expresan las aspiraciones a nivel mundial, la Agenda 2030 respeta las políticas y prioridades nacionales, por lo cual cada gobierno fija sus propias metas nacionales, guiándose por la aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decide también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales (*A/RES/70/1, inc. 55*).

El MOP, en el proceso de adaptación de la Agenda 2030, definió metas e indicadores asociados a ellas para medir su avance. Este proceso, las metas, sus indicadores y mediciones, son sistemáticamente compilados y publicados en informes producidos por el CNCPS, que centraliza la información referida a todos los ODS. Durante el período auditado se publicaron el Informe Voluntario Nacional 2020 y el Informe País 2021, así

AS



## Auditoría General de la Nación

como otros documentos metodológicos como el Metadata (septiembre de 2019) o sobre temas específicos.

Argentina adoptó las metas:

6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Para medir su avance e implementación se diseñaron indicadores específicos adaptados de los propuestos por la ONU<sup>8</sup> (*A/RES/71/313*). Los indicadores de seguimiento de las metas ODS 6.1 y 6.2 no se basan en la medición de la capacidad instalada sino en porcentajes de población con acceso a los servicios de agua y saneamiento según determinados criterios. En este sentido, al ser indicadores cuya fuente es estadística, la compilación de los datos está a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la fuente es censal, no obstante la incorporación de mediciones anuales basadas en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y en estimaciones de la DNAPyS para los indicadores referidos a áreas urbanas reportadas en los Informes País y Voluntarios Nacionales.

El MOP llevó adelante un cambio conceptual y metodológico en la confección de indicadores para el seguimiento de las metas 6.1 y 6.2 durante 2020. El criterio original implementado por el CNCPS y el entonces MIOPyV se enfocaba en las coberturas de redes públicas de áreas urbanas, con metas finales de cobertura del 100% para 2030, tanto para agua potable como para desagües cloacales.

En el Informe País 2021 se publicaron los nuevos indicadores 6.1.1\*, 6.1.1.2\* y 6.1.1.3\* para agua potable y los 6.2.1\*, 6.2.1.2\* y 6.2.1.3\*. Los criterios para esta apertura de los indicadores 6.1.1 y 6.2.1 se basaron en la incorporación de las áreas rurales, que hasta ese momento no habían sido incluidas en las metas, y en la contemplación de otras fuentes de

---

<sup>8</sup> Los indicadores propuestos en el Marco de indicadores mundiales para las metas 6.1 y 6.2 son, respectivamente:

6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos.  
6.2.1 Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón.



## Auditoría General de la Nación

provisión de agua potable y de saneamiento. En este sentido, tanto para agua como para saneamiento existen tres indicadores y ya no uno solo: un indicador global, un indicador específico para áreas urbanas y un indicador específico para áreas rurales. Para los indicadores de las áreas urbanas se mantiene el criterio restrictivo de medición de acceso por red pública a los servicios de agua potable y saneamiento, mientras que en los indicadores globales y en aquellos referidos a áreas rurales se agregan las siguientes fuentes:

- Para acceso al agua: perforación con bomba a motor, perforación con bomba manual y cosecha y almacenamiento seguro de agua de lluvia.
- Para acceso al saneamiento: desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.

Esto se debe a que en zonas rurales no siempre es viable el acceso a través de redes, por lo que se toman en cuenta otras formas mejoradas de acceso a los servicios de agua y saneamiento gestionadas de manera segura, en consonancia con lo dispuesto en el metadata de los indicadores globales propuestos por la ONU para estas metas<sup>9</sup>. El MOP destaca en el Informe País 2021 que aproximadamente el 9% de la población habita en zonas rurales y el 6% en zonas rurales dispersas, por lo que resulta relevante incorporar indicadores que midan específicamente y contemplen la situación de estas zonas del país, de manera tal de incluir en las metas ODS a toda la población del país y no solamente aquella que habita en áreas urbanas.

A su vez, se redefinieron las metas intermedias a 2023 y finales a 2030. Si se comparan las metas establecidas para áreas urbanas en ambos sistemas de indicadores (pre y post 2021), se observa que, en el caso de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua potable por red pública, la meta intermedia a 2023 pasó de 100% a 94%, mientras que la meta final a 2030 pasó de 100% a 98%. En el caso de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, la meta intermedia pasó de 75% a 70% y la meta final, de 100% a 75%.

<sup>9</sup> Grupo Interagencial y de Expertos en Indicadores de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, metas del ODS 6, <https://unstats.un.org/sdgs/files/metadata-compilation/Metadata-Goal-6.pdf> [consultado el 22/11/2022]



## Auditoría General de la Nación

En la Tabla 1 se exponen los indicadores creados para las metas ODS 6.1 y 6.2 junto con sus líneas de base, metas intermedias y finales y mediciones intermedias disponibles notificadas en los Informes País e Informes Nacionales Voluntarios presentados por Argentina.

AS



Auditoría General de la Nación

Tabla 1. Metas, indicadores y mediciones ODS 6.1 y 6.2

META ODS	INDICADOR	VIGENCIA DEL INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2010 (1)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	META INTERMEDIA 2023	META FINAL 2030
Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	6.1.1. Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua de red pública.	2017-2020	86%	-	-	-	-	No vigente	No vigente	100%	100%
	6.1.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia.	2021- actualidad	95,6%	-	-	-	96,0% (2)	-	-	98%	99%
	6.1.1.2* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua potable por red pública.	2021- actualidad	86,1%	87,8% (3)	88,2% (3)	88,6% (3)	88,2% (2)	-	88,0% (4)	94,0%	98,0%
Meta 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	6.1.1.3* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o cosechas de agua de lluvia.	2021- actualidad	73,4%	-	-	-	-	-	-	85,0%	97,0%
	6.2.1. Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	2017-2020	53,0%	-	-	-	-	No vigente	No vigente	75,0%	100%
	6.2.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.	2021- actualidad	76,5%	-	-	-	86,5% (2)	-	-	90,0%	93,0%
	6.2.1.2* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	2021- actualidad	54,2%	65,4% (3)	65,7% (3)	65,5% (3)	63,1% (2)	-	71,0% (4)	70,0%	75,0%
	6.2.1.3* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.	2021- actualidad	44,1%	-	-	-	-	-	-	65,0%	90,0%

Fuente: Elaboración propia en base a CNCPS, Informe País Argentina 2018, Segundo Informe Voluntario Nacional Argentina 2020, Informe País Argentina 2021 y Tercer Informe Voluntario Nacional Argentina 2022. Referencias: (1) INDEC, Censo 2010. (2) Estimaciones DNAPyS y DNT en base a obras finalizadas y población incorporada. (3) INDEC, Encuesta Permanente de Hogares (EPH), datos correspondientes al cuarto trimestre del año. (4) INDEC, EPH, datos correspondientes al tercer trimestre de 2021.



## Auditoría General de la Nación

### 3.5. Seguimiento y monitoreo

El MOP aprobó un Programa de Monitoreo y Evaluación (PMyE) de Políticas Públicas en abril de 2021, con el objeto de generar un sistema integral de monitoreo y evaluación de las políticas públicas que lleva adelante el ministerio, sus organismos descentralizados, desconcentrados y empresas, con el fin de contribuir a la mejora de las tomas de decisiones públicas y a la rendición de cuentas ante la ciudadanía, así como también mejorar el bienestar social (*Res. MOP 118/2021, art. 2*). La autoridad de aplicación es la Dirección Nacional de Transparencia, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del MOP (ver Anexo II).

Sus objetivos específicos son:

- Monitorear y evaluar los programas y/o proyectos del MOP.
- Introducir la perspectiva de géneros e infancias al diseño y evaluación de las intervenciones del organismo.
- Apoyar a los gobiernos subnacionales para diseñar, monitorear y evaluar sus programas y/o proyectos de obras públicas.
- Generar espacios de diálogo, capacitación y articulación para fortalecer la agenda de acceso e igualdad en las obras públicas.

En el marco de este Programa se conformó la Red de Áreas de Monitoreo y Evaluación, en la que participan, además del MOP, AySA, ENOHSA, INA, ACUMAR, la Dirección Nacional de Vialidad y Corredores Viales SA. En relación con el objeto de auditoría, se realizaron durante 2021 seis reuniones plenarios y cinco mesas de agua y saneamiento.

#### 3.5.1. Sistemas de información

En el marco del Eje 1 del PNA, Agua y Saneamiento, se creó bajo la órbita de la SIPH el Sistema Nacional de Información de Agua Potable y Saneamiento (SNIAPyS) (*Res. SIPH 44/2019*), que a fines de 2021 pasó a denominarse Base de Información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS) (*Res. SIPH 58/2021*).

La BINAS es una plataforma digital que recolecta datos sobre la prestación de agua y saneamiento a nivel nacional y ofrece indicadores y reportes sobre el estado del sector, con el propósito de favorecer la definición de políticas, planes y programas, orientar la priorización de inversiones y realizar seguimiento de metas ODS 6.1, 6.2 y 6.3.

AP



## Auditoría General de la Nación

Su objetivo es mejorar la definición de políticas, planes y programas desde los niveles nacional, provincial y municipal, orientar la priorización de inversiones y establecer metas de gestión, así como evaluar desempeños sobre la base de la comparación.

La información es suministrada por autoridades referentes del sector de distintos niveles de gobierno, los prestadores de servicio de agua potable y saneamiento, los entes reguladores y otros actores relacionados al sector. La obtención de la información se hace a través de encuestas de periodicidad anual que se envían a las empresas prestadoras de agua y saneamiento. El mecanismo en el que se enmarca el envío de la información es la adhesión de las jurisdicciones a la BINAS, para lo cual la SIPH estableció que, a través de la DNAPyS, podrá priorizar su cooperación y asistencia técnica y financiera, en el ámbito de su competencia, a las jurisdicciones que se hayan adherido a la implementación del programa (*Res. SIPH 44/2019, Anexo I*).

La información compilada incluye datos sobre población y cuentas, instalaciones e insumos, producción, calidad, atención al cliente, datos económicos, sistema tarifario y personal y género. Se puede ver un listado detallado de las prestadoras activas en la BINAS en el Anexo IV.

Por otra parte, el MOP desarrolló junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la plataforma MapaInversiones, lanzada en octubre de 2020, que permite visualizar información sobre el presupuesto y la ejecución de las obras y los proyectos que lleva adelante el Ministerio en todo el territorio nacional, incluyendo los de agua y saneamiento. Centraliza información del MOP, el ENOHSA, AySA, ACUMAR, así como de la Dirección Nacional de Vialidad y de Corredores Viales Sociedad Anónima. Además de permitir descargar las bases de datos abiertos sobre obras y proyectos, permite la visualización de las obras en un mapa y el filtrado según determinados parámetros. Cada obra y proyecto cuenta con un enlace específico donde se puede visualizar información general (ver Tabla 2). La plataforma permite descargar un documento pdf con los datos de la obra o proyecto. También cuenta con un buscador y es posible visualizar información por provincia, departamento, sector (agua y cloaca, arquitectura, educación, equipamiento urbano, obras viales, vivienda/hábitat, recursos hídricos, salud y otros), estado de la obra, área sustantiva, organismo financiador y fecha de inicio.

AP



## Auditoría General de la Nación

**Tabla 2. Tipo de información prevista por obras y proyectos en MapaInversiones**

Información sobre obras	Información sobre proyectos
Nombre	Nombre
Ubicación	Ubicación
Tipo de obra	Tipo de obra
Costo estimado de la obra	Costo estimado del proyecto
Estado (finalizada o en ejecución)	Sector
Porcentaje de avance financiero	Subsector
Porcentaje de avance físico	Código Bapin*
Sector	Responsable
Subsector	Fecha estimación
Fecha de inicio	Descripción del proyecto
Fecha de finalización	Fotos oficiales
Código Bapin*	Espacio para comentarios de ciudadanos
Organismo financiador	Proyectos y/u obras relacionados
Responsable	
Descripción de la obra	
Mapa e imagen satelital de Google Maps con georreferenciación de la obra	
Fotos oficiales	
Espacio para fotos y comentarios de ciudadanos	
Proyectos y/u obras relacionados	

Fuente: Elaboración propia a partir de <https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/>

\* El BAPIN (Banco de Proyectos de Inversión Pública) es el Sistema de Información donde los organismos públicos registran todos los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos del Estado Nacional.

A su vez, la Dirección Nacional de Transparencia (DNT) del MOP publica catálogos de datos abiertos relacionados con su gestión, incluyendo datasets referidos a agua y saneamiento y específicamente a las metas ODS 6.1 y 6.2, en el marco del Programa de Monitoreo y Evaluación.

Para consultar el listado de catálogos de datos abiertos referidos a agua y saneamiento, ver el Anexo IV.

### 3.6. Acceso al agua y saneamiento

#### 3.6.1. Brechas de inversión y cobertura en agua potable y saneamiento

La DNAPyS realizó estimaciones de la cobertura y déficit en el acceso a los servicios de agua y saneamiento por provincia para el año 2019, distinguiendo entre zonas urbanas,

AS



## Auditoría General de la Nación

barrios populares<sup>10</sup>, zonas rurales agrupadas y zonas rurales dispersas y en función del crecimiento poblacional proyectado para cada jurisdicción. Estas estimaciones fueron puestas en relación con metas establecidas por el MOP a 2030 con este criterio de agrupamiento poblacional/territorial, que no se alinea estrictamente con la clasificación utilizada en los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2, que sólo distingue entre zonas rurales y urbanas. De esta manera, el MOP proyectó su contribución al logro de las metas 6.1 y 6.2 (ver Tabla 3), considerando que hay otros actores involucrados en la financiación y ejecución de obras de agua y saneamiento y que por lo tanto también aportan a las metas e indicadores de los ODS.

**Tabla 3. Comparación de metas de cobertura de agua y saneamiento (% de población con acceso a cada servicio) a 2030 del MOP y de los ODS**

SERVICIO	ZONA	META 2030 MOP	META 2030 ODS
Agua	Zonas rurales dispersas	97,7%	97,0%
	Zonas rurales agrupadas	97,0%	
	Zonas urbanas*	98,0%	98,0%
	Barrios populares	68,4%	
	Total	95,3%	99,0%
Saneamiento	Zonas rurales dispersas	85,4%	75,0%
	Zonas rurales agrupadas	81,0%	
	Zonas urbanas*	75,0%	90,0%
	Barrios populares	53,3%	
	Total	74,4%	93,0%

**Fuente:** Elaboración propia en base a DNT, MOP, Políticas Públicas de Transparencia. Avances en la Obra Pública (2020-2021); DNT, MOP, 10 Motivos para profundizar la inversión en agua y saneamiento, 2021; e Informe País 2021. \*Los valores informados para zonas urbanas no incluyen barrios populares.

<sup>10</sup> Se denomina barrios populares a aquellos que se encuentren integrados con un mínimo de ocho (8) familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de la población no cuente con título de propiedad del suelo ni con acceso regular a al menos dos (2) de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal) (Dec. 358/2017, art. 1).

AS



Auditoría General de la Nación

**Tabla 4. Comparación de estimaciones de acceso y déficit al agua y saneamiento realizadas por el MOP y lo informado en cuanto al acceso al agua y saneamiento para 2019 en el Informe País 2021 (% de población con acceso a cada servicio)**

SERVICIO	ZONA	ACCESO 2019 SEGÚN PUBLICACIONES MOP	DÉFICIT 2019 SEGÚN PUBLICACIONES MOP	ACCESO 2019 SEGÚN INFORME PAÍS 2021
Agua	Zonas rurales dispersas	62,4%	37,6%	No se informa
	Zonas rurales agrupadas	92,9%	7,1%	
	Zonas urbanas*	88,2%	11,8%	88,2%
	Barrios populares	11,6%	88,4%	
	Total	80,2%	19,8%	
Saneamiento	Zonas rurales dispersas	34,8%	65,2%	No se informa
	Zonas rurales agrupadas	61,2%	38,8%	
	Zonas urbanas*	63,3%	36,7%	63,1%
	Barrios populares	2,5%	97,5%	
	Total	56,1%	43,9%	

Fuente: Elaboración propia en base a DNT, MOP, Políticas Públicas de Transparencia. Avances en la Obra Pública (2020-2021); DNT, MOP, Informe de coyuntura sobre acceso e igualdad al agua y al saneamiento, marzo 2021; e Informe País 2021. \*Los valores informados para zonas urbanas no incluyen barrios populares.

El MOP también estimó la brecha de inversión para agua y saneamiento, entendida como el monto de inversión de capital necesario para pasar de la situación de 2021 a la situación definida como objetivo al año 2030 (como parte de los compromisos del ministerio con los ODS 2030). Según el cálculo realizado por la DNT, la brecha total de inversión es de USD 29.444 millones, de los cuales USD 19.800 serían competencia del MOP (contemplando cobertura urbana sin barrios populares y cobertura rural)<sup>11</sup>. En función del crédito ejecutado del presupuesto 2021 del MOP para inversiones destinadas a incrementar la cobertura de agua segura y saneamiento, el organismo estipula que le llevaría 12 años realizar las inversiones necesarias para alcanzar las metas de cobertura establecidas como objetivo al 2030, es decir que se lograrían en el año 2032.

AS

<sup>11</sup> DNT, MOP, 10 Motivos para profundizar la inversión en agua y saneamiento, 2021.



## Auditoría General de la Nación

### 3.6.2. Índice de vulnerabilidad por déficit en el acceso al agua y saneamiento

En el marco del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas del MOP, durante 2021 se elaboró un Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento<sup>12</sup>. En su desarrollo intervinieron la SIPH y la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Cobertura de Salud del Ministerio de Salud de la Nación; así como también fue abordado en la Mesa del Agua del programa de Monitoreo y Evaluación, en la que además de la SIPH participan AySA, el INA, el ENOHSa y ACUMAR.

El índice articula variables referidas a problemáticas sociales y de salud con las referidas al acceso a los servicios de agua y saneamiento, con el fin de fortalecer procesos de tomas de decisiones de inversión en obra pública conforme a criterios de vulnerabilidad y, al mismo tiempo, avanzar en las metas adoptadas por el país respecto del ODS 6. Se compone de tres dimensiones que abarcan aspectos vinculados a la salud (enfermedades como gastroenteritis y malnutrición), la vulnerabilidad social de los hogares (Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- y Barrios Populares) y la cobertura de servicios de agua y cloaca, como habilitantes para ciertas condiciones de salubridad e higiene.

El índice parte de dos antecedentes:

- 1) Análisis de vulnerabilidad, realizado por la DNAPyS (2020)
- 2) Índice de riesgo sanitario, desarrollado por AySA (2019)

El índice de vulnerabilidad considera las variables especificadas en la Tabla 5, que se agrupan en tres dimensiones:

- Dimensión sanitaria: mide el acceso a agua potable y a condiciones de saneamiento de la población.
- Dimensión de salud: mide la mortalidad infantil por diarrea y la ocurrencia de enfermedades vinculadas a saneamiento e higiene deficientes (gastroenteritis y desnutrición).
- Dimensión de vulnerabilidad social: mide el nivel de indefensión de los hogares, es decir, la disponibilidad de recursos por parte de las familias para hacer frente a

---

<sup>12</sup> Fuente: Equipo del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, DNT, SGA, MOP, Documento metodológico Índice de vulnerabilidad por déficit de agua y saneamiento, junio de 2021. Disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/indice\\_de\\_vulnerabilidad\\_por\\_deficit\\_de\\_agua\\_y\\_saneamiento\\_documento\\_metodologico.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/indice_de_vulnerabilidad_por_deficit_de_agua_y_saneamiento_documento_metodologico.pdf) [consultado el 11/08/2022]

AR



## Auditoría General de la Nación

adversidades como enfermedades o disponer de derechos básicos como el acceso a agua segura.

**Tabla 5. Variables seleccionadas para analizar la relevancia de incorporación en el índice de vulnerabilidad por déficit en el acceso a agua y saneamiento**

DIMENSIÓN	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Sanitaria	% Población sin cobertura de agua	Población en viviendas particulares sin acceso a agua potable por red si reside en localidades urbanas (>2mil hab.), o bien agua por red o perforación con bomba si reside en localidades rurales (=<2mil hab.).	PMyE-DNT y DNAPyS Elaboración en base a Censo, SNIAPyS, EPH y RENABAP, 2019.
	% Población sin cobertura de saneamiento	Población en viviendas particulares sin acceso a cloaca por red si reside en localidades urbanas, o bien cloaca por red o desagüe a pozo con cámara séptica si reside en localidades rurales.	PMyE-DNT y DNAPyS Elaboración en base a Censo, SNIAPyS, EPH y RENABAP, 2019.
	% Hogares sin retrete	Porcentaje de hogares sin retrete.	Censo 2010
Salud	Tasa niños 0 a 5 años con desnutrición cada 100mil hab.	Casos de menores de 6 años con malnutrición por déficit (relación peso/talla y talla/edad) cada 100mil habitantes.	Programa Sumar, Ministerio de Salud, 2019.
	Tasa niños 0 a 5 años con consultas por gastroenteritis cada 100mil hab.	Casos de menores de 6 años con gastroenteritis cada 100mil habitantes.	Programa Sumar, Ministerio de Salud, 2018-2019.
	Tasa de mortalidad por diarrea en niños/as de 0 a 5 años cada 100mil hab.	Tasa de mortalidad infantil (niños y niñas de 0 a 5 años) cada 100mil habitantes.	DNAPyS en base a Ministerio de Salud, 2010-2017.
Vulnerabilidad social	Tasa BP sobre hogares	Porcentaje de familias residiendo en barrios populares sobre el total de hogares registrados en Censo.	Elaboración DNT en base al Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) y Censo 2010.
	% Hogares con NBI	Porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas.	Censo 2010.
	% Hogares monoparentales con jefa mujer	Porcentaje de hogares monoparentales con jefa mujer.	Censo 2010.

Fuente: Elaboración propia en base a Fuente: Equipo del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, DNT, SGA, MOP, Documento metodológico Índice de vulnerabilidad por déficit de agua y saneamiento, junio de 2021.

El método de agregación de las variables y las dimensiones en una medida índice se basó en la misma metodología que el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Naciones Unidas. Cada dimensión tiene el mismo peso en la medición del índice. Tanto la puntuación de cada

AS



## Auditoría General de la Nación

dimensión como del índice final se dividió en quintiles, interpretados como: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.

Los resultados se presentan a nivel nacional (ver Ilustración 2) y también se presentan desagregados para la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA) (ver Ilustración 3), como la zona conformada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 40 partidos de la Provincia de Buenos Aires<sup>13</sup>, donde viven, según el Censo 2010, casi 15 millones de personas, lo que representa el 37% de la población nacional.

Los resultados de la medición del índice señalan que las áreas conformadas en la franja noroeste y sudoeste se encuentran dentro de la categoría Muy Alto. Se destacan partidos como José C. Paz, Presidente Perón, Malvinas Argentinas, Pilar y General Rodríguez. También sobresale la Comuna 8 de la CABA, donde un 55% de familias reside en barrios populares sobre el total de hogares por departamento (ver Ilustración 3).

---

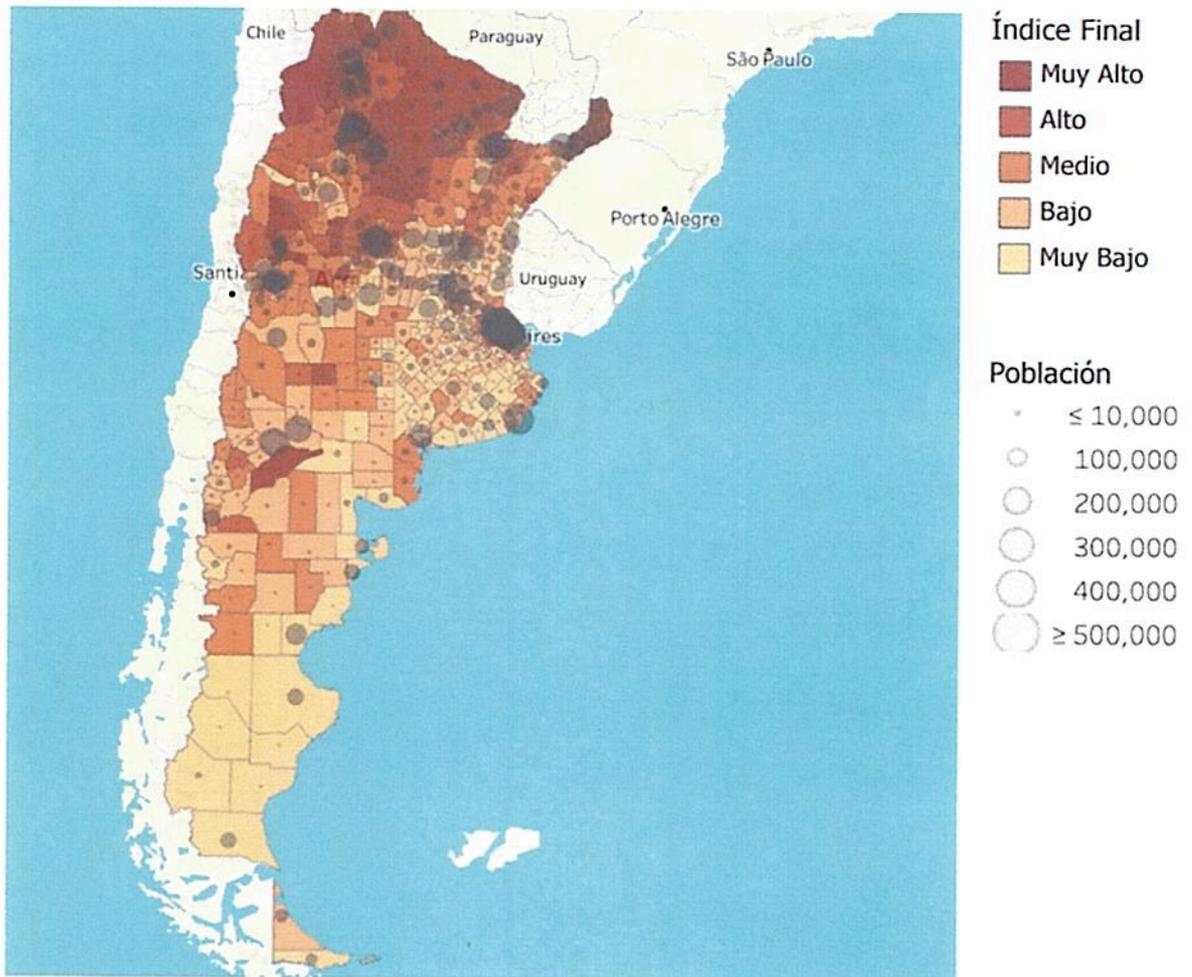
<sup>13</sup> Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate.

AS



Auditoría General de la Nación

**Ilustración 2. Índice final (en quintiles): sumando las tres dimensiones en una medida sintética**



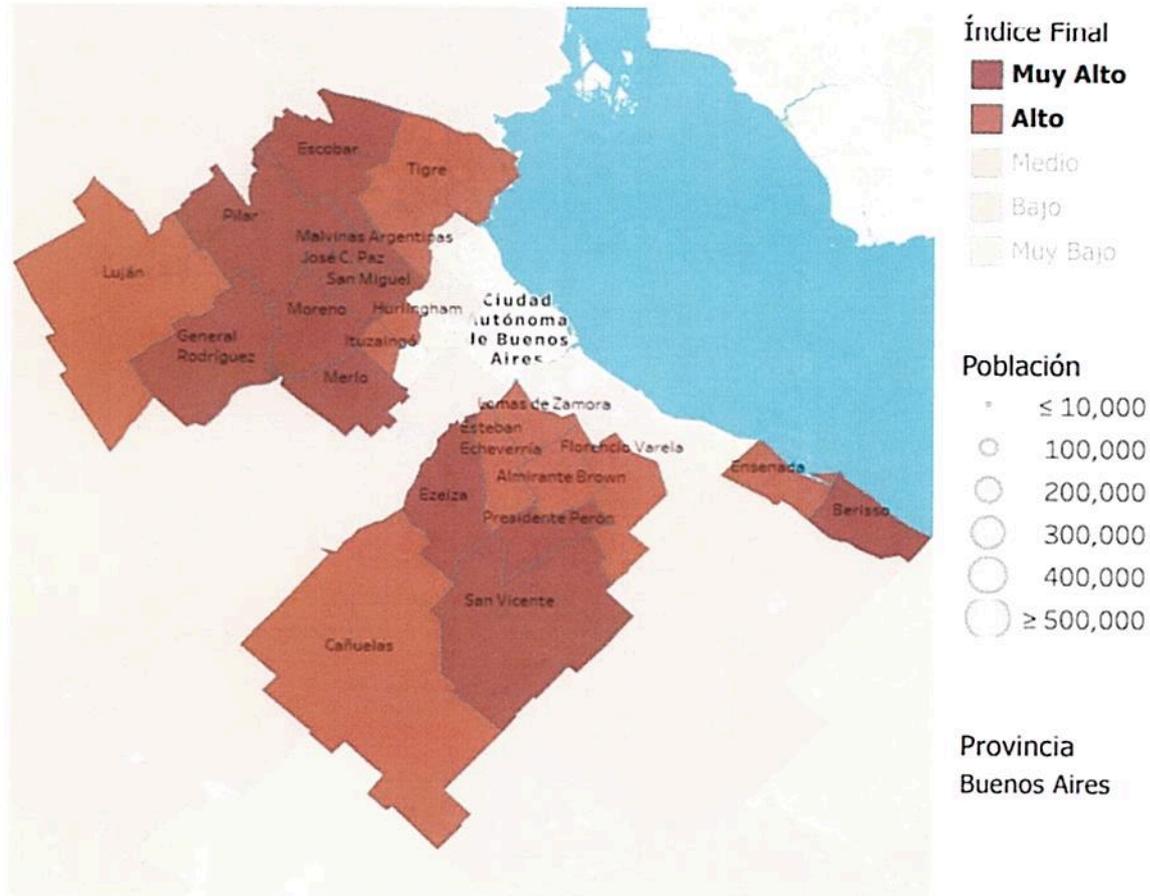
AS

Fuente: Equipo del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, DNT, SGA, MOP, Documento metodológico Índice de vulnerabilidad por déficit de agua y saneamiento, junio de 2021.



## Auditoría General de la Nación

**Ilustración 3. Índice final (en quintiles) en la RMBA: sumando las tres dimensiones en una medida sintética**



Fuente: Equipo del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, DNT, SGA, MOP, Documento metodológico Índice de vulnerabilidad por déficit de agua y saneamiento, junio de 2021.

### 3.6.3. Mecanismos de inclusión a través de tarifas

La definición de la política tarifaria está a cargo de cada jurisdicción, excepto en el caso del área de concesión de AySA, empresa prestadora nacional. En este caso, la regulación de la prestación del servicio público de agua y saneamiento está definida en el Marco Regulatorio (*Ley 26.221*). Entre otros aspectos, se regula lo que respecta al régimen económico y tarifario. Se establece que el régimen tarifario se ajustará a los siguientes principios generales (*art. 74*):

- AT
- Será uniforme para la misma modalidad de prestación según el área servida, conforme se establezca en el Régimen Tarifario.



## Auditoría General de la Nación

- b) Propenderá un uso racional y eficiente de los servicios brindados y de los recursos involucrados para su efectiva y normal prestación.
- c) Posibilitará un equilibrio constante entre la oferta y la demanda de servicios. La Concesionaria no podrá restringir voluntariamente la oferta de servicios.
- d) Atenderá a objetivos sanitarios y sociales vinculados directamente con la prestación u operación de los servicios.
- e) Permitirá que los valores tarifarios aplicados a algunos segmentos de usuarios equilibren el costo económico de la operación, así como los de otros grupos de usuarios del sistema.
- f) La estructura tarifaria deberá propender a la concreción del objetivo de la universalización del servicio.

El régimen tarifario debe contemplar la implementación de una tarifa social que permita contar con los servicios de agua potable y saneamiento a sectores económicos de bajos recursos, a cuyo efecto deberá contemplar un mecanismo que posibilite identificar los casos prioritarios (*art. 76*). La autoridad de aplicación del Marco Regulatorio es la SIPH, la cual, por lo tanto, está a cargo del Programa de Tarifa Social. Desde sus orígenes el Programa de Tarifa Social tuvo un abordaje integral, instrumentando no solo descuentos y eximiciones para el pago de facturas, sino también planes diferenciales tanto para cancelar deudas como para afrontar los costos de los cargos de conexión a los servicios.

La Tarifa Social tiene por objeto garantizar el acceso universal y el uso de los servicios sanitarios por parte de los usuarios en aquellos casos en los que no sea posible para los mismos afrontar el pago pleno de las tarifas vigentes, debido a impedimentos transitorios o permanentes (*Res. ERAS 30/2016*).

La población beneficiaria del Programa de Tarifa Social para acceso y uso de los servicios de agua potable y saneamiento incluye las siguientes categorías (*Res. ERAS 30/2016, arts. 4 y 5*):

- a) Hogares de bajos recursos y/o con dificultades para afrontar el pago de la conexión o del servicio, sean estas permanentes o transitorias.
- b) Hogares en situación social crítica (ingreso limitado a gastos en alimentación, menores o adultos mayores a cargo, discapacidad, enfermedades crónicas, etc.).

AS



## Auditoría General de la Nación

- c) Entidades de bien público que acrediten ser asociaciones civiles, simples asociaciones que no persigan fines de lucro en forma directa o indirecta y a las organizaciones comunitarias sin fines de lucro, incluyendo además a las universidades y escuelas públicas, entidades deportivas barriales, salas teatrales habilitadas para tal fin, hospitales públicos, comedores sociales y todos aquellos otros usuarios que el ERAS considere encuadrables en el beneficio.

El Programa de Tarifa Social cuenta con tres modalidades de inclusión: Tarifa Social (usuarios residenciales) y Caso Social, destinada a los hogares, y Tarifa Comunitaria, destinada a las instituciones sin fines de lucro.

Dentro de la modalidad Caso Social se evalúan las siguientes situaciones especiales:

- Hogares con ingresos limitados a gastos de subsistencia (compra de alimentos, artículos de limpieza y, eventualmente, vestimenta).
- Hogares monoparentales (por extensión del concepto familia monoparental, donde los hijos conviven solo con uno de sus progenitores, se entiende al hogar monoparental como aquel que está integrado por un solo adulto a cargo de una o más personas menores).
- Hogares con adultos mayores a cargo (el concepto adulto mayor refiere, en estos casos, a las personas que producto de su edad avanzada se encuentran bajo una situación de deterioro de su capacidad física y/o de sus facultades mentales y cognitivas).
- Hogares integrados con personas con discapacidad y/o enfermedades crónicas.
- Hogares que utilizan como vivienda inmuebles con otro destino.

En el caso de los hogares, el criterio de inclusión toma en consideración el ingreso disponible del hogar, resultante de computar los ingresos del hogar, descontando sus gastos mensuales en salud y vivienda. El resultado para esa variable, junto a la cantidad de integrantes del hogar, son cotejados, en cada caso, con valores de referencia que actúan como umbrales de inclusión/exclusión. Esos valores de referencia son actualizados trimestralmente en base a la evolución del haber mínimo previsional.

AP



## Auditoría General de la Nación

**Tabla 6. Programa de Tarifa Social. Evolución de la cantidad de beneficiarios en sus tres modalidades. Años 2019-2021**

AÑO	TARIFA SOCIAL (usuarios residenciales)	TARIFA COMUNITARIA	CASO SOCIAL	TOTAL
2019	207.278	1635	1364	210.277
2020	215.562	1580	1866	219.008
2021	210.635	1263	2842	214.270

Fuente: MOP, NO-2022-120944154-APN-DNAPYS#MOP.

En virtud de la crisis generada por la pandemia de COVID-19, en marzo de 2020 se dispuso que las empresas prestadoras de los servicios de agua, entre otros, no podrían disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a las usuarias y a los usuarios en caso de mora o falta de pago de hasta tres facturas consecutivas o alternas y cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 1° de marzo de 2020 (*DNU 311/2020*). Esta medida se prorrogó hasta siete facturas consecutivas o alternas (*DNU 756/2020*).

A su vez, en el mes de abril de 2020, se renovó el beneficio de la tarifa social en todas sus modalidades para aquellos beneficiarios que lo tengan concedido al 29 de febrero de 2020 y cuya caducidad opere entre el 29 de febrero de 2020 y el 31 de mayo de 2020 y/o hasta el levantamiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) establecido mediante el Decreto DNU 297/2020 (BO: 20/03/2020), que establece el ASPO, y sus respectivas prórrogas (*Res. ERAS 3/2020*). Esto fue prorrogado sucesivamente hasta el fin del período auditado (*Res. ERAS 44/2020 y 59/2021*).

#### 4. HALLAZGOS

##### Enfoque Integrado de Gobierno

##### Al MOP:

4.1. El diseño, la implementación y regulación de las políticas de agua y saneamiento se encuentran a cargo de múltiples autoridades y en diferentes niveles de gobierno. Esto último, debido al carácter federal del país. La situación dificulta la articulación gubernamental para la consecución de los objetivos de las políticas de agua y saneamiento.

4.1.1. Se detectan superposiciones de funciones:

AS



## Auditoría General de la Nación

- del ENOHSA con la empresa AySA y con la Unidad Ejecutora Especial Temporaria Belgrano-Norte Grande (UBNG): el ENOHSA tiene competencias en todo el territorio nacional sin restricción alguna, mientras que AySA tiene competencias en el AMBA y la UBNG las tiene en el NOA-NEA.
- entre los organismos de articulación a nivel federal: tanto el CoFeSa como el COHIFE, de los cuales forma parte el MOP, tratan la temática del agua y saneamiento. El CoFeSa tiene como una de sus funciones considerar, coordinar y concertar los programas para el desarrollo de obras de agua potable y cloacas que sean ejecutados a través del ENOHSA; mientras que el COHIFE, que trata la totalidad de la política hídrica a nivel nacional, cuenta dentro de su estructura con una Comisión de Agua Potable y Saneamiento.

**4.1.2.** Con respecto a la coherencia horizontal, en 2021 el MOP creó dos instancias para la articulación y coordinación horizontal: la Mesa Interministerial del Agua y Saneamiento y la Mesa Interministerial de Agua Segura y Saneamiento en zonas rurales dispersas. Sin embargo, en estas instancias no hay representación de otros organismos nacionales que también están involucrados en tareas de agua y saneamiento, como el Ministerio de Desarrollo Social, del que depende la Secretaría de Integración Socio-Urbana, que tiene entre sus funciones participar en el diseño y en la ejecución de proyectos de infraestructura urbana y de mejoramiento del hábitat tendientes a la integración de barrios y áreas urbanas vulnerables, o el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, que se encarga de la política de vivienda y desarrollo urbano (*Dec. 50/19, Anexo II*). Tampoco están representados en la Mesa Interministerial del Agua y Saneamiento organismos que sí eran parte del Gabinete del Agua, como el ORSEP, el ERAS y el COHIFE. Tampoco se obtuvo evidencia de que haya habido reuniones del Gabinete del Agua durante el período auditado.

**4.1.3.** En cuanto a la coherencia vertical, se observa que existe articulación entre la SIPH y las provincias a través del COHIFE y el CoFeSa. No obstante, debido a la falta de actas de las reuniones del CoFeSa y de la Comisión de Agua Potable y

AS



## Auditoría General de la Nación

Saneamiento del COHIFE, no se cuenta con evidencia de su funcionamiento durante el período auditado.

### AI CNCPS:

**4.2. Con respecto a la articulación vertical a nivel del CNCPS, encargado de coordinar a nivel federal con provincias y municipios de la Agenda 2030, se observa lo siguiente:**

- Se registra el funcionamiento de una mesa de seguimiento de los avances subnacionales de la Agenda 2030 a partir de mayo de 2020. En 2021 se realizó una reunión en el mes de abril.
- Se verifica la realización de reuniones de la Red Federal ODS a través de comunicados de prensa y listados de expositores, desconociéndose el grado de participación de las autoridades provinciales en esta instancia de articulación federal, dado que no se elaboraron actas.

### Herramientas de gestión

#### AI MOP:

**4.3. El Plan Nacional del Agua de 2019, actualmente vigente, define ejes sin que dentro de ellos se detallen diagnósticos, metas claras, acciones concretas y recursos necesarios para lograrlas, plazos ni mecanismos o indicadores para su seguimiento (Res. SIPH 29/2019, Anexo I). Tampoco hay evidencia de que su diseño haya sido trabajado junto con las autoridades provinciales y otros actores del sector, ni se establecen mecanismos de articulación para su implementación, pese a que el PNA reconoce el carácter federal del agua y la necesidad de dar participación a otros actores sociales.**

En el Eje 1 – Agua potable y saneamiento, el PNA prevé como objetivos generales lograr niveles de cobertura en el acceso al agua potable del 100% y al saneamiento del 75%, “*así como incrementar el escaso nivel de tratamiento de aguas servidas de nuestro país*”, y enumera “*algunos objetivos particulares*”, sin mayores precisiones. Si bien el PNA enuncia que se encuentra en línea con los compromisos asumidos por el país en el marco de los ODS no sólo en materia de agua y saneamiento, sino también en salud, empleo y

AP



## Auditoría General de la Nación

productividad, y que “*apunta a la disminución de algunas variables complicadas del desarrollo social*”, no incluye ningún diagnóstico sobre estos temas, ni se detallan acciones concretas que permitan conocer de qué manera serán abordados.

A su vez, se mantiene lo observado en el Informe de Auditoría aprobado por Res. AGN 136/2019 en lo referido al mecanismo de aprobación del PNA, que debería hacerse a través de una ley del Congreso Nacional, según lo establecido en la Ley 25.688 de presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional (*art. 7, inc. d*). Su aprobación a través de una resolución interna de una Secretaría del MOP dificulta que, aun si no tuviera las falencias mencionadas, su aceptación y seguimiento tenga el alcance federal necesario para armonizar la gestión en materia de agua y saneamiento y lograr las metas de los ODS 6.1 y 6.2.

**4.4. Desde 2019 a la fecha no se ha logrado completar la BINAS (ex SNIAPyS), insumo fundamental para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas y programas federales, lo que expresa la dificultad de articular con provincias y prestadoras para conocer la situación en materia de agua y saneamiento a nivel federal.**

Al cierre de las tareas de campo, se encuentran con actividad en la BINAS 39 actores, contando con datos completados de 16 de ellos, mientras que la DNAPyS estima que existen 1400 prestadoras en localidades urbanas (más de 2000 habitantes)<sup>14</sup>. De las 24 jurisdicciones del país, la BINAS sólo cuenta con información de 20 de ellas. No se registra información de ningún actor de las provincias de La Pampa, San Juan, San Luis y Tucumán.

A su vez, los actores activos en la base son (ver Anexo IV):

- la empresa prestadora cuya gestión está a cargo del Estado Nacional (AySA),
- 13 empresas prestadoras provinciales,
- 3 empresas prestadoras municipales,
- 18 cooperativas prestadoras municipales,
- 2 autoridades provinciales de agua y saneamiento, y
- 2 autoridades municipales de agua y saneamiento.

Esto significa que el mecanismo de adhesión de los actores intervinientes en materia de agua y saneamiento previsto para la integración de la BINAS resulta ineficaz para lograr

<sup>14</sup> Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Nota NO-2022-43353454-APN-SOP#MOP, 03/05/2022.



## Auditoría General de la Nación

centralizar la información necesaria de aquellos actores que se encuentran por fuera de la jurisdicción nacional.

**4.5. No se evidencia que la DNAPyS haya aprobado un manual de procedimientos y una guía metodológica para la aplicación de la BINAS (ex SNIAPyS), según lo previsto en su norma de creación (Res. SIPH 44/2019, art. 2, inc. d).**

**4.6. La información que recopila el MOP para integrar la BINAS a través de encuestas enviadas a los distintos actores que adhieren a ella, si bien introduce una perspectiva de género al consultar acerca de la situación del personal de las prestadoras, lo que constituye una buena práctica, no aborda esta temática en relación con la población destinataria.**

**4.7. El Programa Nacional de Planes de Gestión y Resultados para Prestadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (PGR) aprobado en el 2019 (Res. SIPH 44/2019), no establece responsabilidades ni acciones para el MOP, las delega en consultorías privadas y en las empresas prestadoras. Los avances en el programa fueron limitados.** El programa consiste en la elaboración de planes de negocios, denominados PGR, para las empresas prestadoras, *“que pretenden identificar, sistematizar, organizar y priorizar de manera planificada las metas locales que darían cumplimiento a las metas nacionales, los requisitos comerciales, operacionales, económicos, así como las inversiones, y su financiamiento, necesarias para darles adecuado cumplimiento en un plazo determinado de 5 años” (Res. SIPH 44/2019, Anexo II).* Los PGR consisten de un diagnóstico de los servicios provistos por la prestadora y de la población en el área de servicio; de una síntesis de metas de cobertura a cumplir y de necesidades de fortalecimiento de la empresa; y de un plan de acción plurianual. El programa establece que la elaboración de los PGR debe estar a cargo de consultorías a contratar por parte de las prestadoras. También establece que *“la definición de las metas, indicadores y los respectivos planes de inversión serán discutidos por la consultoría con la entidad prestadora y contarán con la intervención de la autoridad concedente y el regulador, para su adopción definitiva”.*

El programa sólo consiste en la definición de lineamientos que deberían seguir consultorías potencialmente contratadas por prestadoras, sin identificar acciones a cargo de ningún área del MOP, y fue discontinuado desde 2020.

AH



## Auditoría General de la Nación

### Logro de las metas

#### AI CNCPS:

**4.8. El CNCPS diseñó e implementó un mecanismo de trabajo articulado con los organismos a cargo de las distintas metas de los ODS para la definición de los indicadores de seguimiento iniciales y la elaboración de sus fichas técnicas, y un proceso iterativo de revisión transversal de las metas e indicadores seleccionados y sus fichas técnicas. El CNCPS no intervino en la revisión y reformulación de los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 ni realizó una revisión transversal de sus fichas técnicas.**

En el proceso de revisión transversal para la primera definición de los indicadores intervinieron el INDEC, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus áreas internas (la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), el entonces Consejo Nacional de las Mujeres y la Comisión Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad. En este proceso, el rol del CNCPS fue realizar revisiones de las fichas técnicas resguardando el marco conceptual de cada indicador, coordinar las consultas específicas y retroalimentar las devoluciones. Las revisiones consistieron en evaluar el rigor estadístico de los indicadores y sus fichas técnicas, así como también su encuadre con las Declaraciones y Convenciones internacionales suscriptas por el país en materia de derechos humanos, como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>15</sup>.

Si bien en la reunión de la CNIIS del 24/08/2020 el Subsecretario del CNCPS manifestó de manera general la disponibilidad del equipo técnico para asistir el trabajo de los organismos para cumplir con dos de los elementos básicos del seguimiento, metas e indicadores de

---

<sup>15</sup> CNCPS, *Documento Técnico I. Proceso de adaptación nacional de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, mayo 2018. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dt\\_i\\_proceso\\_de\\_adaptacion\\_completo\\_8-10\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dt_i_proceso_de_adaptacion_completo_8-10_0.pdf) (consultado el 13/12/2022).

AS



## Auditoría General de la Nación

seguimiento e intervenciones involucradas, no hay registro de su intervención en el proceso de redefinición de los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 ni de que se haya llevado a cabo un mecanismo de revisión con características similares al implementado para la primera versión de los indicadores.

### AI MOP:

**4.9. Las metas comprometidas en el periodo 2015-2019 no fueron acompañadas por un nivel de inversión en agua y saneamiento que permitiera su logro. Durante los años 2020 y 2021, producto del ajuste de las metas y del significativo incremento en las inversiones asociadas a las metas ODS 6.1 y 6.2 (que pasaron del 0,1% del PBI en 2019, al 0,3% en 2020 y a 0,4% en 2021), la meta intermedia de acceso a saneamiento en áreas urbanas fue cumplida de forma anticipada. Esto pone de manifiesto que las metas comprometidas originalmente (Informe País 2018) eran de imposible cumplimiento con los niveles de inversión ejecutados hasta el momento. A su vez, las estimaciones del MOP indican que será necesario acelerar el incremento de las inversiones para lograr alcanzar las metas a 2030 en el año 2032.**

Los plazos previstos para las metas intermedias y finales (2023 y 2030) exceden al período auditado. En la redefinición de los indicadores realizada en 2021, además de cambiar el abordaje conceptual al incorporar las zonas rurales y con ellas, otras alternativas de acceso al agua y saneamiento, se modificaron las metas intermedias y finales de los indicadores referidos a las áreas urbanas: el porcentaje de población en áreas urbanas con acceso a agua potable a cumplir en 2023 pasó de 100% a 94%, mientras que para 2030 pasó de 100% a 98%. A su vez, el porcentaje de población en áreas urbanas con acceso a redes cloacales a alcanzar en 2023 pasó de 75% a 70%, y para 2030, de 100% a 75%.

Con respecto a la factibilidad de su cumplimiento, el MOP, en el documento “10 Motivos para profundizar la inversión en el Agua y el Saneamiento” de la Dirección Nacional de Transparencia, estima que *“llevaría casi 12 años realizar las inversiones para alcanzar las metas de cobertura establecidas”*<sup>16</sup>, por lo que las metas podrían lograrse en 2032. Para

---

<sup>16</sup> Dirección Nacional de Transparencia, MOP, *10 Motivos para profundizar la inversión en el Agua y el Saneamiento*, p. 13 Disponible en:

AS



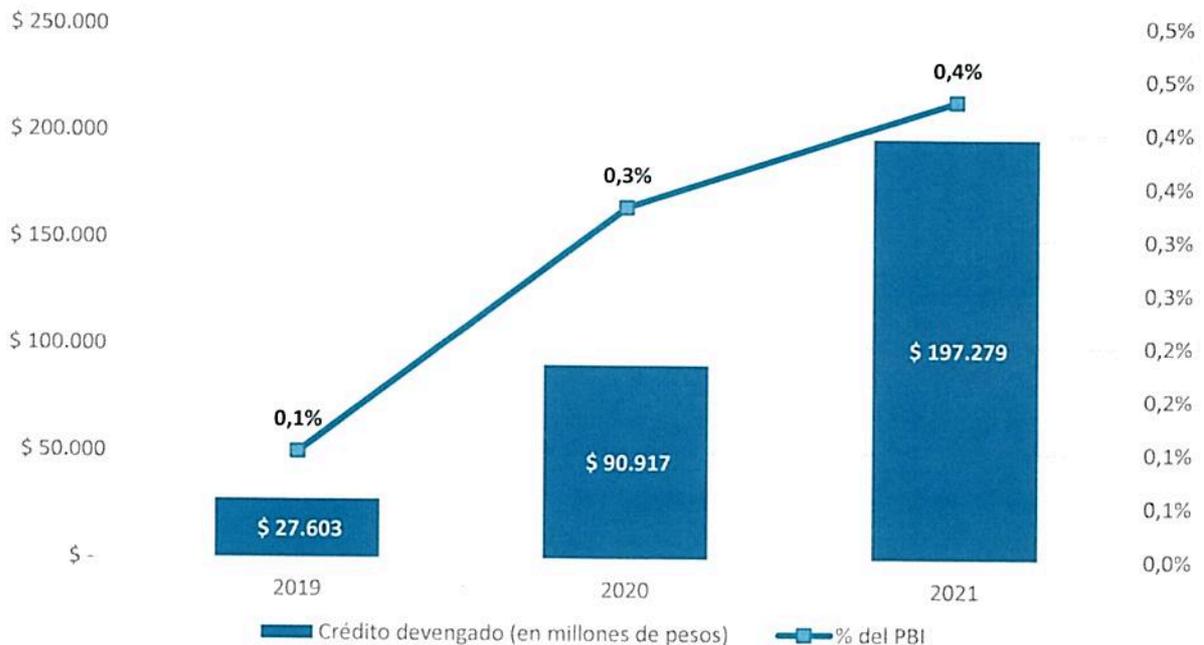
## Auditoría General de la Nación

poder alcanzar las metas en 2030 sería necesario un incremento de los niveles de inversión del 25% en dólares a valores constantes (en lo que respecta a la competencia del MOP, que estima que representa el 67% del total).

Durante el período auditado se implementaron los siguientes mecanismos para mitigar el riesgo de no lograr las metas:

- Cambios de indicadores que permiten sincerar la realidad nacional de agua y saneamiento e incorporar la dimensión rural, con modalidades de acceso específicas, y de esta manera incorporar en las metas el acceso a los servicios de agua y saneamiento de toda la población y no sólo de aquella que reside en zonas urbanas.
- Mayores niveles de inversión en políticas asociadas a las metas, que de representar el 0,1% del PBI en 2019, pasó a representar el 0,3% en 2020 y el 0,4% en 2021, como se observa en el siguiente gráfico y las siguientes tablas.

**Gráfico 1. Gasto primario ejecutado en millones de pesos en las metas ODS 6.1 y 6.2 y en porcentaje del PBI (valores nominales)**



[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/10\\_motivos\\_para\\_profundizar\\_la\\_inversion\\_en\\_agua\\_y\\_saneamiento.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/10_motivos_para_profundizar_la_inversion_en_agua_y_saneamiento.pdf) [consultado el 30/11/2022].



## Auditoría General de la Nación

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el MOP mediante Nota NO-2022-43353454-APN-SOP#MOP (03/05/2022) y NO-2023-18461760-APN-DNAPYS#MOP (17/02/2023); Informe Voluntario Nacional 2020; DNT, MOP, Políticas Públicas de Transparencia. Avances en la Obra Pública (2020-2021); Informe Voluntario Nacional 2022.

**Tabla 7. Presupuesto e incremento presupuestario de los programas del MOP, ENOHSA y obligaciones a cargo del Tesoro asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 (pesos a valores nominales)**

Año	Presupuesto (en pesos)		Incremento presupuestario (en pesos)		
	Crédito Vigente	Devengado	Período	Crédito Vigente	Devengado
<b>2019</b>	29.577.114.755,00	27.602.875.857,05			
<b>2020</b>	91.856.525.669,00	90.916.750.306,76	2019-2020	211%	229%
<b>2021</b>	206.062.374.549,00	197.278.995.062,84	2020-2021	124%	117%

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta de Inversión 2019, 2020 y 2021.

**Tabla 8. Presupuesto e incremento presupuestario de los programas del MOP, ENOHSA y obligaciones a cargo del Tesoro asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 (dólares estadounidenses)**

Año	Presupuesto (en dólares USD)		Incremento presupuestario (en dólares USD)		
	Crédito Vigente	Devengado	Período	Crédito Vigente	Devengado
<b>2019</b>	493.857.317,67	460.892.901,27			
<b>2020</b>	1.091.580.816,03	1.080.412.956,71	2019-2020	121%	134%
<b>2021</b>	2.005.473.231,62	1.919.990.219,59	2020-2021	84%	78%

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta de Inversión 2019, 2020 y 2021. T/c al 31/12/2019: 1USD = \$59,89; T/c al 31/12/2020: 1USD = \$84,15; T/c al 31/12/2021: 1USD = \$102,75

- Se observa como buena práctica que el MOP creó un Programa de Acceso al Agua, el Saneamiento y la Higiene en Zonas Rurales Dispersas (fuera del periodo auditado, Res. MOP 37/2022).

**4.10. Con respecto a la evolución de la cobertura, los datos sobre áreas urbanas reportados en el Informe País 2021 y en el Informe Voluntario Nacional 2022 indican que, en el período auditado, la cobertura de agua potable por red pública (indicador 6.1.1.2\*) decreció 0,4 pp en 2019 respecto de 2018 (pasando de 88,6% a 88,2%) y 0,2 pp entre 2019 y 2021 (de 88,2% a 88,0%). A su vez, la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal (indicador 6.2.1.2\*) se**



## Auditoría General de la Nación

**incrementó 7,9 pp durante 2020 y 2021 (pasó de 63,1% en 2019 a 71,0% en 2021), luego de un decrecimiento en 2019 de 2,4 pp respecto de 2018 (pasó de un 65,5% a un 63,1%).**

El MOP presentó mediciones intermedias para los años 2016 a 2018, basadas en datos de la EPH para los indicadores urbanos (6.1.1.2\* y 6.2.1.2\*), así como también estimaciones propias para 2019 de esos indicadores y de los indicadores globales (6.1.1\* y 6.2.1\*). De la lectura de los datos publicados en el Informe País 2021 y en el Informe Voluntario Nacional 2022 se desprenden dos comportamientos diferenciados para las metas 6.1 y 6.2:

- Para la meta 6.1, las estimaciones a 2019 del indicador global (6.1.1\* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia) dan cuenta de un crecimiento de 0,4 pp desde la línea de base de 2010 (de 95,6% a 96%). A su vez, se observa un leve decrecimiento en el nivel de cobertura en áreas urbanas para el periodo 2019-2021, pasando de 88,2% a 88%.
- Para la meta 6.2, las obras ejecutadas permitieron ampliar los niveles de cobertura para el total país de 76,5% a 86,5% (2010-2019, según la estimación del MOP), mientras que para las áreas urbanas se visualiza un alza de los niveles de cobertura de 63,1% al 71,0% para el periodo auditado 2019-2021. En cuanto al porcentaje de población con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal en zonas urbanas, en 2018 era del 65,5%, hubo un decrecimiento de 2,4 pp. en 2019 y luego aumentaron los niveles de cobertura en 7,9 pp. durante los años de la pandemia (2020 y 2021).

**4.11. La nueva meta intermedia proyectada para 2023 del indicador 6.2.1.2\*, referido a la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, se encuentra alcanzada (la cobertura informada para 2021 fue del 71% y la meta a 2023 es del 70%). En consecuencia, la nueva meta definitiva a 2030 del indicador, al proyectar llegar en 2030 al 75% de cobertura, presenta una disminución en la exigencia respecto de las metas originales (Informe País 2018).**



## Auditoría General de la Nación

**4.12. La periodicidad de medición de los dos sistemas de indicadores vigentes durante el período auditado para el seguimiento de las metas 6.1 y 6.2 al ser censal, imposibilita la realización de un seguimiento de las políticas llevadas adelante y su impacto en los niveles de cobertura de los servicios de agua y saneamiento, ante la falta de información oportuna. Desde el Informe País 2021 se buscó sortear esta dificultad presentando mediciones intermedias basadas en la EPH y/o en estimaciones de la DNAPyS para áreas urbanas. No obstante, no existen mecanismos para realizar mediciones intermedias de los indicadores globales ni de aquellos referidos a áreas rurales. Tampoco se cuenta con información que desarrolle la metodología empleada para calcular las estimaciones de cobertura en áreas urbanas ni para los indicadores globales informadas para el año 2019, ni forma parte del Metadata. En este último caso, dado que no se cuenta con información para el ámbito rural, se desconoce el fundamento de los valores informados.**

En el Informe País 2021 se informaron mediciones intermedias para los indicadores 6.1.1.2\* y 6.2.1.2\*, referidos a áreas urbanas. Para los años 2016-2018 se utilizaron como fuente datos provenientes de la EPH del cuarto trimestre, realizada por el INDEC, mientras que para 2019 se utilizaron estimaciones realizadas por la DNAPyS y la DNT. Al informar las mediciones de los indicadores para el año 2021 se utilizaron datos provenientes del tercer trimestre de la EPH.

Las estimaciones utilizadas para 2019 se realizaron en base a tres dimensiones:

- Nuevos beneficiarios directos por obras de extensión y ampliación incorporados a la población servida: obras de redes secundarias cuyo efecto inmediato, una vez finalizada la obra, es la posibilidad de conectarse al servicio por parte de los hogares.
- Beneficiarios potenciales: obras cuyo efecto es generar la condición de posibilidad para que el servicio se brinde, pero no tienen un impacto directo e inmediato en el acceso de los hogares al servicio. Estas obras son condición habilitante para la construcción de futuras redes secundarias a las que se conectarán los hogares.
- Beneficiarios por obras de mejoras y mantenimiento: obras que preservan y/o mejoran la calidad del servicio de la población ya conectada.

AL



## Auditoría General de la Nación

**4.13. Con la creación del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (PMMyE) (Res. MOP 118/2021) en abril de 2021 se inició un proceso de monitoreo y evaluación transversal de los resultados de las políticas de obra pública en general y de agua y saneamiento en particular. No se registra que haya habido programas de estas características hasta ese momento.**

El PMMyE está a cargo de la DNT y contiene dentro de sus componentes el Monitoreo y Evaluación de Políticas de Obra Pública. En este eje del PMMyE se creó una Matriz de Monitoreo con el propósito de juntar información de los planes, programas y proyectos que realiza el MOP, así como para dar un monitoreo del ODS 6 a cargo del organismo.

En el marco del PMMyE funciona la Red de Áreas de Monitoreo, de la cual forma parte la mencionada Mesa del Agua y Saneamiento. Ambas instancias mantuvieron reuniones durante el año 2021.

**4.14. En el marco del PMMyE, la DNT publicó dos documentos de brechas de cobertura y de inversión de agua y saneamiento con datos de 2019<sup>17</sup>. Se observa que los valores de acceso y déficit a los servicios de agua y saneamiento reportados en esos informes a nivel país no coinciden con los reportados por el MOP en el Informe País 2021 para los indicadores globales, cuya fuente también fueron estimaciones realizadas por el organismo (ver Tabla 3 en Aclaraciones Previas, punto 3.6.1). A su vez, los informes presentan una categorización territorial distinta a la utilizada en los indicadores ODS: en los indicadores ODS la división es entre áreas urbanas y rurales, mientras que en las publicaciones se clasifica según zonas rurales dispersas, zonas rurales agrupadas, zonas urbanas (sin incluir barrios populares) y barrios populares. Esto dificulta el seguimiento de los avances y su articulación con los compromisos de la Agenda 2030.**

**4.15. Si bien en las distintas versiones del Metadata se plantea la medición de desagregaciones de los indicadores por distintas variables, en ninguno de los Informes País o Informes Voluntarios Nacionales publicados se informan datos desagregados.**

AL

---

<sup>17</sup> DNT, MOP, *10 Motivos para profundizar la inversión en agua y saneamiento*, 2021; y DNT, MOP, *Políticas públicas de transparencia. Avances en la obra pública, 2020-2021*.



## Auditoría General de la Nación

Las variables consideradas para la desagregación en el primer sistema de indicadores, vigentes hasta 2020, eran: edad, departamento, hogar que presenta al menos un indicador de NBI, municipio, provincia, sexo.

Las variables consideradas para la desagregación en el segundo sistema de indicadores, vigente desde 2021, son: edad, sexo, provincia, departamento, residencia en hogares con jefatura femenina, residencia en hogares con personas discapacitadas, residencia en hogares con personas no nacionales (inmigrantes), residencia en hogares con personas adultas mayores, residencia en hogares con personas que se reconocen pertenecientes a pueblos originarios.

### **Mapeo de déficit y equidad en el acceso al agua y saneamiento**

#### **AI MOP**

**4.16. A partir de 2020 se registran múltiples iniciativas que buscan identificar poblaciones vulnerables a partir de distintos criterios y con diferentes metodologías. Sin embargo, esta diversidad de criterios dificulta la priorización y focalización de las políticas públicas. No se obtuvo evidencia de que durante 2019 se hayan instrumentado mecanismos nacionales para identificar a las poblaciones y los factores de vulnerabilidad, con el fin de cumplir el principio “no dejar a nadie atrás”.**

Se identificaron las siguientes iniciativas:

- La modificación del sistema de indicadores emprendida durante 2020 y publicada en 2021, que pasa a incluir a la población rural, da cuenta de la visibilización de un grupo poblacional que no había sido considerado dentro de las metas 6.1 y 6.2 previamente. A su vez, en el Metadata de los nuevos indicadores se estipulan desagregaciones específicas a partir de variables adicionales a las que consideraban los indicadores anteriores, como residencia en hogares con jefatura femenina, residencia en hogares con personas discapacitadas, residencia en hogares con personas no nacionales (inmigrantes), residencia en hogares con personas adultas

AI



## Auditoría General de la Nación

mayores y residencia en hogares con personas que se reconocen pertenecientes a pueblos originarios.

- El MOP publicó en junio de 2021 el documento metodológico sobre el Índice de Vulnerabilidad por déficit en el acceso al agua y saneamiento a partir de tres dimensiones: 1) sanitaria, 2) salud y 3) vulnerabilidad social. En ese documento se da cuenta de trabajos previos de la SIPH referidos a análisis de vulnerabilidad durante 2020, que fueron tomados como antecedente para la elaboración del índice. En el mencionado documento metodológico se indica que para la evaluación de la vulnerabilidad se consideraron *“los indicadores de NBI (2010), NBI 2 o ‘condiciones sanitarias’ (incluye a los hogares que no tienen inodoro) (2010), casos de diarrea en menores de 5 años cada 100 mil habitantes (2019), y muertes por diarrea en menores de 5 años cada 100 mil habitantes (2010-2017)”* (pág. 7). Sin embargo, no se tuvo acceso al documento donde figuran esos análisis.
- En 2021 el MOP publicó dos documentos con mediciones de brechas en el acceso a agua potable y saneamiento<sup>18</sup>, clasificando a la población según su residencia en zonas urbanas (sin barrios populares), barrios populares, zonas rurales agrupadas y zonas rurales dispersas.
- Desde 2021, el MOP publicó catálogos de datos abiertos con información estadística acerca del acceso y déficit en el acceso a redes de agua corriente y de cloacas en hogares urbanos con jefatura femenina y con presencia de niños, niñas y/o adolescentes de hasta 17 años de edad.
- En el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2020-2022), de agosto de 2020, la DNAPyS se comprometió a poner en práctica una mesa de diálogo entre la SIPH y otras autoridades públicas con injerencia en el sector de agua y saneamiento, de los niveles nacional, provincial y municipal, junto a organizaciones de la sociedad civil con interés en la materia que tuvieran presencia en diferentes regiones del territorio nacional, con el objetivo de tratar cuestiones relativas al sector, que incluyeran el diseño de una metodología o estrategia para el abordaje

<sup>18</sup> DNT, MOP, *10 Motivos para profundizar la inversión en agua y saneamiento*, 2021; y DNT, MOP, *Políticas públicas de transparencia. Avances en la obra pública*, 2020-2021.



## Auditoría General de la Nación

del abastecimiento de agua y saneamiento a las poblaciones rurales, concentradas y dispersas. A fines de 2021 se realizaron estas mesas de diálogo, que tuvieron como corolario el Programa de Acceso al Agua, el Saneamiento y la Higiene en Zonas Rurales Dispersas, aprobado el 14 de febrero de 2022, fuera del período auditado.

Se observa como buena práctica que en 2020 el MOP aprobó el Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad, *“con el objeto de garantizar que las políticas diseñadas e implementadas en materia de obras públicas atiendan el impacto diferencial que generan en las mujeres y en las diversidades a fin de construir una política pública integral, que lleve adelante prácticas cotidianas desde una mirada que promueva la igualdad en el ámbito público para construir una sociedad más justa e inclusiva”* (Res. 193/2020. B.O: 28/12/2020).

A su vez, en el marco de ese programa, se desarrollaron grupos de trabajo en el ámbito del Observatorio de la Obra Pública, con el objetivo de generar aportes para la incorporación de la perspectiva de género en los pliegos de contrataciones de obras públicas y en el presupuesto del organismo.

**4.17. La escala más pequeña del Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento es departamental, no permite visualizar las zonas con mayor déficit dentro de cada departamento. A su vez, el dataset con los valores del índice a nivel departamental disponible en la plataforma de datos abiertos<sup>19</sup> incluye los departamentos, pero no las provincias, por lo que no se puede cruzar la información a nivel departamental con las bases de datos de obras y proyectos de MapaInversiones, dado que existen departamentos homónimos. Esto, sumado a la desactualización de la BINAS, dificulta la integración y confrontación de la información del índice con la provista por prestadores de los servicios públicos de agua y saneamiento y, por lo tanto, la focalización de las políticas con mayor precisión. El Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento comenzó a medirse a partir de junio de 2021 con información referida a 2017-2019, sin que se hayan**

<sup>19</sup> [https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indices-multidimensionales/archivo/obras\\_14.4](https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indices-multidimensionales/archivo/obras_14.4) (consultado el 16/02/2023).



## Auditoría General de la Nación

**registrado nuevas mediciones, pese a que el dataset indica que la periodicidad de medición es anual, por lo que no se cuenta con información actualizada.**

Se destaca como hecho nuevo que el MOP lanzó, con posterioridad al fin del período auditado, la herramienta GEOMOP, Mapa para el Análisis Territorial. Consiste en una plataforma online que geolocaliza, además de información de gestión e inversión pública, indicadores socioeconómicos, información sobre agua, saneamiento e infraestructura hídrica, infraestructura de transporte, información ambiental, infraestructura de salud, cuidados y género, actividad económica, empleo y pobreza, entre otras. Esto incluye el porcentaje de población con déficit en saneamiento y agua a nivel departamental y provincial, el Índice de Vulnerabilidad por déficit en Agua y Saneamiento a nivel departamental y provincial, y capas con las Obras y proyectos del Ministerio de Obras Públicas. Además de la visualización de distintas capas, permite la descarga del catálogo de datos abiertos y los metadatos. Se encuentra disponible en: <https://geoportal.obraspublicas.gob.ar/>

**4.18. Si bien el Índice de Vulnerabilidad fue publicado en junio de 2021 y, por lo tanto, su utilización en la planificación de las obras se debería ver reflejada con más claridad con posterioridad al fin del período auditado, solo se identifica el trabajo realizado para la definición de un programa dirigido a población en zonas rurales dispersas denominado “Programa de Acceso al Agua el Saneamiento y la Higiene en zonas rurales dispersas”.**

**4.19. El PMyE (Res. MOP 118/2021) incluye un componente de Mejoras y Evaluación de Políticas de Obra Pública con perspectiva de géneros e infancias, en el que expresa que “los mayores niveles de pobreza por carencia de tiempo particularmente entre las mujeres, limitan sus oportunidades para desarrollar o acceder a fuentes de ingresos que les confieran autonomía económica, y acrecienta las brechas salariales y de formalidad laboral entre géneros”. El MOP también creó el Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad (Res. MOP 193/2020), sin abordar explícitamente la cuestión tarifaria con una perspectiva de género.**

AL



## Auditoría General de la Nación

### Acceso a la información

#### Al MOP:

**4.20. Los datos abiertos acerca de obras llevadas a cabo por el MOP empezaron a estar disponibles en octubre de 2020, a partir del lanzamiento de la plataforma MapaInversiones, que permite visualizar información sobre el presupuesto y la ejecución de las obras y los proyectos que lleva adelante el Ministerio en todo el territorio nacional, incluyendo los de agua y saneamiento. Sin embargo, se detectaron obras/proyectos de agua y cloacas que informó el MOP desarrolladas en los barrios del ReNaBaP en el área de concesión de AySA que no figuran en el MapaInversiones. A su vez, el MOP publica desde fines de 2021 catálogos de datos abiertos referidos a agua y saneamiento, pero se trata de datos parciales, ya que, por un lado, la información referida a indicadores de cobertura sólo corresponde a áreas urbanas (la fuente de información es la EPH) y, por el otro, presentan información acotada en el tiempo, en la mayoría de los casos desde el tercer trimestre de 2019. La información sobre obras, proyectos e inversiones cuenta con datos solamente de los dos primeros trimestres de 2021.**

Además de permitir descargar las bases de datos abiertos sobre obras y proyectos, la plataforma MapaInversiones permite la visualización de las obras en un mapa y el filtrado según determinados parámetros. Cada obra y proyecto cuenta con un enlace específico donde se puede visualizar información general.

Los catálogos de datos abiertos referidos a agua y saneamiento están disponibles online en forma de datasets y de series de tiempo, con información de distintas variables a nivel nacional y provincial, producidos en el marco del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Obra Pública.

**4.21. Los criterios de desagregación de los datos y las unidades de análisis utilizadas en los catálogos de datos abiertos son diferentes a los utilizados en los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2. Además, la información que vincula obras, proyectos e inversión con el ODS 6 no presenta información desagregada por meta.**

La información en los datasets utiliza predominantemente como unidad de análisis los hogares, mientras que los indicadores de seguimiento de las metas ODS 6.1 y 6.2 refieren

AS



## Auditoría General de la Nación

a población. A su vez, la información no se desagrega tomando en cuenta los criterios utilizados en los indicadores ODS, ya que además de limitarse a hogares urbanos (por utilizar como fuente a la EPH), no contempla otras formas de acceso al agua y saneamiento, solamente conexión por red. También presenta información específica sobre hogares urbanos con jefatura femenina y hogares urbanos con niños/as y/o adolescentes hasta 17 años en viviendas particulares. Si bien ese primer criterio sí está presente en el Metadata de los indicadores vigentes desde 2021, el segundo, no.

**4.22. La DNAPyS cumplió los compromisos asumidos en relación con el monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento en el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2019-2022). Sin embargo, el primer compromiso, referido a la publicación de indicadores sobre prestadores, fue respondido con información desactualizada.**

El primer compromiso consistía en la publicación de 15 indicadores de prestadores de al menos ocho provincias que representen aproximadamente el 50% de la población servida por redes de agua potable del país. Sin embargo, si bien la fecha asumida para finalizar el compromiso era agosto de 2021, la información fue publicada en 2020 con datos que corresponden a los años 2017 y 2018.

El segundo compromiso fue la instrumentación formal mediante acto administrativo correspondiente (Resolución de la SIPH) de los siguientes programas y elementos: SNIAPyS, PGR y Mecanismos de incentivos y condicionamientos para la adhesión de las jurisdicciones a dichos programas. La Res. SIPH 44/2019 que crea formalmente ambos instrumentos fue publicada en septiembre de 2019, el mismo mes en el que se asumió el compromiso. No obstante, fueron limitados en su eficacia.

Finalmente, el tercer compromiso estipuló la convocatoria, mínimo dos veces por año, para la realización de un espacio o mesa de diálogo entre la SIPH y otras autoridades públicas con injerencia en el sector de agua y saneamiento, de los niveles nacional, provincial y municipal, junto a organizaciones de la sociedad civil con interés en la materia que tuvieran presencia en diferentes regiones del territorio nacional, con el objetivo de tratar cuestiones relativas al sector, que incluyeran el diseño de una metodología o estrategia para el abordaje del abastecimiento de agua y saneamiento a las poblaciones rurales, concentradas y dispersas, entre otros temas. El MOP organizó una mesa de diálogo con organizaciones de

AP



## Auditoría General de la Nación

la sociedad civil sobre acceso al agua y saneamiento en zonas rurales dispersas, que trabajó a lo largo de tres encuentros durante noviembre y diciembre de 2021, con el fin de intercambiar y poner en común diagnósticos, acciones estatales, iniciativas de la sociedad civil y diferentes aspectos a considerar para el diseño de políticas de acceso al agua segura y saneamiento en zonas rurales dispersas. El producto de este trabajo fue la creación del Programa de acceso al agua, el saneamiento y la higiene en zonas rurales dispersas, aprobado en febrero de 2022, luego del fin del período auditado (*Res. MOP 37/2022*).

### 5. ANÁLISIS DE LA VISTA

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del CNCPS mediante Nota AGN 51/2023–AG06 y del MOP mediante Nota AGN 52/2023–AG06, ambas enviadas digitalmente el 19/10/2023. El MOP respondió por Nota NO-2023-131585216-APN-DNAPYS#MOP el 03/11/2023 y NO-2023-133015737-APN-DNAPYS#MOP el 07/11/2023 (ver Anexo VIII), en las que formula descargos que son analizados en el Anexo IX. En virtud de lo manifestado por el auditado en su descargo, se modificaron el hallazgo 4.6 y la recomendación 6.6 y se realizaron agregados en el hallazgo 4.17. El CNCPS respondió por correo electrónico adjuntando nota sin número el 08/11/2023 (ver Anexo VIII), en las que formula descargos que son analizados en el Anexo IX. En virtud de lo manifestado por el auditado en su descargo, se modificó un término en la recomendación 6.2 y se realizaron agregados en la recomendación 6.8.

### 6. RECOMENDACIONES

#### Enfoque Integrado de Gobierno

##### Al MOP:

6.1. Propiciar el diseño de una organización institucional que evite superposiciones de funciones a nivel territorial de las políticas de agua y saneamiento. A su vez, garantizar la participación de todos los organismos nacionales con competencias en la materia en instancias de articulación para asegurar la coherencia horizontal de las políticas y su funcionamiento eficaz. Fortalecer la articulación vertical con las autoridades provinciales en los ámbitos del CoFeSa y del COHIFE, evitar superposiciones y delimitar el ámbito federal en el que se abordan las cuestiones relativas al agua y saneamiento, promover su

AS



## Auditoría General de la Nación

funcionamiento regular, así como también labrar actas que sean de acceso público y permitan el conocimiento y seguimiento de su accionar.

### AI CNCPS:

**6.2.** Garantizar el funcionamiento de instancias formales de acompañamiento de los avances subnacionales de la Agenda 2030. Registrar lo trabajado en estas instancias en actas o minutas donde consten participantes, puntos tratados y acuerdos alcanzados.

### Herramientas de gestión

#### AI MOP:

**6.3.** Rediseñar el Plan Nacional del Agua definiendo metas claras, acciones concretas, recursos y plazos para su logro, así como también mecanismos de seguimiento e indicadores de resultados, para que pueda funcionar como un plan estratégico. Convocar y garantizar la participación de las autoridades provinciales y otros actores relevantes del sector en su elaboración y seguimiento. Arbitrar los medios necesarios para que se constituya en un anteproyecto de ley e impulsar su tratamiento por el Congreso Nacional, dando cumplimiento a la Ley 25.688.

**6.4.** Instrumentar mecanismos eficaces para lograr la adhesión de los distintos actores al programa BINAS y así contar con una base de datos completa y actualizada que facilite el diagnóstico y la toma de decisiones en materia de agua y saneamiento.

**6.5.** Aprobar un manual de procedimientos y una guía metodológica para la aplicación de la BINAS, de acuerdo a lo estipulado en la Res. SIPH 44/2019, art. 2, inc. d.

**6.6.** Incorporar a las encuestas de la BINAS preguntas que introduzcan la perspectiva de género en otros apartados, como los referidos a los datos de población y cuentas y al sistema tarifario, y no limitarla a la información sobre personal.

**6.7.** Realizar una revisión y reformulación integral del Programa PGR, que tome en cuenta las competencias del MOP.

AS



## Auditoría General de la Nación

### Logro de las metas

#### AI CNCPS:

**6.8.** Intervenir en los procesos de redefinición de los indicadores de seguimiento de las metas e impulsar procesos de revisión transversal para garantizar su robustez y la adopción de un enfoque de derechos. Registrar adecuadamente y de forma completa e integral los procesos de revisión llevados a cabo para cada meta e indicador, detallando las intervenciones de cada una de las partes involucradas.

#### AI MOP:

**6.9.** Arbitrar los mecanismos necesarios para garantizar niveles de inversión suficientes para lograr las metas intermedias y finales vigentes de los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 y mitigar los potenciales desvíos.

**6.10.** Sostener la ampliación de la cobertura de agua y saneamiento para poder alcanzar las metas ODS 6.1 y 6.2 comprometidas para 2030.

**6.11.** Adecuar las metas intermedia y final del indicador 6.2.1.2\* en función del incremento en los niveles de inversión y de los avances en la cobertura registrados en 2020 y 2021.

**6.12.** Formalizar los mecanismos de medición de datos intermedios para áreas urbanas en el Metadatos, donde consten claramente las fuentes de los datos y las formas de cálculo. A su vez, utilizar la misma fuente para todos los años. Con respecto a las áreas rurales, diseñar procedimientos para poder contar con información intercensal que estime la situación de acceso al agua y el saneamiento en articulación con autoridades provinciales y locales, con el fin de poder hacer un seguimiento de las políticas implementadas y estimar las brechas a reducir.

**6.13.** Garantizar el monitoreo periódico de las políticas de obra pública, en particular de las de agua y saneamiento.

**6.14.** Garantizar la alineación de los datos que el MOP informa en las distintas publicaciones oficiales referidas al acceso y déficit de los servicios de agua y saneamiento con las metas e indicadores comprometidos en el marco de la Agenda 2030. A su vez,

AS



## Auditoría General de la Nación

homogeneizar la forma de categorización de las zonas de cobertura y unificar indicadores y líneas de base para facilitar el seguimiento de los avances en las metas.

**6.15.** Incluir los datos desagregados por las variables especificadas en el Metadato en los reportes nacionales de los avances de la Agenda 2030.

### **Mapeo de déficit y equidad en el acceso al agua y saneamiento**

#### **Al MOP:**

**6.16.** Unificar los criterios para la identificación de poblaciones y factores de vulnerabilidad utilizados en los distintos ámbitos de gestión del MOP para facilitar la priorización y focalización de las políticas públicas y la toma de decisiones, así como también para contar con información integrada, sistematizada y completa a partir de las mismas variables.

**6.17.** Arbitrar mecanismos para poder mapear con mayor precisión las zonas vulnerables por déficit en el acceso al agua y al saneamiento para poder focalizar las políticas públicas. Incorporar la variable provincia en el dataset Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento (departamental). Actualizar los valores del Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento con la frecuencia prevista en la ficha técnica del dataset para poder contar con información actualizada para la toma de decisiones.

**6.18.** Utilizar al Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento como herramienta para la priorización de obras públicas de agua y saneamiento, garantizando la equidad en la distribución de los recursos, conforme el PRPH 13, uso equitativo del agua.

**6.19.** Incorporar al componente Mejoras y Evaluación de Políticas de Obra Pública con perspectiva de géneros e infancias del PMyE y al Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad la dimensión tarifaria.

### **Acceso a la información**

#### **Al MOP:**

AL



## Auditoría General de la Nación

**6.20.** Mantener actualizados el MapaInversiones y los datasets y series de tiempo publicados en la plataforma de datos abiertos, con la periodicidad establecida para cada indicador.

**6.21.** Unificar los criterios de desagregación de datos y las unidades de análisis (hogares/población) utilizados para el seguimiento de las metas ODS 6.1 y 6.2 y en el sistema de datos abiertos del MOP y plasmar estos criterios en el Metadatos.

**6.22.** Actualizar las mediciones de los indicadores de las prestadoras publicados como parte del primer compromiso adoptado en el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2019-2022). Diseñar y publicar mecanismos de incentivos y condicionamientos para la adhesión de las jurisdicciones a la BINAS, ex SNIAPyS, en cumplimiento del segundo compromiso asumido.

## 7. CONCLUSIONES

El acceso al agua y el saneamiento constituye un derecho humano esencial, consagrado a nivel internacional por las Naciones Unidas y a nivel nacional en los Principios Rectores de la Política Hídrica. Las metas 6.1 y 6.2 del ODS 6 de la Agenda 2030 impulsan a los Estados a hacer efectivo este derecho. La pandemia de la COVID-19 puso de manifiesto la importancia vital del saneamiento, la higiene y un acceso adecuado a agua limpia para prevenir y contener las enfermedades<sup>20</sup>.

La Argentina se comprometió al logro de ambas metas, si bien las redefinió durante el período auditado. Se observó que el CNCPS no intervino en la revisión y reformulación de los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 ni realizó una revisión transversal de sus fichas técnicas, pese a que sí lo había hecho en el proceso de definición de los indicadores iniciales.

Actualmente, con respecto al suministro de agua, el compromiso a nivel nacional es alcanzar una cobertura del 98% de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura en 2023 y del 99% en 2030. En lo que refiere a saneamiento, la meta a 2023 es llegar al 90% de la población en viviendas particulares

<sup>20</sup> ONU, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>



## Auditoría General de la Nación

con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco, y al 93% en 2030. El logro de estas metas requiere incrementos en los niveles de inversión y el fortalecimiento de la articulación y cooperación de las partes interesadas.

En este contexto, se observó que las metas comprometidas en el periodo 2015-2019 no fueron acompañadas por un nivel de inversión en agua y saneamiento que permitiera su logro. Desde 2020 el MOP realizó un ajuste en las metas e incrementó significativamente el gasto asociado a las metas ODS 6.1 y 6.2 (del 0,1% del PBI en 2019, pasó a 0,3% en 2020 y 0,4% en 2021). Este organismo auditado estimó que para poder lograr las nuevas metas a 2030 en el año 2032 será necesario sostener y acelerar los incrementos en las inversiones.

En las áreas urbanas, para las que se dispone de información intercensal, en el período auditado la cobertura de agua potable por red pública decreció 0,4 pp en 2019 respecto de 2018 y 0,2 pp entre 2019 y 2021. Por otra parte, luego de un decrecimiento en 2019 de 2,4 pp respecto de 2018 (pasó de un 65,5% a un 63,1%), la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal se incrementó 7,9 pp durante 2020 y 2021 (pasó de 63,1% en 2019 a 71,0% en 2021). De esta forma, se alcanzó de forma temprana la meta intermedia de acceso al servicio de cloacas en áreas urbanas (la meta a 2023 es del 70%).

En lo que refiere al marco institucional, se observó que el diseño, la implementación y regulación de las políticas de agua y saneamiento se encuentran a cargo de múltiples autoridades y en diferentes niveles de gobierno. El carácter federal del país complejiza la situación. Esto requiere la puesta en marcha de mecanismos de articulación tanto a nivel horizontal como vertical para una gestión eficaz y eficiente en materia de agua y saneamiento y también para el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030.

Con respecto a las herramientas de gestión para el logro de las metas, el Plan Nacional del Agua aprobado en 2019 carece de diagnósticos, metas claras, acciones concretas y recursos necesarios para lograrlas, plazos, mecanismos o indicadores para su seguimiento. A su vez, la BINAS, herramienta clave para la sistematización de información para la toma de decisiones sobre el diseño, monitoreo y evaluación de políticas y programas federales, se encuentra incompleta. Esto pone de manifiesto la dificultad de articular con provincias y



## Auditoría General de la Nación

prestadoras para conocer la situación en materia de agua y saneamiento a nivel federal. Otra herramienta de gestión relevante fue la creación del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (PMyE) en abril de 2021. A su vez, desde octubre de 2020 se publican conjuntos de datos abiertos acerca de obras y acceso a los servicios de agua y saneamiento, así como también se diseñó la plataforma online MapaInversiones, donde se encuentra mapeada información sobre el presupuesto y la ejecución de las obras y los proyectos que lleva adelante el Ministerio en todo el territorio nacional, incluyendo los de agua y saneamiento.

En cuanto al mapeo de déficits en el acceso al agua y el saneamiento, desde 2020 se registran múltiples iniciativas que buscan identificar poblaciones vulnerables a partir de distintos criterios y con diferentes metodologías. Sin embargo, esta diversidad de criterios dificulta la priorización y focalización de las políticas públicas, por lo que se recomienda unificarlos. Se destaca particularmente el diseño y medición del Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento, que integra variables referidas a problemáticas sociales y de salud con el acceso a los servicios de agua y saneamiento. Este tipo de herramientas facilita identificar las brechas de inversión y cobertura con un criterio de equidad, para empezar por los sectores más vulnerados.

## 8. LUGAR Y FECHA

BUENOS AIRES, abril de 2024

## 9. FIRMAS

  
Lic. ALEJANDRA STUPENENGO  
SUPERVISORA GRUPO EFSUR  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Auditoría General de la Nación

ANEXO I – MARCO LEGAL

A continuación, se presentan las principales normas vinculadas con el objeto de auditoría y las dimensiones de análisis abordadas:

NORMAS GENERALES	
Constitución Nacional	<p>La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal, según la establece la presente Constitución (<i>art. 1</i>).</p> <p>Se consagra el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. (...) Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales (<i>art. 41</i>).</p> <p>Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.</p> <p>Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.</p> <p>La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control (<i>art. 42</i>).</p> <p>Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio (<i>art. 124</i>).</p>
Ley 18.284 BO: 28/07/1969	Código Alimentario Argentino (CAA). Se establecen las definiciones de lo que es agua potable y los criterios de calidad.
Ley 20.126 BO: 06/02/1973	Se crea el Instituto Nacional de Ciencia y Técnicas Hídricas como ente descentralizado dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Ley 24.583 BO: 27/11/1995	Se crea el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y el Consejo Federal de Saneamiento (CoFeSa).

AS



## Auditoría General de la Nación

Ley 25.675 BO: 28/11/2002	Ley General del Ambiente. Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable ( <i>art. 1</i> ).
Ley 25.688 BO: 03/01/2003	Establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional ( <i>art. 1</i> ). Obliga a la autoridad nacional a elaborar y actualizar el Plan Nacional para la preservación, aprovechamiento y uso racional de las aguas, que deberá, como sus actualizaciones ser aprobado por ley del Congreso de la Nación ( <i>art. 7, Inc. d</i> ).
Ley 26.100 BO: 07/06/2006	Se ratifican las disposiciones contenidas en los DNU 304/06 (21/03/2006), por el cual se constituye AySA como una Sociedad Anónima; 373/06 (04/04/2006), por el que se declara intransferible las acciones del Estado Nacional; y en la Resolución. MPFIPyS 676/06 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 04/04/2006), que modifica el acta de constitución y el estatuto de AySA.
Ley 26.221 BO: 02/03/2007	Se aprueba el convenio tripartito suscripto el 12/10/2006 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ( <i>art. 1</i> ). Se caracteriza al servicio público a la prestación del servicio de provisión de agua potable y colección de desagües cloacales ( <i>art. 2</i> ). Se disuelve el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) ( <i>art. 3</i> ). Se crea el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) en el ámbito de la actual Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIyPH) ( <i>art. 4</i> ). Se crea la Agencia de Planificación (APLA) en el ámbito de la actual SIyPH ( <i>art. 5</i> ). Se aprueba el Marco Regulatorio del ERAS para la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales. En el capítulo IX se regula lo que respecta al régimen económico y tarifario (arts. 70 a 86).
Ley 26.438 BO: 15/01/2009	Se reconoce al Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como persona jurídica de derecho público y como instancia federal para la concertación y coordinación de la política hídrica federal y la compatibilización de las políticas, legislaciones y gestión de las aguas de las respectivas jurisdicciones, respetando el dominio originario que sobre sus recursos hídricos les corresponden a las provincias ( <i>art. 3</i> ). Además se ratifica su Acta Constitutiva y Carta Orgánica.
<b>INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y REGIONALES</b>	

AP



## Auditoría General de la Nación

Ley 23.313, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales BO: 13/05/1986	Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento ( <i>art. 11. Punto 1</i> ).
Observación General N° 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Noviembre de 2002	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación N° 15. Se establece el fundamento jurídico del derecho al agua.
Resolución A/RES/64/292 de la Asamblea General de la ONU 28/07/2010	1. Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. 2. Exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento.
A/RES/70/1 ONU Vigencia: desde 01/01/2016	Resolución general de la Asamblea de las Naciones Unidas anunciando el compromiso con la Agenda 2030.
<b>DECRETOS</b>	
Decreto 2126/1971 BO: 20/09/1971	Reglamentario de la ley 18.284, del Código Alimentario Argentino por la cual se establecen las definiciones de lo que es agua potable y los criterios de calidad.
Decreto 107/1997 BO: 10/02/1997	Se aprueba el estatuto del ENOHSA, en el cual se determinan las facultades y obligaciones del organismo.
Decreto 148/2001 BO: 13/02/2001	El Instituto Nacional del Agua y del Ambiente pasa a llamarse Instituto Nacional del Agua (INA).



## Auditoría General de la Nación

Decreto 357/2002 BO: 22/02/2002	Se crea el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) en el ámbito de la Presidencia de la Nación, se establecen sus facultades y cómo estará integrado.
Decreto 2413/2002 BO: 28/11/2002	Promulgación de la ley 25.675, Ley General del Ambiente, con las observaciones parciales de los artículos 3º, 19, 29 y 32. Establece su reglamentación.
Decreto 1.142/2003 BO: 28/11/2003	Se faculta a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con financiamiento Externo (UCPyPFE) para intervenir en la formulación, gestión, supervisión, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos con financiamiento multilateral que se desarrollen en el ámbito del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y realizar el control de la ejecución en aquellos que se lleven a cabo en los organismos descentralizados vinculados funcionalmente con dicho Ministerio.
Decreto DNU 1.173/2004 BO: 08/09/2004	Se otorga al ENOHSA las facultades y obligaciones determinadas por la Ley N° 13.064 (ley de obra pública) y sus modificatorias, para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública y para la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas, en el ámbito de su competencia.
Decreto DNU 304/2006 BO: 22/03/2006	Se dispone la constitución de la sociedad Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, bajo el régimen de la ley 19.550 de sociedades comerciales, la que tendrá por objeto la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales. Se aprueba el acta constitutiva y los estatutos societarios. Se designa al presidente del directorio.
Decreto DNU 373/2006 BO: 05/04/2006	Se modifica el artículo 2º del Decreto DNU 304/2006, referido a la composición del capital de la Sociedad Agua y Saneamiento Argentinos S.A., estableciéndose que las acciones de propiedad del Estado Nacional serán intransferibles y su porcentaje no podrá ser disminuido como consecuencia de operación social alguna.
Decreto 763/2007 BO: 22/06/2007	Reglamentario de la ley 26.221 por la cual se aprueba el convenio tripartito entre el Estado Nacional, la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires.
Decreto DNU 13/2015 BO: 11/12/2015	Modifica la ley 22.520, de Ministerios, por la cual se designan las competencias de los ministerios nacionales. Se establece al MIOPyV como uno de los ministerios del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y se designan sus facultades.
Decreto 12/2015 BO: 11/12/2015	Se crea la Unidad Plan Belgrano en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.



## Auditoría General de la Nación

Decreto 435/2016 BO: 02/03/2016	Se establecen las facultades de la Unidad Plan Belgrano que fue creada mediante el Decreto 12/2015.
Decreto 880/16 BO: 22/07/2016	Se aprueba la estructura organizativa del primer nivel operativo del CNCPS, su organigrama y las responsabilidades primarias y acciones. Vigencia: desde 22/07/2016 hasta 10/05/2021
Decreto 358/2017 BO: 23/05/2017	Se crea el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) en el ámbito de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, cuya función principal es registrar los bienes inmuebles ya sean de propiedad fiscal o de particulares donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas que habitan en ellas. Dicho registro está compuesto por aquellos barrios populares que se encuentren integrados con un mínimo de ocho familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de la población no cuente con título de propiedad del suelo ni con acceso regular a al menos dos de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal).
Decreto 499/2017 BO: 13/07/2017	Se establece que el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación es el organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 25/09/2015, con intervención de las áreas competentes de la administración pública nacional.
Decreto 174/2018 BO: 05/03/2018	Se aprueba el organigrama de aplicación de la administración pública centralizada hasta el nivel de subsecretaría.
Decreto 292/2018 BO: 11/04/2018	Se establece que el CNCPS es el organismo responsable de elaborar y ejecutar el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales. Se redefinen sus objetivos.
Decreto DNU 801/2018 BO: 05/09/2018	Modifica la ley 22.520, de Ministerios, por la cual se designan las competencias de los ministerios nacionales. En este decreto el Jefe de Gabinete de Ministros pasa a tener la facultad de entender en el lineamiento de las políticas referentes a la implementación de la Unidad Plan Belgrano.
Decreto DNU 7/2019 BO: 11/12/2019	Modifica la ley 22.520, de Ministerios, por la cual se designan las competencias de los ministerios nacionales. Se establece al MOP como uno de los ministerios del PEN y se designan sus facultades.

AS



## Auditoría General de la Nación

	La competencia sobre la Unidad Plan Belgrano pasa de la Jefatura de Gabinetes de Ministros al Ministerio de Obras Públicas ( <i>conf. art. 21 bis, 23</i> ).
Decreto 50/2019 BO: 20/12/2019	Se aprueba el organigrama de aplicación de la administración pública centralizada hasta el nivel de subsecretaría.
Decreto 335/2020 BO: 05/04/2020	La Subsecretaría de Gestión Operativa de Proyectos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas pasó a denominarse Subsecretaría de Planificación y Gestión Operativa de Proyectos Hídricos.
Decreto 598/2020 BO: 17/07/2020	Modifica el Decreto 357/2002 (22/02/2002) por el cual se crea el CNCPS en el ámbito de la Presidencia de la Nación, se establecen sus facultades y cómo estará integrado. En este decreto se faculta al CNCPS y a la presidencia de este organismo para coordinar la Agenda 2030. Se crea la Subsecretaría de Políticas Sociales y la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Análisis de la Información, dependientes de la presidencia del CNCPS.
Decreto 299/2021 BO: 10/05/2021	Modifica el Decreto 357/2002 (22/02/2002) por el cual se crea el CNCPS en el ámbito de la Presidencia de la Nación, se establecen sus facultades y cómo estará integrado. Se aprueba estructura organizativa del CNCPS de primer y segundo nivel. En este decreto se establece la facultad de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional para contribuir en la implementación de la Agenda 2030.
<b>RESOLUCIONES, DISPOSICIONES Y DECISIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
Resolución 165/2000 del entonces Ministerio de Infraestructura y Vivienda BO: 30/06/2000	Se crea la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE).
Resolución 170/2010 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) BO: 25/02/2010	Se aprueba el Instrumento de Vinculación entre el Estado Nacional y AySA por el cual se reglamenta el Convenio Tripartito entre CABA, la Provincia de Buenos Aires y la Nación, y el Marco Regulatorio para la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales aprobados por la ley 26.221.



## Auditoría General de la Nación

Resolución MIOPyV 109-E/2016 BO: 06/09/2016	Se establece que el Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande; Programa de Desarrollo de las provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento y el Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II están a cargo de la UCPyPFE.
Decisión Administrativa N° 327/2017 BO: 30/05/2017	Se transfiere el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) del CNCPS a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.
Decisión Administrativa 300/2018 BO: 13/03/2018	Se aprueba la estructura organizativa del primer nivel operativo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, su organigrama y las responsabilidades primarias y acciones.
Resolución 310/2018 del CNCPS. BO: 27/07/2018	Se establecen los Lineamientos de Monitoreo y Evaluación de políticas, programas, planes y proyectos sociales.
Resolución 45/2019 de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica BO: 11/09/2019	Se aprueba el Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias, en el marco del Anexo E.- “Régimen tarifario” del Anexo II “Marco Regulatorio de la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales” de la ley 26.221.
Resolución 29/2019 de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica BO: 20/09/2019	Se aprueba el Plan Nacional del Agua dentro del ámbito de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del ex MIOPV, actual MOP.
Resolución 44/2019 de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica BO: 20/09/2019	Se crea el Sistema Nacional de Información de Agua Potable y el Programa Nacional de Planes de Gestión y Resultados para los Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento dentro del Eje N° 1 del Plan Nacional del Agua.
Resolución 60/2019 del Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica BO: 07/11/2019	Se aprobó el Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento (PMOEM) para el quinquenio 2019 – 2023, que es llevado adelante por AySA.

AS



## Auditoría General de la Nación

Resolución 5/2020 MOP BO: 21/02/2020	Se crea la Unidad Especial Temporaria "Unidad Belgrano - Norte Grande" en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas y se establecen sus funciones.
Resolución 12/2020 MOP BO: 10/03/2020	Programa Argentina Hace. Su objetivo es Asistir a los municipios en la consolidación de infraestructuras locales; generar empleo a nivel local.
Decisión Administrativa 635/2020 BO: 28/04/2020	Se aprueba la estructura organizativa del primer nivel operativo del Ministerio de Obras Públicas, su organigrama y las responsabilidades primarias y acciones.
Resolución 118/2021 del Ministerio de Obras Públicas. BO: 19/04/2021	Se crea el Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas. Está a cargo de la Dirección Nacional de Transparencia dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas ( <i>art. 3</i> ). El programa tiene como objeto generar un sistema integral de monitoreo y evaluación de las políticas públicas que lleva adelante el MOP con el fin de contribuir a la mejora de las tomas de decisiones públicas y a la rendición de cuentas ante la ciudadanía, así como también mejorar el bienestar social; conforme a los fundamentos, objetivos, alcance, componentes y modelo de gestión descriptos en su Anexo I ( <i>art. 2</i> ).
Resolución Conjunta 22/2021 de la Secretaría de Calidad en Salud y la Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional BO: 17/08/2021	Se modifica el artículo 982 del Código Alimentario Argentino ( <i>Ley 18.284. BO: 28/07/1969</i> ). Se modificaron los criterios microbiológicos para aguas, con la finalidad de actualizar los mismos de acuerdo con las especificaciones del <i>Codex Alimentarius</i> , de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la <i>Commission on Microbiological Specifications for Foods</i> (ICMSF) y las metodologías de referencia disponibles.
Resolución 58/2021 de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica BO: 16/11/2021	El Sistema Nacional de Información de Agua Potable del Eje N° 1 del Plan Nacional del Agua pasa a denominarse Base de Información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS).
Resolución 48/2022 MOP BO: 24/02/2022	Se prorroga la vigencia de la Unidad Especial Temporaria "Unidad Belgrano - Norte Grande, hasta su autorización en la próxima ley de presupuesto, o hasta el cumplimiento del objetivo para el cual fue creada si se realiza con anterioridad.

A



## Auditoría General de la Nación

### Marco normativo relativo a la pandemia de COVID-19

<b>DECRETOS</b>	
Decreto DNU 297/2020 BO: 20/03/2020	<p>Se declara el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). En el punto 10 del art. 6 se exceptúa de su cumplimiento al personal afectado a la obra pública.</p> <p>Se prorroga la vigencia su vigencia por el Decreto DNU 325/2020 (BO: 31/03/2020) y siguientes.</p> <p>Por el Decreto DNU 520/2020 (BO: 08/06/2020): se establece el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) para algunos lugares del país y para otros se prorroga la vigencia del ASPO (Decreto DNU 297/2020 BO: 20/03/2020).</p> <p>Por el Decreto DNU 1033/2020 (BO: 21/12/2020. se amplía la vigencia del DISPO hasta el 31/01/2021 y se determina que ningún lugar del país se encuentra alcanzado por el ASPO.</p> <p>El DISPO se amplía hasta el 09/04/2021 (Decreto DNU 168/2021 del BO: 13/03/2021).</p>
Decreto DNU 311/2020 BO: 25/03/2020	<p>Se dispuso que las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrán disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a las usuarias y a los usuarios alcanzados por dicha medida en caso de mora o falta de pago de hasta 3 facturas consecutivas o alternas y cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 1° de marzo de 2020.</p> <p>Por medio del Decreto DNU 543/2020 (BO: 19/06/20) se amplió la falta de pago hasta 6 facturas consecutivas o alternas y cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 1° de marzo de 2020. Luego con el Decreto DNU 756/2020 (BO: 20/09/2020) se amplió el número de facturas consecutivas sin pago a 7 y se prorrogó la vigencia del Decreto DNU 311/2020 hasta el 31/12/2020.</p>
<b>RESOLUCIONES, DISPOSICIONES Y DECISIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
Resolución ERAS 39/2018 BO: 22/05/2018	<p>Se aprueba el Reglamento de Contrataciones del ERAS (<i>art. 2</i>) y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras, Servicios y Suministros del ERAS aplicable a las Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas y Contrataciones Directas previstas en el artículo 10, numerales 10.1 y 10.7 del Reglamento que se aprueba en el artículo precedente (<i>art. 3</i>).</p>



## Auditoría General de la Nación

Resolución ERAS 3/2020 BO: 21/04/2020	Se renueva el beneficio de Tarifa Social que dispone el ERAS en el Marco Regulatorio de Prestación del Servicio en todas sus modalidades para aquellos beneficiarios que lo tengan concedido al 29 de febrero de 2020 y cuya caducidad opere entre el 29 de febrero de 2020 y el 31 de mayo de 2020 y/o hasta el levantamiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” establecido mediante el Decreto 297 (BO: 20/03/2020), que establece el ASPO, y sus respectivas prórrogas.
Resolución ERAS 10/2020 BO: 15/07/2020	Se establece que durante la vigencia de las medidas de ASPO y prohibición de circulación previstas en el DNU 297/20 (BO: 20/03/2020) que declara el ASPO y sus eventuales prórrogas, se aplicará la Resolución ERAS 39/18 (BO: 22/05/2018), que regula el Reglamento de Contrataciones del ERAS y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras, Servicios y Suministros del ERAS aplicable a las Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas y Contrataciones, con las modificaciones que se establecen en la Resolución ERAS 10/2020.
Resolución ERAS 44/2020 BO: 16/11/2020	Se renueva el beneficio de Tarifa Social que dispone el ERAS en el Marco Regulatorio de Prestación del Servicio en todas sus modalidades para aquellos beneficiarios cuya caducidad opere entre el 9 de noviembre de 2020 y el 29 de noviembre de 2020 y/o hasta el levantamiento del aislamiento y/o distanciamiento social, preventivo y obligatorio y/o restricción circulatoria establecidas en el marco del Decreto 297/20 y sus prórrogas.
Resolución ERAS 45/2020 BO: 1/12/2020	Se establece que durante vigencia de las medidas de ASPO y/o DISPO y/o de las restricciones en la utilización del transporte público previstas en el DNU 297/20 (BO: 20/03/2020) y sus prórrogas y el DNU 875/20 y sus eventuales prórrogas, se aplicará la Resolución ERAS 39/18 (BO: 22/05/2018), que regula el Reglamento de Contrataciones del ERAS y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras, Servicios y Suministros del ERAS aplicable a las Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas y Contrataciones, con las modificaciones que se establecen en la Resolución ERAS 10/2020.
Resolución 39/2021 del ERAS BO: 25/06/2021	Se modifican las sumas del procedimiento de licitación pública establecido por la Resolución ERAS 39/2018 (BO: 22/05/2018), que regula el Reglamento de Contrataciones del ERAS y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras, Servicios y Suministros del ERAS aplicable a las Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas y Contrataciones, y la Resolución ERAS 45/2020 (BO: 1/12/2020), que establece la aplicación de la Resolución ERAS 39/2018 durante vigencia de las medidas de ASPO y/o DISPO y/o de las restricciones en la utilización del transporte público previstas en el DNU 297/20 (BO: 20/03/2020) y sus prórrogas.

AS



Auditoría General de la Nación

Resolución 59/2021 del ERAS BO: 5/10/2021	Se renueva el beneficio de Tarifa Social que dispone el ERAS en el Marco Regulatorio de Prestación del Servicio, en todas sus modalidades, cuya caducidad opere hasta el 31 de diciembre de 2021.
---	---

AR



Auditoría General de la Nación

## ANEXO II – MARCO INSTITUCIONAL

### Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)

Los objetivos del CNCPS fueron modificados parcialmente durante el período auditado. Aquellos vigentes hasta el 17/07/2020 son (*Dec. 292/2018, art.13*):

1. Brindar asistencia técnica a la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación y demás organismos de la APN centralizada y descentralizada respecto de:

- a. la definición de los grupos, poblaciones y problemas prioritarios a ser tenidos en cuenta para la definición de políticas, y su inclusión en programas, planes y proyectos sociales;
- b. la priorización, la selección, la planificación y la gestión de políticas, programas, planes y proyectos sociales;
- c. la coordinación de la gestión de las distintas jurisdicciones del PEN en materia de política social, diseñando los mecanismos de articulación entre las políticas, programas, planes y proyectos sociales;
- d. la creación de nuevas estrategias de intervención, así como en las modificaciones y adecuaciones que resulten necesarias de políticas, programas, planes y proyectos sociales a ser incorporados en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional; y
- e. la coordinación y definición de criterios para la asignación de recursos a los gobiernos provinciales y locales en materia social.

2. Elaborar el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, previa aprobación por parte del Jefe de Gabinete de Ministros, y ejecutar el mismo.

3. Difundir las evaluaciones realizadas en el marco del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

4. Diseñar, administrar y actualizar los sistemas y registros vinculados a la materia de competencia del CNCPS.

5. Asistir en la coordinación de políticas, programas, planes y proyectos sociales en materia



## Auditoría General de la Nación

de cooperación y financiamiento internacional.

6. Coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la Agenda 2030 aprobada por la Resolución N° 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la intervención de las áreas competentes de la APN.

7. Coordinar y asistir técnicamente a las distintas áreas de la APN centralizada y descentralizada, y las jurisdicciones subnacionales en la gestión de la información, monitoreo y evaluación de políticas, programas, planes y proyectos sociales.

8. Efectuar requerimientos de información a los Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación y demás Organismos de la APN centralizada y descentralizada en los que se ejecuten políticas, programas, planes y proyectos sociales, con el fin de llevar a cabo las acciones previstas en el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

9. Constituirse en organismo rector a nivel nacional en materia de registración y relevamiento de personas y hogares beneficiarios potenciales y actuales de prestaciones sociales.

10. Establecer instrumentos de registro y/o relevamiento y fijar la metodología para su respectiva implementación, con resguardo de las normas que rigen en materia de protección de datos personales.

11. Articular las demandas de los Ministerios y Organismos Nacionales respecto de los requerimientos de información para la producción de estadísticas sociales.

12. Entender en la gestión económica financiera, patrimonial y contable y en la administración de los recursos humanos del CNCPS.

A mediados de 2020 se introdujeron las siguientes modificaciones (*Dec.598/2020, art. 3*):

- Se incorporaron los siguientes incisos al objetivo 1 de brindar asistencia técnica a las dependencias de la APN respecto de:
  - f) el diseño y la elaboración de una canasta básica saludable accesible a toda la población;
  - g) la elaboración de diagnósticos de las necesidades de protección contra el hambre y la malnutrición a nivel nacional;

AS



## Auditoría General de la Nación

- h) el diseño de planes de educación alimentaria nutricional a nivel nacional;
  - i) la generación de estrategias, en el ámbito de su competencia específica, para aumentar los canales y mecanismos de comercialización de los alimentos, facilitando el acceso por parte de los trabajadores y las trabajadoras de la economía social y organizaciones de la sociedad civil; y
  - j) la elaboración de diagnósticos y propuestas para la ampliación de la red de agua potable a los sectores de la población comprendidos en programas sociales creados a nivel nacional para erradicar el hambre y la malnutrición.
- Se modificó parcialmente el objetivo 9, agregando la registración y relevamiento de asentamientos.
  - Se eliminaron los objetivos 11 y 12.

### **Ministerio de Obras Públicas**

#### *Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica*

Los principales objetivos de la SIPH vinculados al objeto de auditoría son (*Dec. 50/2019*):

- Asistir al/la Ministro/a en la elaboración, propuesta y ejecución de la política hídrica nacional, incluyendo la obra pública de infraestructura hidráulica y de saneamiento, supervisando su cumplimiento; y coordinar los planes y programas relativos a dicha política, a nivel internacional, nacional, interjurisdiccional, provincial y municipal, que correspondan a la Jurisdicción.
- Proponer el marco regulatorio relativo al manejo de los recursos hídricos y a la organización y fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento, vinculando y coordinando la acción de las demás Jurisdicciones y organismos intervinientes en la prestación y expansión de los servicios.
- Participar en la propuesta, elaboración, ejecución, marco regulatorio y proyectos de programas a realizar en materia de obras de infraestructura hídricas y planificación territorial de la inversión pública, como así también de las que surjan de los entes desconcentrados y descentralizados, a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, en coordinación con las demás áreas de la Administración

AJ



## Auditoría General de la Nación

Pública Nacional con competencia en la materia (hasta diciembre de 2019 a cargo de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública).

- Ejercer las facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de las áreas privatizadas o concesionadas de su competencia.
- Ejercer las facultades de Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión de Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA), en cumplimiento del Marco Regulatorio de la Concesión establecido por la Ley 26.221.
- Participar en la definición y monitoreo de los objetivos y metas que involucren al agua (recursos hídricos y servicios de agua y saneamiento) establecidas por los organismos internacionales en los cuales interviene y suscribe el Estado Nacional.

A su vez, es la responsable de formular las políticas necesarias para alcanzar los siguientes objetivos (*Dec. 107/1997, art. 1*):

- a) promover la expansión de los servicios, asegurando la calidad de los productos y prestaciones que se brinde, así como la universalidad y generalidad de su alcance;
- b) lograr la explotación eficiente de los servicios y la aplicación de tarifas justas y equitativas que posibiliten la recuperación de costos y expansión de los sistemas;
- c) posibilitar la configuración de regímenes de regulación y control, independientes, que preserven equilibradamente los derechos y obligaciones de los usuarios, como también de las empresas prestadoras de los servicios, cualquiera sea su configuración, y de los órganos públicos titulares de los sistemas;
- d) apoyar la integración y participación de empresas privadas, cooperativas, entidades comunitarias y trabajadores de la actividad, en la gestión de los servicios y en el financiamiento de su optimización y crecimiento;
- e) proteger los recursos hídricos y el medio ambiente, mitigando los efectos negativos que los servicios pudieren provocar.

### *Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS)*

La DNAPyS tiene como responsabilidad primaria asistir a la SsPyGOPH (anteriormente a la SIPH) en la ejecución de políticas y programas vinculados a los servicios de agua potable y saneamiento, destinados a alcanzar la universalización de los mismos hacia la población, en coordinación con los organismos con competencia en la materia; y diseñar y gestionar

AS



## Auditoría General de la Nación

un sistema de información e indicadores para el seguimiento y el monitoreo de las metas de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, así como para la planificación del sector, en coordinación con la Dirección de Control de Gestión (*Dec. Adm. 635/2020*). Sus acciones son:

1. Asistir a la SsPyGOPH en la planificación, elaboración y ejecución de programas y acciones vinculadas a la gestión y expansión de los servicios de agua potable y saneamiento.
2. Colaborar en el establecimiento de las metas e indicadores sectoriales sobre la base de criterios objetivos y técnicos, con fundamentos y estudios que permitan priorizar acciones y canalizar recursos financieros hacia el sector.
3. Desarrollar un sistema nacional de información de operadores de agua y saneamiento, para el diagnóstico, seguimiento y monitoreo de la situación, así como del desempeño del sector mejorando el conocimiento sobre el grado de cobertura y nivel de calidad de los servicios, y generar instrumentos para asistir adecuadamente a los operadores.
4. Realizar estudios y evaluaciones que permitan desarrollar metodologías e instrumentos para planificar, establecer tarifas y subsidios, y medir los impactos sociales, económicos y ambientales de proyectos de agua potable y saneamiento.
5. Asistir y participar en la identificación de recursos financieros para la mejora de la gestión y expansión de los servicios, así como en la tramitación de las operaciones de préstamos, particularmente de los organismos multilaterales de crédito, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Evaluar soluciones organizativas y tecnológicas que mejoren la eficiencia en la prestación, uso racional, aprovechamiento y disposición adecuada de las aguas servidas, y promover el conocimiento y la adopción de las mejores alternativas aplicables en cada caso.
7. Proponer actividades de difusión y aplicación de buenas prácticas en la operación y mantenimiento de las infraestructuras de agua potable y saneamiento, así como en la supervisión de la gestión administrativa, comercial y financiera de los operadores.
8. Promover, desarrollar y coordinar programas de asistencia técnica y fortalecimiento a provincias, municipios, la CABA y operadores, en materia de organización

A



## Auditoría General de la Nación

institucional, instrumentos de regulación y control tarifario, de calidad de servicios, de activos y de atención a los usuarios.

9. Participar en la determinación, redacción e instrumentación de la normativa en materia de obra pública de agua y saneamiento, incluida la relativa a la concesión de las mismas.
10. Desarrollar mecanismos e instrumentos que permitan atender las áreas periurbanas, asentamientos precarios y zonas rurales con servicios de agua potable y saneamiento, adaptados a las realidades sociales, económicas y ambientales de sus habitantes, en coordinación con las Jurisdicciones con competencia en la materia.

### *Dirección Nacional de Transparencia*

Se agrega información referida a la Dirección Nacional de Transparencia, creada en 2020 (*Dec. Adm. 635/2020*), que es un actor clave en la sistematización de información referida a las políticas de agua y saneamiento del MOP, así como también de llevar adelante el Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas.

Su responsabilidad primaria es:

- Diseñar las políticas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, y la promoción de la ética pública de la Jurisdicción; y velar por su implementación y la integración con las demás Entidades y Jurisdicciones del Sector Público Nacional, así como su proyección federal, regional e internacional, en coordinación con la Oficina Anticorrupción.
- Ejercer como enlace alterno, dentro del ámbito de su competencia, en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública; brindar asistencia y promover internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

Las acciones a su cargo son:

1. Diseñar, en el ámbito de su competencia, las políticas de transparencia e integridad y asesorar en su implementación dentro del ámbito del MOP.
2. Promover, en el ámbito de su competencia, la ética, la transparencia y la cultura de la integridad en la gestión y en la ejecución de las acciones propias de la Jurisdicción.



## Auditoría General de la Nación

3. Promover la implementación de herramientas de gobierno abierto; y la armonización de normas registrales que faciliten el acceso a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), cooperativas y empresas de la economía social a las contrataciones de obras públicas y sus servicios asociados.
4. Promover la creación de un Observatorio Federal de Contrataciones de Obras Públicas abierto a la participación de autoridades locales, universidades públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil y de la economía social, tendientes a facilitar el control social de la ejecución de dichas obras.
5. Efectuar, en el ámbito ministerial, el seguimiento del cumplimiento de las observaciones efectuadas por los órganos de control en materia de transparencia e integridad.
6. Coordinar el cumplimiento, por parte de la Jurisdicción, de las previsiones establecidas en la Ley 27.275 y actuar como Responsable de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Ministerio.
7. Asistir, en el ámbito de su competencia, en el cumplimiento de las acciones impuestas por las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción y en favor del desarrollo sostenible ratificadas por el Estado Nacional.
8. Coordinar e implementar, en el ámbito de su competencia, la adhesión a iniciativas de transparencia, integridad, cumplimiento normativo y sustentabilidad en infraestructuras tanto en el ámbito federal, regional como internacional.
9. Implementar, en el ámbito de su competencia, estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la Oficina Anticorrupción.
10. Promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la Oficina Anticorrupción sobre el nivel de avance.

AI



## Auditoría General de la Nación

### ANEXO III – INTERVENCIONES ASOCIADAS A LAS METAS

En los Informes País e Informes Voluntarios Nacionales se incluyen las acciones implementadas para el logro de las metas. A continuación, se detalla información acerca de los programas mencionados en los documentos del CNCPS, entre paréntesis se aclara el organismo responsable:

- Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (MOP).
- Plan Argentina Hace (MOP): las obras se dirigen a la ampliación de la cobertura de la red de agua y de las cloacas; apuntan a la provisión de agua potable en zonas urbanas y agua segura en zonas rurales a través de obras de extensión o mejoramiento de la red o bien de obras de construcción de pozos para la extracción. Se trata de un programa de obras de ejecución rápida, con uso intensivo de mano de obra local en condiciones de paridad entre los géneros, destinado a mejorar, entre otros aspectos, el acceso al agua potable y el saneamiento de los centros urbanos.
- Unidad Belgrano Norte Grande (MOP): propone el mejoramiento de las condiciones de salubridad de la población urbana y rural de las regiones NEA y NOA mediante obras de redes de agua potable y obras de abastecimiento de agua de fuentes seguras. Éstas incluyen a la ruralidad dispersa, como las vigentes en comunidades Wichi en la zona del impenetrable Chaqueño.
- Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA) (ENOHSA): su objetivo es el financiamiento de obras y adquisición de materiales para prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitario de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, para dotarla de servicios sanitarios de agua potable. En el programa se incluyen la generación de nuevas fuentes de captación de agua, abastecimiento de agua potable a nuevas localidades y nuevos sistemas de potabilización.
- Programa Agua más Trabajo (AySA): obras de redes secundarias de agua potable en áreas de vulnerabilidad socio-sanitaria dentro del ámbito de acción de AySA SA e impulso a la constitución de cooperativas de trabajo, conformadas por personas desocupadas y/o trabajadores del mercado informal para ejecutar las obras de redes secundarias de agua potable.

AS



## Auditoría General de la Nación

- Programa Cloacas más Trabajo (AySA): contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de poblaciones vulnerables a través del acceso a servicios de saneamiento. Consiste en ejecutar obras de redes secundarias de saneamiento en áreas de vulnerabilidad socio sanitaria dentro del ámbito de AySA SA.
- Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios (PMOEM) (AySA): tiene como objetivos la definición de un programa de obras, inversiones que aseguren la producción y transporte de agua potable, como también asegurar el mantenimiento, la mejora del estado, el rendimiento y el funcionamiento de toda el Área Regulada de los sistemas necesarios para la prestación del servicio otorgado en concesión.
- Abastecimiento de Agua y Acueductos (MOP): su objetivo es la construcción de sistemas de producción, transporte y distribución de agua potable en San Juan y Santiago del Estero (desde 2017).
- Programa de Agua Potable y Saneamiento para centros urbanos y suburbanos (PAYS I y II) (ENOHSA): su objetivo es aumentar la cobertura y mejorar la gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en los principales centros urbanos y ciudades mayores a 50.000 habitantes, para barrios populares y áreas rurales (desde 2015).
- Programa de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Menores (PROAS) (ENOHSA): financiamiento de proyectos de construcción de nuevas obras, ampliar selectivamente los servicios y la capacidad de los sistemas en explotación, optimizar y/o rehabilitar los sistemas y equipos que requieran ser mejorados, aumentar la eficiencia y eficacia de los Entes Beneficiarios prestadores de servicios, y/o mejorar la operación y mantenimiento de servicios de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires, para barrios populares y áreas rurales (desde 2008). Destinado a obras en comunidades de menos de 50.000 habitantes.
- Programa de Obras Menores (PROMES) (ENOHSA): tiene por objetivo asistir financiera y técnicamente a Entes Prestadores de Servicios Sanitarios y Entes de Regulación y Control de Servicios, a través de préstamos destinados a la realización de inversiones en materia de saneamiento básico de pequeña y mediana envergadura. Destinado a entidades prestadoras de servicios de saneamiento, públicas o privadas (desde 1998).

AS



## Auditoría General de la Nación

- Sistema Nacional de Información de Agua Potable y Saneamiento (SNIAPyS) – Base de Información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS) (en el marco del PNA) (MOP) (*Res. MIOPyV 44/2019, Res. SIPH 58/2021*): su objetivo es dar un sistema integrado de variables e indicadores de servicios, con distintos niveles de acceso a la información técnica, operacional, comercial y financiera.
- Programa Nacional de Planes de Gestión y Resultados para prestadores de servicios de agua potable y saneamiento (en el marco del PNA) (MOP) (*Res. MIOPyV 44/2019*): tiene por objetivo la regulación del desarrollo de instrumentos Planes de Gestión y Resultados (PGR) para mejorar las capacidades de los prestadores de servicios de agua potable y alcantarillado. Destinado a prestadores de servicio de agua y saneamiento a nivel provincial y municipal.

**Hecho nuevo:** con posterioridad al fin del período auditado, en febrero de 2022 el MOP creó el Programa Acceso al Agua, el Saneamiento y la Higiene en Zonas Rurales Dispersas, con el objeto de reducir las brechas de acceso al agua, saneamiento e higiene de quienes habitan en zonas rurales dispersas, con incidencia en los actores de la agricultura familiar campesina e indígena (*Res. MOP 37/2022*).

En la siguiente tabla (Tabla 9), se detallan de forma sistematizada las intervenciones asociadas a las metas 6.1 y 6.2.



Auditoría General de la Nación

Tabla 9. Programas asociados con las metas 6.1 y 6.2 durante 2019-2021

Programa	Informes ODS donde aparece	Entidad responsable de la intervención	Forma de oficialización	Inicio de la intervención	Objetivo	Personas destinatarias	Alcance	Bienes/servicios que provee
Abastecimiento de Agua y Acueductos	Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS (junio 2021)	MOP	Sin datos	2017	Construcción de sistemas de producción, transporte y distribución de agua potable. Construcción de Sistema Acueducto	San Juan/ Santiago del Estero	Provincial	Sistema de producción, transporte y distribución de agua potable.
Programa de Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (PAYS I) Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS II)	Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS (junio 2021)	ENOHSA	Decreto 1722/2015	2015	Aumentar la cobertura y mejorar la gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en los principales centros urbanos y ciudades mayores a 50.000 habitantes.	Población en barrios populares. Población rural. Población de las localidades: Localidades de Chaco. San Carlos de Bariloche. Gran Mendoza. Concordia. El Paramillo, Mendoza. Mar del Plata. Ciudad de San Francisco. Ciudad de Río Cuarto. Ciudad de Córdoba Los Sargentos, Hernando, Villa La Angostura Amaicha del Valle, Tartagal, Embarcación, Profesor Salvador Mazza, Rivadavia, Caucete, Neuquén, La Paz, Villa Allende, San Lorenzo, Santa Victoria Este, Paraná, Santa Rosa, Villa Constitución, Las Breñas y Valle Fértil	Provincial y municipal	Desarrollo de obras de infraestructura Hídrica. Sistema de producción, transporte y distribución de agua potable. Obras de agua segura y saneamiento básico en poblaciones rurales. Coordinación y política de los recursos hídricos: Diagnóstico y elaboración de propuesta de normativa y planes de abastecimiento. Análisis de la gobernanza de los sistemas de agua y saneamiento en las

AG



## Auditoría General de la Nación

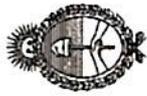
Programa	Informes ODS donde aparece	Entidad responsable de la intervención	Forma de oficialización	Inicio de la intervención	Objetivo	Personas destinatarias	Alcance	Bienes/servicios que provee
Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS)	Informe País 2021 Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas prioritizadas de los 17 ODS (junio 2021)	ENOHSA	Sin datos	2020	Financiamiento de obras y adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria, de la población que se encuentra en una situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios sanitarios de agua potable y/o desagües cloacales.	Los Proyectos de Obras o Materiales financiables deben beneficiar a la población que reúna las siguientes condiciones: a) Carezca de infraestructura sanitaria básica o ésta fuera deficitaria, o b) Se encuentre en situación de emergencia con riesgo sanitario por falta o deficiencia de servicios	Provincial y municipal	poblaciones rurales agrupadas y pequeñas localidades. Diagnóstico y propuestas  Obras de expansión, rehabilitación, tratamiento y optimización de sistemas de agua potable.
Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS)	Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas prioritizadas de los 17 ODS (junio 2021)	ENOHSA	CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1895/OC-AR Decreto 301/2008 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5285/OC-AR Decreto 736/2021	2008	Financiamiento de proyectos destinados a construir nuevas obras, ampliar selectivamente los servicios y la capacidad de los sistemas en explotación, optimizar y/o rehabilitar los sistemas y equipos que requieran ser mejorados operativamente, aumentar la eficiencia y eficacia de los Entes Beneficiarios prestadores de servicios, y/o mejorar la operación y mantenimiento de servicios de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la Prov. de Bs. As.	Población en barrios populares. Población rural. Población de las localidades: Localidades de Chaco. San Carlos de Bariloche. Gran Mendoza. Concordia. El Paramillo, Mendoza. Mar del Plata. Ciudad de San Francisco. Ciudad de Río Cuarto. Ciudad de Córdoba Los Sargentos, Hernando, Villa La Angostura Amaicha del Valle, Tartagal, Embarcación, Profesor Salvador Mazza,	Provincial y municipal	Construcción de pozos profundos. Plantas depuradoras.

AS



## Auditoría General de la Nación

Programa	Informes ODS donde aparece	Entidad responsable de la intervención	Forma de oficialización	Inicio de la intervención	Objetivo	Personas destinatarias	Alcance	Bienes/servicios que provee
Programa de Obras Menores de Saneamiento (PROMES)	Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS (junio 2021)	ENOHSA	Res. ENO HSA 177/1998	1998	Asistir Financiera y técnicamente a Entes Prestadores de Servicios Sanitarios y Entes de Regulación y Control de Servicios, a través del otorgamiento de préstamos destinados a la realización de inversiones en materia de saneamiento básico de pequeña y mediana envergadura.	Rivadavia, Caucete, Neuquén, La Paz, Villa Allende, San Lorenzo, Santa Victoria Este, Paraná, Santa Rosa, Villa Constitución, Las Breñas y Valle Fértil  Entidades prestadoras de servicios de saneamiento, sean ellas públicas (provinciales o municipales); o del sector privado		Créditos para el financiamiento de materiales y/o mano de obra.
Plan Argentina Hace	Informe País 2021 Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS (junio 2021)	MOP	Res. MOP 12/2020 (Plan Argentina Hace I) Res. MOP 27/2020 (Plan Argentina Hace II) y Res. MOP 133/2021 (Plan Argentina Hace)	2020	-Contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de obras públicas de carácter local, como así también, brindar asistencia a diversos entes con injerencia en la región donde la ejecución del proyecto resulte de interés.  -Posibilitar el acceso a los servicios básicos, la consolidación barrial, poner en marcha el valor del espacio público, el desarrollo de las infraestructuras para la recuperación de la matriz productiva, la construcción de equipamiento social para el fortalecimiento de las redes comunitarias y sanitarias y demás lineamientos de acción, tendientes a satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos del país.	Provincias, municipios y entes	Nacional	Transferencias monetarias dirigidas a la construcción de obras locales.



## Auditoría General de la Nación

Programa	Informes ODS donde aparece	Entidad responsable de la intervención	Forma de oficialización	Inicio de la intervención	Objetivo	Personas destinatarias	Alcance	Bienes/servicios que provee
Plan Nacional del Agua - Eje 1 Agua y Saneamiento	Informe Voluntario Nacional 2020 Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS (junio 2021)	MOP	Res. SIPH 29/2019	2019	Ampliar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento y cloacas.	Provincias y municipios	Nacional	Producción y transporte de agua potable y el transporte, tratamiento y disposición de los efluentes cloacales.
Sistema Nacional de información de Agua Potable y Saneamiento (SNIAPyS) - Base de información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS) (en el marco del Plan Nacional de Agua)	Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS (junio 2021)	MOP	Res. SIPH 29/2019 Res. SIPH. 44/2019	2019	Sistema integrado de variables e indicadores de servicios, con distintos niveles de acceso a la información técnica, operacional, comercial y financiera	Provincias y municipios	Nacional	Diagnóstico. Bases de datos hidrológicas. Cartografía digital. Sistemas georreferenciados. Convenios de cooperación técnicas para la constitución de una red de sistemas de información hídrica provinciales y de cuencas.
Programa nacional de planes de gestión y resultados para prestadores de servicios de agua potable y saneamiento (en el marco del Plan Nacional de Agua)	Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS (junio 2021)	MOP	Res. SIPH 29/2019 Res. SIPH. 44/2019	2019	Regulación del desarrollo de instrumentos "Planes de Gestión y Resultados (PGR)" para mejorar las capacidades de los prestadores de los servicios de agua potable y alcantarillado para alcanzar las metas locales que darían cumplimiento a las metas nacionales.	Prestadores de servicio de agua y saneamiento a nivel provincial y municipal en todo el país	Provincial y municipal	Planes de Gestión y Resultados (PGR)



## Auditoría General de la Nación

Programa	Informes ODS donde aparece	Entidad responsable de la intervención	Forma de oficialización	Inicio de la intervención	Objetivo	Personas destinatarias	Alcance	Bienes/servicios que provee
UNIDAD BELGRANO - NORTE GRANDE	Informe País 2021 Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS (junio 2021)	MOP	Res. MOP 5/2020 Res. MIOPyV 109 - E/2016	2020	Ampliar el acceso sostenible al servicio de agua potable, como elemento sustantivo para el desarrollo humano, en el ámbito de su competencia. Mejorar las condiciones de salubridad de la población de las regiones NEA y NOA del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, mediante el incremento del número de habitantes con acceso a servicios de saneamiento. Mitigar los efectos de eventos caracterizados por procesos de inundaciones tanto fluviales como pluviales, mediante el desarrollo de obras de infraestructura de protección de inundaciones, drenajes urbanos y efectos del cambio climático, en las regiones de su competencia.	Provincias de la región norte del país	Provincial y municipal	Obras de agua potable. Obras de saneamiento. Obras hídricas.
Programa Nacional de Tratamiento de Agua Potable (PNTAP)	Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS (junio 2021)	MOP	Sin datos	2019	Obtener un inventario de sistemas de potabilización (plantas y pozos) existentes en todo el país, a partir tanto de información secundaria, de organismos locales y/o nacionales, como primaria, de los prestadores/operadores, a fin de conocer la conformación general de los sistemas, su localización, estado, capacidad, cobertura, proyectos futuros, etc.	Prestadores de servicio de agua y saneamiento a nivel provincial y municipal en todo el país	Provincial y municipal	Diagnóstico de infraestructura en funcionamiento.
Programa Agua y Cloaca más Trabajo	Informe País 2021 Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas	AySA	Decreto 1028/2020	2020	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de poblaciones vulnerables a través del acceso a servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo el desarrollo económico-social y favoreciendo el cuidado del medio ambiente.	Habitantes de poblaciones vulnerables, y partidos del área de concesión de AySA	Municipal	Obras de redes secundarias de agua potable y desagües cloacales.

AS



**Auditoría General de la Nación**

Programa	Informes ODS donde aparece	Entidad responsable de la intervención	Forma de oficialización	Inicio de la intervención	Objetivo	Personas destinatarias	Alcance	Bienes/servicios que provee
Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios (PMOEM)	priorizadas de los 17 ODS (junio 2021)  Informe País 2021 Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS (junio 2021)	AySA	Res. SIPH 60/2019	2019	Los objetivos del Plan Director de expansión y Mejoras de los servicios de agua potable y desagües cloacales son los siguientes: - Definir un programa de obras, inversiones e incorporación de habitantes. -Asegurar la producción y transporte de agua potable y el transporte, tratamiento y disposición de los efluentes cloacales para el radio servido y la expansión. -Asegurar la calidad del servicio sustentable en el tiempo. -Asegurar la operación integral de las instalaciones de agua potable y efluentes cloacales. -Mejorar las condiciones ambientales en general. - Priorizar acciones en áreas más vulnerables con las autoridades municipales, provinciales y nacionales.	Partidos del área de concesión de AySA	Municipal	Producción y transporte de agua potable y el tratamiento y disposición de los efluentes cloacales.

AS

Fuente: Elaboración propia en base a CNCPS, Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS, junio 2021; Informe Voluntario Nacional 2020 e Informe País 2021.



**Auditoría General de la Nación**

**Plan Nacional del Agua**

A continuación, se presenta una tabla comparativa con las distintas versiones del Plan Nacional del Agua (PNA), dos de las cuales están fechadas en junio de 2017 y la tercera, de septiembre de 2019, es la única aprobada por un acto normativo. A su vez, se incluyó la única versión disponible del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, también de junio de 2017.

**Tabla 10. Comparación de las distintas versiones disponibles del Plan Nacional del Agua y del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento**

TEMÁTICA	PNA VERSIÓN EXTENSA (JUNIO 2017)	PNA SEGUNDA VERSIÓN (JUNIO 2017)	PNA 2019 (RES. SIPH 29/2019)	PNAPYS (JUNIO 2017)
Ejes	4 ejes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agua potable y saneamiento</li> <li>2. Adaptación a los extremos climáticos</li> <li>3. Agua para la producción</li> <li>4. Aprovechamiento multipropósito y biomasa</li> </ol> 4 Ejes Transversales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación</li> <li>• Innovación</li> <li>• Fortalecimiento de Capacidades</li> <li>• Preservación de los Recursos Hídricos</li> </ul>	Se mantienen.	Se mantienen.	No se menciona el Plan Nacional del Agua.
Metas	Metas 2030 Cobertura agua potable: 100% Cobertura cloacas: 75%	Se mantienen.	Se mantienen.	Metas 2019 Cobertura agua potable en áreas urbanas: 100% Cobertura cloacas en áreas urbanas: 75%

AD



Auditoría General de la Nación

TEMÁTICA	PNA VERSIÓN EXTENSA (JUNIO 2017)	PNA SEGUNDA VERSIÓN (JUNIO 2017)	PNA 2019 (RES. SIPH 29/2019)	PNAPYS (JUNIO 2017)
Niveles de Cobertura	<p>A 2015:                      Agua potable: 87%                      Cloacas: 58%                      Según ENOHSA a 2015 para el total del país:                      Agua potable: 90,2%                      Cloacas: 62,4%</p> <p>Estimaciones propias de niveles de cobertura a 2017:                      Agua potable: 88,9%                      Cloacas: 78.1%</p> <p>Según ENOHSA a 2017 para conglomerados urbanos:                      Agua potable: 93,2%                      Cloacas: 67,2%</p> <p>Niveles de cobertura de saneamiento según tipo de captación:                      Red pública: 90,2%                      Perforación por bomba: 6,6%                      Perforación manual: 0,5%                      Pozo: 1,4%                      Cisterna: 0,7%                      Agua de lluvia: 0,6%</p> <p>Niveles de cobertura de saneamiento según tipo de desagüe:                      Cloaca: 62,4%                      Pozo + Cámara Séptica: 19,1%                      Solo pozo: 18,0%                      Hoyo o excavación: 0,5%</p>	No se especifica.	No se especifica.	<p>A 2015:                      Agua potable: 84,4%                      Cloacas: 58,4%</p>
Calidad del agua	No se especifica.	No se especifica.	No se especifica.	"La calidad del agua abastecida por los prestadores debe cumplir con los

AS



Auditoría General de la Nación

TEMÁTICA	PNA VERSIÓN EXTENSA (JUNIO 2017)	PNA SEGUNDA VERSIÓN (JUNIO 2017)	PNA 2019 (RES. SIPH 29/2019)	PNAPyS (JUNIO 2017)
Extensión de la red	55.000 km de tuberías para distribuir agua potable y 30.000 km para cloacas.	Se estima que el Plan implicará 85.000 km de nuevas cañerías, la construcción de nuevas plantas, la modernización de los sistemas de potabilización y tratamiento existentes.	No se especifica.	<p>parámetros exigidos por las normas nacionales (CAA y normas reglamentarias).            Resulta necesario resaltar que es problemático efectuar un diagnóstico adecuado de los niveles de calidad de la prestación de los operadores de todo el país, debido a la muy escasa información que se elabora y difunde de forma sistemática y regular. Se reconoce que los grandes operadores cuentan con programas de monitoreo basados en metodologías pertinentes y disponen de servicios de laboratorios especializados propios o contratados, que garantizan la calidad de los controles. Sin embargo, también existen numerosos operadores que por limitaciones de recursos financieros y humanos no alcanzan los estándares necesarios que se requieren para hacer un control eficaz" (Pág. 28/29)</p>

AA



Auditoría General de la Nación

TEMÁTICA	PNA VERSIÓN EXTENSA (JUNIO 2017)	PNA SEGUNDA VERSIÓN (JUNIO 2017)	PNA 2019 (RES. SIPH 29/2019)	PNAPYS (JUNIO 2017)
Niveles de Inversión	Inversión estimada para alcanzar las metas: 21.000 millones de dólares Inversión estimada para el período 2016-2019: \$58.629 millones	Inversión estimada para alcanzar las metas: 21.600 millones de dólares Inversión estimada para el período 2016-2019: \$208.000 millones	No se especifica.	Inversión estimada para alcanzar las metas 2019 (período 2017-2019): 22.000 millones de dólares (pág. 8) Inversión estimada para el período 2016-2022: 21.612 millones de dólares: U\$S 8.220 millones en agua potable y U\$S 13.392 millones en saneamiento (págs. 41 y 43)
Otros objetivos	Además, este plan contempla otros objetivos: • Lograr incluir a las áreas rurales y poblaciones dispersas. • En los ODS 2030, el saneamiento implica colecta y tratamiento.	No se especifican objetivos adicionales.	Dentro de estos objetivos generales se incluyen algunos objetivos particulares: • El incremento de la eficiencia de los prestadores; • la mejora en la calidad, la sostenibilidad y la sustentabilidad de los servicios; • el fortalecimiento institucional de retores, reguladores y prestadores; • la construcción, ampliación y mejora tecnológica de plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales; y • la implementación de subsidios focalizados para lograr una mayor equidad.	No se especifican objetivos adicionales.
Indicadores	No se especifican.	No se especifican.	No se especifican.	Indicadores para el monitoreo de prestadores: 1) Cobertura de agua potable y saneamiento (en porcentaje de la población o conexiones activas).

AS



Auditoría General de la Nación

TEMÁTICA	PNA VERSIÓN EXTENSA (JUNIO 2017)	PNA SEGUNDA VERSIÓN (JUNIO 2017)	PNA 2019 (RES. SIPH 29/2019)	PNAPYS (JUNIO 2017)
				2) Porcentaje de desagües cloacales con tratamiento. 3) Agua no facturada en el período. Se separarán las pérdidas técnicas y comerciales (morosos e incobrables y clandestinos). 4) Indicador global de productividad laboral. Empleados equivalentes de tiempo completo/conexiones activas de agua y de alcantarillado. 5) Indicador global objetivo de calidad de los productos (agua y saneamiento) que englobe: calidad del agua según muestras, turbiedad, sabor y olor, proporción de aguas residuales tratadas, presión y continuidad. 6) Indicador global subjetivo de percepción de calidad del servicio sobre la base de encuestas a clientes. Se ha distinguido calidad de los productos (que invoca aspectos objetivos vinculado con lo sanitario, lo ambiental y el acceso) de la calidad del servicio, que se vincula con aspectos comerciales, comunicacionales, de trato al cliente y de imagen de la empresa prestadora. 7) Margen operativo o cobertura de costos. 8) Gastos en personal sobre gasto total. Puede establecerse como meta

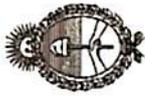
AJ



Auditoría General de la Nación

TEMÁTICA	PNA VERSIÓN EXTENSA (JUNIO 2017)	PNA SEGUNDA VERSIÓN (JUNIO 2017)	PNA 2019 (RES. SIPH 29/2019)	PNAPyS (JUNIO 2017)
Estrategia de implementación del PNA	No se especifica.	Etapa 1: Definición de la política hídrica, estrategias y acciones iniciales Etapa 2: Integración de acciones mediante procesos de concertación federal. Etapa 3: Concursos y licitaciones e implementación de acciones. Etapa 4: Monitoreo, seguimiento y verificación de metas.	No se especifica.	en las proyecciones de costos y ligarlo al indicador global de productividad, con el crecimiento de las conexiones en el tiempo. 9) Estructura financiera de la empresa (deuda/patrimonio). Figura un apartado de indicadores de gestión, pero el contenido remite a indicadores "para evaluar la eficiencia o productividad del personal utilizado por la entidad prestadora" (pág. 32) y no a indicadores de gestión del ex MIOPYV o de monitoreo del desarrollo del PNAPyS.  No se especifica, solamente se mencionan etapas para el plan de inversiones y financiamiento del sector.

AD



Auditoría General de la Nación

TEMÁTICA	PNA VERSIÓN EXTENSA (JUNIO 2017)	PNA SEGUNDA VERSIÓN (JUNIO 2017)	PNA 2019 (RES. SIPH 29/2019)	PNAPyS (JUNIO 2017)
Estrategia específica del Plan de Agua Potable y Saneamiento o	No se especifican.	<p>Lineas estratégicas del Eje Agua Potable y Saneamiento:</p> <p>Organización institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de la DNAPyS.</li> <li>• Planificación estratégica.</li> <li>• Asistencia técnica y fortalecimiento de operadores.</li> </ul> <p>Financiamiento + tarifas + subsidios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento progresivo de tarifas.</li> <li>• Promover la sostenibilidad financiera de los prestadores.</li> <li>• Cofinanciamiento por medio de Financiamiento externo.</li> </ul> <p>Gestión eficiencia y Transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de pérdidas físicas y comerciales, eficiencia energética, mejora de la recaudación, productividad laboral.</li> <li>• Transparencia.</li> <li>• Mantenimiento preventivo.</li> <li>• Fortalecer gestión de operadores.</li> </ul>	No se especifican.	<p>Se incluye como objetivo una propuesta de reorganización institucional que incluye la creación de la DNAPyS.</p> <p>Lineamientos de políticas complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento, tarifas y subsidios.</li> <li>• Gestión, eficiencia y transparencia.</li> </ul>
Programas y acciones del PNA	No se especifica.	<p>Los planes y programas específicos (Nivel II) son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento</li> </ul>	No se especifica.	No se menciona el Plan Nacional del Agua.

AS



Auditoría General de la Nación

TEMÁTICA	PNA VERSIÓN EXTENSA (JUNIO 2017)	PNA SEGUNDA VERSIÓN (JUNIO 2017)	PNA 2019 (RES. SIPH 29/2019)	PNAPyS (JUNIO 2017)
		-Plan Belgrano – Agua		

Fuente: Elaboración propia en base a: MIOPyV, Plan Nacional del Agua, segunda versión, junio 2017 (disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_agua.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_agua.pdf) [consultado el 31/10/2022]); MIOPyV, Plan Nacional del Agua, versión junio 2017 (disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29\\_pna\\_version\\_final\\_baja\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf) [consultado el 31/10/2022]), extraído de CNCPS, Informe País Argentina 2018, junio 2018, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_pais\\_ods\\_18\\_9\\_19.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_pais_ods_18_9_19.pdf) [consultado el 31/10/2022]); Res. SIPH 29/2019, Anexo IF-2019-18306653-APN-DNGOPHI#MI; MIOPyV, Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, segunda versión, junio de 2017 (disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/interior\\_agua\\_plan\\_agua\\_saneamiento.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/interior_agua_plan_agua_saneamiento.pdf) [consultado el 31/10/2022])

AS



Auditoría General de la Nación

## ANEXO IV – SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### Base de Información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS)

A continuación, se detalla el listado de actores con los cuales articula el BINAS.

**Tabla 11. Listado de prestadoras con actividad en BINAS**

EMPRESA	TIPO	JURISDICCIÓN	ESTADO
AySA	Empresa prestadora nacional	AMBA	Datos cargados
ABSA	Empresa prestadora provincial	94 localidades de la Provincia de Buenos Aires	Datos cargados
Aguas Santafesinas	Empresa prestadora provincial	15 localidades de la Provincia de Santa Fe Proveedor mayorista de agua potable para cooperativas y municipios	Datos cargados
Aguas Cordobesas	Empresa prestadora municipal	Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba	Datos cargados
Agua y Saneamiento Mendoza	Empresa prestadora provincial	Provincia de Mendoza	Datos cargados
Aguas del Norte	Empresa prestadora provincial	Provincia de Salta	Datos cargados
Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial	Empresa prestadora provincial	Provincia de Chaco	Datos cargados
Aguas de Corrientes	Empresa prestadora provincial	Provincia de Corrientes	Datos cargados
OSSE Mar del Plata	Empresa prestadora municipal	Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires	Datos cargados
Agua Potable de Jujuy SE	Empresa prestadora provincial	Provincia de Jujuy	Con encuesta
Aguas Rionegrinas	Empresa prestadora provincial	42 localidades y 32 parajes de la Provincia de Río Negro	Datos cargados
Aguas de Santiago	Empresa prestadora provincial	11 localidades de la Provincia de Santiago del Estero	Con encuesta

AS



## Auditoría General de la Nación

EMPRESA	TIPO	JURISDICCIÓN	ESTADO
Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Neuquén	Autoridad provincial de agua y saneamiento	Provincia de Neuquén	Con encuesta
Subsecretaría de Obras Sanitarias - Paraná	Autoridad municipal de agua y saneamiento	Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos	Con encuesta
Servicios Públicos Sociedad del Estado - Santa Cruz	Empresa prestadora provincial	Provincia de Santa Cruz	Con encuesta
Aguas Riojanas	Empresa prestadora provincial	4 localidades de la Provincia de La Rioja	Con encuesta
Aguas de Formosa	Empresa prestadora provincial	Provincia de Formosa	Con encuesta
Aguas de Catamarca SAPEM	Empresa prestadora provincial	Departamentos Capital, Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo de la Provincia de Catamarca	Datos cargados
Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia	Cooperativa prestadora municipal	Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut	Datos cargados
Cooperativa de Servicios de Trelew - Agua y Cloacas	Cooperativa prestadora municipal	Municipalidad de Trelew, Provincia de Chubut	Datos cargados
Coop. Ltda. de Obras Sanitarias y Servicios de Venado Tuerto	Cooperativa prestadora municipal	Municipalidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe	Con encuesta
Coop. Eléctrica Limitada Oberá	Cooperativa prestadora municipal	Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones	Con encuesta
Municipio de Villa Carlos Paz	Autoridad municipal de agua y saneamiento	Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba	Datos cargados
DPOSS – Aguas Fueguinas	Autoridad provincial de agua y saneamiento	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Con encuesta
Coop. Eléctrica Eldorado	Cooperativa prestadora municipal	Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones	Con encuesta

AJ



## Auditoría General de la Nación

EMPRESA	TIPO	JURISDICCIÓN	ESTADO
Aguas de Balcarce	Empresa prestadora municipal	Ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires	Con encuesta
Cooperativa de Servicios Públicos de Virasoro	Cooperativa prestadora municipal	Ciudad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes	Con encuesta
Coop. 16 de Octubre Ltda. - Esquel	Cooperativa prestadora municipal	Localidades de Esquel y Trevelin, Provincia del Chubut	Datos cargados
Coop. Ltda. de Servicios Públicos y Sociales de Pérez	Cooperativa prestadora municipal	Localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe	Con encuesta
Coop. de Servicios Públicos Sociales y Vivienda Ltda. de Avellaneda	Cooperativa prestadora municipal	Localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe	Con encuesta
Coop. de Prov. de Agua y Otros Serv. Pcos Ltda. de Sunchales	Cooperativa prestadora municipal	Localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe	Datos cargados
Coop. Prov. de Obras y Serv. Pcos. Soc. Asis. y V. de Vera	Cooperativa prestadora municipal	Localidad de Vera, Provincia de Santa Fe	Con encuesta
Coop. de Servicios Ltda. de Coronda	Cooperativa prestadora municipal	Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe	Con encuesta
Coop. Tel. Prov. OYSP SYA Viv. Prest. Prod. y Comer. Villa Ocampo	Cooperativa prestadora municipal	Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe	Con encuesta
Coop. Créditos y Prov. Serv. Publ. de Las Parejas	Cooperativa prestadora municipal	Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe	Con encuesta
Coop. de Prov. de Obras y Serv. Publ. Ltda. Armstrong	Cooperativa prestadora municipal	Localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe	Con encuesta
Coop. de Prov. de Agua Potable y Otros Serv. P. de El Trébol	Cooperativa prestadora municipal	Localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe	Con encuesta

A



Auditoría General de la Nación

EMPRESA	TIPO	JURISDICCIÓN	ESTADO
Coop. de Agua Potable de Villa Cañas	Cooperativa prestadora municipal	Localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe	Con encuesta
Coop. de Prov. Serv. Publ. Ltda. de Romang	Cooperativa prestadora municipal	Localidad de Romang, Provincia de Santa Fe	Con encuesta

Fuente: DNAPyS, MOP, NO-2022-120944154-APN-DNAPYS#MOP.



Auditoría General de la Nación

Datos abiertos

Tabla 12. Catálogo de datasets y series de tiempo del MOP referidas a agua y saneamiento y al ODS 6 disponibles para acceso público

DATASET	FUENTE	LINK	ORGANISMO RESPONSABLE	COBERTURA GEOGRÁFICA	COBERTURA TEMPORAL	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Porcentaje de hogares con acceso al agua	INDEC, Censo 2010	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye-indicadores-contexto-agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.1">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye-indicadores-contexto-agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.1</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	2010	No se actualiza	31/10/2021	31/10/2021
Porcentaje de hogares con conexión a red cloacal	INDEC, Censo 2010	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye-indicadores-contexto-agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.2">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye-indicadores-contexto-agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.2</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	2010	No se actualiza	31/10/2021	31/10/2021
Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua segura por servicio de agua de red pública o agua proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia según dominio correspondiente (incluye barrios populares) al año 2010 y estimaciones 2019	INDEC, Censo Nacional de Población, de hogares y Viviendas 2010 y estimaciones a 2019 Censo, SNIAPyS, EPH y ReNaBaP	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye-indicadores-contexto-agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.3">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye-indicadores-contexto-agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.3</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	2010 y 2019	No establecida	31/10/2021	31/10/2021
Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco (incluye barrios populares) al año 2010 y estimaciones 2019	INDEC, Censo Nacional de Población, de hogares y Viviendas 2010 y estimaciones a 2019 Censo, SNIAPyS, EPH y ReNaBaP	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye-indicadores-contexto-agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.4">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye-indicadores-contexto-agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.4</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	2010 y 2019	No establecida	31/10/2021	31/10/2021

AS



## Auditoría General de la Nación

DATASET	FUENTE	LINK	ORGANISMO RESPONSABLE	COBERTURA GEOGRÁFICA	COBERTURA TEMPORAL	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Porcentaje de hogares urbanos con acceso a conexión de agua corriente de red	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.5">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.5</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con conexión a red cloacal	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.6">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.6</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con déficit en el acceso a conexión de agua corriente de red	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.7">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.7</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con déficit en la conexión a red cloacal	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.8">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.8</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con déficit en el servicio sanitario	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.9">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.9</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con niños/as y/o adolescentes hasta 17 años en viviendas particulares con acceso a conexión de agua corriente de red	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.11">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.11</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con niños/as y/o adolescentes hasta 17 años en viviendas particulares con déficit en el acceso a conexión de agua corriente de red	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.10">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmye---indicadores-contexto---agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.10</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022

AD



## Auditoría General de la Nación

DATASET	FUENTE	LINK	ORGANISMO RESPONSABLE	COBERTURA GEOGRÁFICA	COBERTURA TEMPORAL	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Porcentaje de hogares urbanos con niños/as y/o adolescentes hasta 17 años en viviendas particulares urbanas con conexión a red cloacal	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.12">https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.12</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con niños/as y/o adolescentes hasta 17 años en viviendas particulares urbanas con déficit en la conexión a red cloacal	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.13">https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.13</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con niños/as y/o adolescentes hasta 17 años con déficit sanitario	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.14">https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-1/archivo/obras_3.14</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con jefatura femenina con acceso a conexión de agua corriente de red	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-2/archivo/obras_4.1">https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-2/archivo/obras_4.1</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con jefatura femenina con déficit en el acceso a conexión de agua corriente de red	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-2/archivo/obras_4.3">https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-2/archivo/obras_4.3</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con jefatura femenina con conexión a red cloacal	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-2/archivo/obras_4.2">https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-2/archivo/obras_4.2</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con jefatura femenina con déficit en la conexión a red cloacal	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-2/archivo/obras_4.4">https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-2/archivo/obras_4.4</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022
Porcentaje de hogares urbanos con jefatura femenina con déficit sanitario	INDEC, Encuesta Permanente de Hogares	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-2/archivo/obras_4.5">https://datos.gob.ar/dataset/obras-as-pmye---indicadores-contexto--agua-potable-saneamiento-2/archivo/obras_4.5</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional Provincial	01/10/2019 al 01/01/2022	Trimestral	01/11/2021	06/09/2022

AG



## Auditoría General de la Nación

DATASET	FUENTE	LINK	ORGANISMO RESPONSABLE	COBERTURA GEOGRÁFICA	COBERTURA TEMPORAL	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Mapainversiones. Información sobre el presupuesto y la ejecución de las obras del Ministerio de Obras Públicas de la Nación	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obr-as-mapa-inversiones-argentina/archivo/obras_1.1">https://datos.gob.ar/dataset/obr-as-mapa-inversiones-argentina/archivo/obras_1.1</a> <a href="https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#OpenData">https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#OpenData</a>	MOP	Nacional Provincial	Obras que estaban en ejecución en 2020, año de inicio desde 2011	Mensual	29/11/2020	02/11/2022
Mapainversiones. Información sobre el presupuesto y la ejecución de los proyectos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación	MOP	<a href="https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#OpenData">https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#OpenData</a>	MOP	Nacional Provincial	Abril 2020 a septiembre 2022	Mensual	29/11/2020	02/11/2022
Serie de tiempo Cantidad de obras totales de agua potable y saneamiento	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_03">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_03</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional	01/01/2021 a 01/07/2021	Trimestral	01/11/2021	No consta
Serie de tiempo Cantidad de proyectos de agua potable y saneamiento.	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_04">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_04</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional	01/01/2021 a 01/07/2021	Trimestral	01/11/2021	No consta
Serie de tiempo Inversión ejecutada en obras de agua y saneamiento	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_16_01_14">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_16_01_14</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional	01/01/2021 a 01/10/2021	Trimestral	01/11/2021	31/12/2021
Serie de tiempo Inversión presupuestada en obras de agua y saneamiento	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_16_01_01">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_16_01_01</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional	01/01/2021 a 01/10/2021	Trimestral	01/11/2021	31/12/2021
Serie de tiempo Porcentaje de proyectos de agua potable y saneamiento sobre el total de proyectos.	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_06">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_06</a>	Dirección Nacional de Transparencia.	Nacional	01/01/2021 a 01/07/2021	Trimestral	01/11/2021	No consta
Serie de tiempo Porcentaje de obras de agua potable y saneamiento sobre el total de obras totales.	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_05">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_05</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional	01/01/2021 a 01/07/2021	Trimestral	01/11/2021	No consta



## Auditoría General de la Nación

DATASET	FUENTE	LINK	ORGANISMO RESPONSABLE	COBERTURA GEOGRÁFICA	COBERTURA TEMPORAL	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Serie de tiempo Inversión presupuestada en obras de incidencia en el ODS 6.	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_16_01_11">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_16_01_11</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional	01/01/2021 a 01/10/2021	Trimestral	01/11/2021	31/12/2021
Serie de tiempo Inversión ejecutada en obras de incidencia en el ODS 6.	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_16_01_24">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_16_01_24</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional	01/01/2021 a 01/10/2021	Trimestral	01/11/2021	31/12/2021
Serie de tiempo Porcentaje de obras que inciden de forma directa en ODS 6 sobre total de obras totales	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_49">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_49</a>	Dirección Nacional de Transparencia.	Nacional	01/01/2021 a 01/07/2021	Trimestral	01/11/2021	No consta
Serie de tiempo Cantidad de proyectos que inciden en forma directa en ODS 6.	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_48">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_48</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional	01/01/2021 a 01/07/2021	Trimestral	01/11/2021	No consta
Serie de tiempo Cantidad de obras totales que inciden de forma directa en ODS 6	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_47">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_47</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional	01/01/2021 a 01/07/2021	Trimestral	01/11/2021	No consta
Serie de tiempo Porcentaje de proyectos que inciden de forma directa en ODS 6 sobre total de proyectos	MOP	<a href="https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_50">https://datos.gob.ar/series/api/s/series/?ids=obras_15_01_50</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Nacional	01/01/2021 a 01/07/2021	Trimestral	01/11/2021	No consta
Índice Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento (provincial)	Elaboración del MOP en base a INDEC, Censo 2010; Registro Nacional de Barrios Populares (2018); Estadísticas Vitales Ministerio de Salud (2018), Programa Sumar, Ministerio de Salud (2019)	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmve---indices-multidimensionales/archivo/obras_14_3">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmve---indices-multidimensionales/archivo/obras_14_3</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Provincial	31/10/2021	Cada medio año	31/10/2021	31/10/2021
Índice Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento (departamental)	Elaboración del MOP en base a INDEC, Censo 2010; Registro Nacional de Barrios Populares (2018); Estadísticas Vitales	<a href="https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmve---indices-multidimensionales/archivo/obras_14_4">https://datos.gob.ar/dataset/obras-pmve---indices-multidimensionales/archivo/obras_14_4</a>	Dirección Nacional de Transparencia	Departamental	31/10/2021	Cada medio año	31/10/2021	31/10/2021



## Auditoría General de la Nación

DATASET	FUENTE	LINK	ORGANISMO RESPONSABLE	COBERTURA GEOGRÁFICA	COBERTURA TEMPORAL	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
	Ministerio de Salud (2018), Programa Sumar, Ministerio de Salud (2019)							

Fuente: Elaboración propia en base a búsquedas en los datasets y series de tiempo del MOP disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/transparencia/catalogos-de-datos-abiertos> y <https://datos.gob.ar/series/api/search/?q=ministerio%20de%20obras%20publicas>. Fecha de consulta: 19/11/2022.

AS



Auditoría General de la Nación

ANEXO V – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

En la siguiente tabla se expresan los datos acerca de la asignación y ejecución presupuestaria de los programas que el MOP asocia a las metas ODS 6.1 y 6.2:

Tabla 13. Presupuesto y ejecución presupuestaria de los programas asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 en el ámbito del MOP y sus dependencias

NIVEL INSTITUCIONAL	SAF	PROG.	DESCRIPCIÓN	PERIODO	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	% DEVENGADO/ CRED. VIGENTE
Instituto Nacional del Agua	108	16	Desarrollo de la Ciencia y Técnica del Agua	2019	\$ 300.806.124,00	\$ 312.649.496,00	\$ 279.684.905,98	89,46%
				2020	\$ 312.649.496,00	\$ 338.409.496,00	\$ 319.647.293,68	94,46%
				2021	\$ 357.868.340,00	\$ 647.675.336,00	\$ 585.235.928,63	90,36%
				<b>Total 2019 - 2021</b>	<b>\$ 971.323.960,00</b>	<b>\$ 1.298.734.328,00</b>	<b>\$ 1.184.568.128,29</b>	<b>91,21%</b>
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	613	20	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	2019	\$ 7.008.294.092,00	\$ 5.916.690.266,00	\$ 5.659.849.843,07	95,66%
				2020	\$ 5.916.690.266,00	\$ 18.857.430.020,00	\$ 18.559.230.096,00	98,42%
				2021	\$ 32.173.920.271,00	\$ 37.511.549.034,00	\$ 37.334.793.792,98	99,53%
				<b>Total 2019 - 2021</b>	<b>\$ 45.098.904.629,00</b>	<b>\$ 62.285.669.320,00</b>	<b>\$ 61.553.873.732,05</b>	<b>98,83%</b>
Ministerio de Obras Públicas	364 (ex 325)	44	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo	2019	\$ 3.443.069.133,00	\$ 9.434.954.743,00	\$ 9.424.342.102,99	99,89%
				2020	\$ 9.434.954.743,00	\$ 10.856.372.609,00	\$ 10.856.262.608,28	100,00%
				2021	\$ 2.692.700.000,00	\$ 8.989.257.171,00	\$ 5.387.543.164,27	59,93%
				<b>Total 2019 - 2021</b>	<b>\$ 15.570.723.876,00</b>	<b>\$ 29.280.584.523,00</b>	<b>\$ 25.668.147.875,54</b>	<b>87,66%</b>
Ministerio de Obras Públicas	364 (ex 325)	72	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	2019	\$ 1.350.999.905,00	\$ 5.409.121.343,00	\$ 2.758.502.252,22	51,00%
				2020	\$ 5.409.121.343,00	\$ 20.531.503.445,00	\$ 19.749.713.285,47	96,19%
				2021	\$ 49.423.119.945,00	\$ 61.133.631.625,00	\$ 60.126.884.110,68	98,35%
				<b>Total 2019 - 2021</b>	<b>\$ 56.183.241.193,00</b>	<b>\$ 87.074.256.413,00</b>	<b>\$ 82.635.099.648,37</b>	<b>94,90%</b>
Ministerio de Obras Públicas	364 (ex 325)	73	Recursos Hídricos	2019	\$ 4.607.981.727,00	\$ 4.206.839.683,00	\$ 3.267.178.297,22	77,66%
				2020	\$ 4.206.839.683,00	\$ 9.391.567.507,00	\$ 9.235.446.920,50	98,34%
				2021	\$ 12.664.747.532,00	\$ 30.809.012.238,00	\$ 30.432.854.641,64	98,78%



Auditoría General de la Nación

NIVEL INSTITUCIONAL	SAF	PROG.	DESCRIPCIÓN	PERIODO	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	% DEVENGADO/CRÉD. VIGENTE
				<b>Total 2019 - 2021</b>	\$ 21.479.568.942,00	\$ 44.407.419.428,00	\$ 42.935.479.859,36	96,69%
				2019	\$ -	\$ 10.770.817.733,00	\$ 10.770.817.733,00	100,00%
				2020	\$ 11.789.448.733,00	\$ 54.389.894.570,00	\$ 54.389.894.570,00	100,00%
				2021	\$ 84.249.200.000,00	\$ 154.126.941.934,00	\$ 154.126.941.932,00	100,00%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	356	77 (ex 84)	77 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Obras Públicas	<b>Total 2019 - 2021</b>	\$ 96.038.648.733,00	\$ 219.287.654.237,00	\$ 219.287.654.235,00	100,00%
				2019	\$ 2.888.511.478,00	\$ 5.122.000.000,00	\$ 4.241.215.000,00	82,80%
				2020	\$ 5.122.000.000,00	\$ 6.331.899.499,00	\$ 6.331.899.499,00	100,00%
				2021	\$ 24.505.029.098,00	\$ 15.521.275.203,00	\$ 11.146.565.674,66	71,81%
Ministerio de Obras Públicas	364 (ex 325)	94	Asistencia Financiera a Empresas Públicas	<b>Total 2019 - 2021</b>	\$ 32.515.540.576,00	\$ 26.975.174.702,00	\$ 21.719.680.173,66	80,52%
			<b>Total general 2019 - 2021</b>		\$ 267.857.951.909,00	\$ 470.609.492.951,00	\$ 454.984.503.652,27	96,68%

Fuente: Elaboración propia en base a MOP, NO-2022-43353454-APN-SOP#MOP y Cuenta de Inversión 2019, 2020 y 2021.

75



Auditoría General de la Nación

## ANEXO VI – GLOSARIO SOBRE AGUA Y SANEAMIENTO

### Ámbito nacional - ODS:

Concepto	Normativa / Fuente	Artículo/ Página	Meta ODS	Definición
Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	ODS 2030	-	Meta 6.1	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	ODS 2030	-	Meta 6.2	De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

AM



Auditoría General de la Nación

Concepto	Normativa / Fuente	Artículo/ Página	Meta ODS	Definición
Agua potable	Ley 18.284, Código Alimentario Argentino (CAA), Capítulo XII	Art. 982	Meta 6.1	Con las denominaciones de agua potable de suministro público y agua potable de uso domiciliario, se entiende la que es apta para la alimentación y uso doméstico: no deberá contener sustancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radiactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud. Deberá presentar sabor agradable y ser prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente. El <b>agua potable de uso domiciliario</b> es el agua proveniente de un suministro público, de un pozo o de otra fuente, ubicada en los reservorios o depósitos domiciliarios ( <i>Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 22/2021</i> ).
Agua segura	Ministerio de Salud de la Nación - <a href="http://www.argentina.gob.ar/salud/verano/aguasegura">www.argentina.gob.ar/salud/verano/aguasegura</a> ODS Metada 2022 <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/metas_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/metas_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf</a>		Meta 6.1	Es aquella que por su condición y tratamiento no contiene gérmenes ni sustancias tóxicas que puedan afectar la salud de las personas. Se considerarán las siguientes soluciones como fuentes de agua segura: perforación con bomba a motor, perforación con bomba manual y cosecha y almacenamiento seguro de agua de lluvia.

AS



Auditoría General de la Nación

Concepto	Normativa / Fuente	Artículo/ Página	Meta ODS	Definición
Fuentes mejoradas gestionadas de manera segura	ODS Metada 2022 <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf</a>	-	Metas 6.1 y 6.2	Por fuentes mejoradas se considera para <b>agua</b> : perforación con bomba a motor, perforación con bomba manual y la cosecha y almacenamiento seguro de agua de lluvia; mientras que para <b>saneamiento</b> : cámara séptica con pozo ciego y sistema de baño seco. Las características constructivas de una perforación, a diferencia de un pozo común, brinda un cierto grado de confiabilidad. Asimismo, la cámara séptica brinda un cierto nivel de seguridad de separación de excremento del contacto humano.
Agua de provisión de red pública	ODS Metada 2022 <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf</a>  INDEC (2010)	Pág. 155	Meta 6.1	El agua de provisión de red pública (agua corriente) es entendida como el abastecimiento mediante un sistema de captación, tratamiento y distribución a partir de una red pública de tuberías comunal sometida a inspección y control por las autoridades públicas. El sistema puede estar a cargo de un organismo público, cooperativa o empresa privada.
Disponibilidad de agua por perforación con bomba a motor	ODS Metada 2022 <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf</a>  INDEC (2010)	Pág. 155	Meta 6.1	Es entendida como el abastecimiento por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas profundas, a través de un medio mecánico de elevación con motor.

AS



## Auditoría General de la Nación

Concepto	Normativa / Fuente	Artículo/ Página	Meta ODS	Definición
Disponibilidad de agua por bomba manual	ODS Metada 2022 <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf</a> INDEC (2010)	Pág. 160	Meta 6.1	Es entendida como un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas profundas, a través de un medio mecánico de elevación manual
Disponibilidad de cosechas de agua de lluvia	ODS Metada 2022 <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf</a> DNAPyS	Pág. 155	Meta 6.1	Es entendida como el abastecimiento por un sistema de captación que consiste en la recolección de agua de lluvia, su posterior desinfección y almacenamiento en una cisterna.
Disponibilidad del servicio de desagüe cloacal	ODS Metada 2022 <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf</a> INDEC (2010)	Pág. 162	Meta 6.2	La disponibilidad de servicio de desagüe cloacal es el acceso a un sistema de cañerías interno que enlaza con una red de tuberías comunal de eliminación y tratamiento de las aguas servidas y materia sólida (líquidos cloacales).

AS



Auditoría General de la Nación

Concepto	Normativa / Fuente	Artículo/ Página	Meta ODS	Definición
Disponibilidad de servicio de desagüe a cámara séptica y pozo ciego	ODS Metada 2022 <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf</a> INDEC (2010)	Pág. 162	Meta 6.2	Consiste en un sistema de cañerías interno que enlaza a un sistema de tratamiento y eliminación de excretas interno (no conectado a ninguna red comunal) que consta de dos excavaciones interconectadas: el pozo negro o ciego y la cámara séptica.
Disponibilidad de servicio de desagüe con un baño seco	ODS Metada 2022 <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/meta_data_-_version_julio_2022_3.0.pdf</a>	Pág. 162	Meta 6.2	Consiste en un tipo de baño que tiene como característica no utilizar agua. Utiliza las capacidades del compostaje (fermentación aeróbica) y la disección para degradar las heces o materia fecal.



Auditoría General de la Nación

## ANEXO VII – HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL CENTRO INTEGRADO DE GOBIERNO

En el marco de la auditoría coordinada, se consensuó la utilización de un índice para medir el nivel de madurez del centro integrado de gobierno en función de los distintos ejes de análisis considerados en la auditoría.

La herramienta se basa en la verificación del desarrollo por parte del centro integrado de gobierno a cargo de las políticas de agua potable y saneamiento de determinadas dimensiones respecto de cada uno de los ejes auditados. En el caso de Argentina, no se incluye al eje de calidad, ya que no fue evaluado por los motivos expuestos en el punto 2.2 Limitación al alcance.

La metodología consiste en una clasificación en tres niveles (inicial, diseñado y gestionado) para cada eje, en función de la cantidad de dimensiones desarrolladas por el centro integrado de gobierno y a partir del establecimiento de dimensiones consideradas requisitos mínimos para la clasificación en los niveles más avanzados, debido a su significatividad.

A continuación, se exponen los resultados para Argentina.

RESULTADOS ARGENTINA		
EJE	CATEGORÍA	DETALLE
Enfoque Integrado de Gobierno	Inicial	A pesar de contar con 8 de 10 dimensiones DESARROLLADAS, se encuentra en Nivel INICIAL, por no cumplir con el punto 4. Estrategia/ instrumento de planificación estratégica, condición excluyente para estar en el siguiente nivel.
Redes	Gestionado	5 de 6 dimensiones DESARROLLADAS, Nivel GESTIONADO. Se descuenta una dimensión (3. Alineación de planes de desarrollo locales a los nacionales) debido a que no aplica para el país por tener un Sistema Federal de Gobierno.
Calidad	No aplica	El eje Calidad no fue evaluado en virtud de lo expuesto en la limitación al alcance.
Equidad	Gestionado	5 de 5 dimensiones DESARROLLADAS, Nivel Gestionado.



## Auditoría General de la Nación

En las siguientes tablas se expone un mayor detalle de las dimensiones consideradas en cada eje:

Interpretación de Niveles de Madurez ENFOQUE INTEGRADO DE GOBIERNO			
Situación	Situación de Argentina	Nivel de Madurez	Nivel Argentina
<b>Hay un Centro Integrado de Gobierno que presenta desarrolladas hasta 2 de las siguientes dimensiones (10) y/o que no cuenta con alguna de las dimensiones consideradas como requisito mínimo:</b>		Inicial	<b>Total: 8/10 condiciones DESARROLLADAS.</b>  Nivel INICIAL, por no cumplir con el punto 4, requisito mínimo para el nivel amarillo (Diseñado).
1- Centro de gobierno definido - Requisito mínimo nivel amarillo	Desarrollada		
2- Coherencia vertical	Desarrollada		
3- Coherencia horizontal	Desarrollada		
4- Estrategia/instrumento de planificación estratégica - Requisito mínimo nivel amarillo	No desarrollada		
5- Sistemas de información integrada, sincronizada del sector agua y saneamiento	No desarrollada		
6- Mecanismos de prevención y gestión de riesgos transversales para la obtención de datos.	Desarrollada		
7- Mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados	Desarrollada		
8- Mediciones de los avances en las metas: indicadores, con datos disponibles, periodicidad - Requisito mínimo nivel amarillo	Desarrollada		
9- Sistemas de información abierta	Desarrollada		
10- Geotecnologías y open data kit	Desarrollada		
<b>Hay un Centro Integrado de Gobierno que cuenta con 3 a 6 de las siguientes dimensiones (10) desarrolladas, entre ellas aquellas consideradas como requisito mínimo para el nivel amarillo:</b> 1- Centro de gobierno definido - Requisito mínimo nivel amarillo 2- Coherencia vertical 3- Coherencia horizontal 4- Estrategia/instrumento de planificación estratégica - Requisito mínimo nivel amarillo 5- Sistemas de información integrada, sincronizada del sector agua y saneamiento 6- Mecanismos de prevención y gestión de riesgos transversales para la obtención de datos. 7- Mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados 8- Mediciones de los avances en las metas: indicadores, con datos disponibles, periodicidad - Requisito mínimo nivel amarillo 9- Sistemas de información abierta 10- Geotecnologías y open data kit		Diseñado	

AS



## Auditoría General de la Nación

<p>Hay un Centro Integrado de Gobierno con 7 o más de las siguientes dimensiones (10) desarrolladas, entre ellas aquellas consideradas como requisito mínimo para el nivel verde:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Centro de gobierno definido - Requisito mínimo nivel amarillo</li> <li>2- Coherencia vertical</li> <li>3- Coherencia horizontal</li> <li>4- Estrategia/instrumento de planificación estratégica - Requisito mínimo nivel amarillo</li> <li><b>5- Sistemas de información integrada, sincronizada del sector agua y saneamiento - Requisito mínimo nivel verde</b></li> <li><b>6- Mecanismos de prevención y gestión de riesgos transversales para la obtención de datos - Requisito mínimo nivel verde</b></li> <li>7- Mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados</li> <li>8- Mediciones de los avances en las metas: indicadores, con datos disponibles, periodicidad - Requisito mínimo nivel amarillo</li> <li>9- Sistemas de información abierta</li> <li>10- Geotecnologías y open data kit</li> </ol>		<b>Gestionado</b>
---	--	-------------------

Interpretación de Niveles de Madurez REDES			
Situación	Situación de Argentina	Nivel de Madurez	Nivel Argentina
<p>El auditado presenta desarrolladas al menos 2 de las siguientes dimensiones (7) y/o no cuenta con alguna de las dimensiones consideradas requisitos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Conocimiento de la capacidad instalada de redes de agua y saneamiento</li> <li>2- Mapeo de los déficits territoriales de AyS</li> <li>3- Alineación de planes de desarrollo locales a los nacionales</li> <li><b>4- Avance en el cumplimiento de metas planificadas (Niveles de acceso al recurso) adecuadas - Requisito mínimo nivel amarillo-</b></li> <li>5- Disponibilidad de mecanismos de mitigación de desvíos</li> <li><b>6- Medición de brechas - Requisito mínimo nivel amarillo-</b></li> <li>7- Ejecución de obras en función de ese diagnóstico para cubrir ese déficit</li> </ol>		<b>Inicial</b>	
<p>El auditado presenta desarrolladas entre 3 y 5 de las siguientes dimensiones (7), incluyendo aquellas consideradas como requisitos mínimos para el nivel amarillo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Conocimiento de la capacidad instalada de redes</li> </ol>		<b>Diseñado</b>	

AS



## Auditoría General de la Nación

de agua y saneamiento 2- Mapeo de los déficits territoriales de AyS 3- Integración de planes de desarrollo locales a los nacionales 4- Avance en el cumplimiento de metas planificadas (Niveles de acceso al recurso) adecuadas -Requisito mínimo nivel amarillo- 5- Disponibilidad de mecanismos de mitigación de desvíos 6- Medición de brechas -Requisito mínimo nivel amarillo- 7- Ejecución de obras en función de ese diagnóstico para cubrir ese déficit			
El auditado presenta desarrolladas al menos 6 de las siguientes dimensiones (7), incluyendo aquellas que son requisito mínimo para calificar al nivel verde:		Gestionado	<b>Total: 5/6 condiciones DESARROLLADAS.</b>  <b>Nivel GESTIONADO.</b>  Se descuenta la dimensión 3, debido a que no aplica para el país por tener un Sistema Federal de Gobierno.
1- Conocimiento de la capacidad instalada de redes de agua y saneamiento	No desarrollada		
2- Mapeo de los déficits territoriales de AyS - Requisito mínimo nivel verde-	Desarrollada		
3- Integración de planes de desarrollo locales a los nacionales	No aplica		
4- Avance en el cumplimiento de metas planificadas (Niveles de acceso al recurso) adecuadas -Requisito mínimo nivel amarillo-	Desarrollada		
5- Disponibilidad de mecanismos de mitigación de desvíos	Desarrollada		
6- Medición de brechas -Requisito mínimo nivel amarillo-	Desarrollada		
7- Ejecución de obras en función de ese diagnóstico para cubrir ese déficit -Requisito mínimo nivel verde-	Desarrollada		

Interpretación de Niveles de Madurez EQUIDAD			
Situación	Situación de Argentina	Nivel de Madurez	Nivel Argentina
Los organismos auditados cuentan con al menos 2 de las dimensiones desarrolladas (5), y/o no cuentan con el desarrollo de la considerada requisito mínimo: <b>1- Existencia de mecanismos para identificar poblaciones en situación de vulnerabilidad - Requisito mínimo nivel amarillo</b> 2- Existencia de políticas, planes y/o programas que aseguren el acceso universal al agua potable, priorizando sectores en situación de vulnerabilidad 3- Mapeo de los déficits en el acceso al agua potable caracterizados a partir de indicadores de		Inicial	

AR



## Auditoría General de la Nación

<p>vulnerabilidad</p> <p><b>4- Existencia de prácticas e instrumentos para asegurar precios asequibles (subsidios/tarifa social) -Requisito mínimo nivel amarillo-</b></p> <p>5- Existencia de un sistema de precios diferenciado a partir de criterios de vulnerabilidad</p>			
<p>Los organismos auditados cuentan con 3 de las dimensiones desarrolladas (5), y/o no cuentan con el desarrollo de alguna de las consideradas requisitos mínimos para el nivel amarillo:</p> <p><b>1- Existencia de mecanismos para identificar poblaciones en situación de vulnerabilidad - Requisito mínimo nivel amarillo-</b></p> <p>2- Existencia de políticas, planes y/o programas que aseguren el acceso universal al agua potable, priorizando sectores en situación de vulnerabilidad</p> <p>3- Mapeo de los déficits en el acceso al agua potable caracterizados a partir de indicadores de vulnerabilidad</p> <p><b>4- Existencia de prácticas e instrumentos para asegurar precios asequibles (subsidios/tarifa social) -Requisito mínimo nivel amarillo-</b></p> <p>5- Existencia de un sistema de precios diferenciado a partir de criterios de vulnerabilidad</p>		Diseñado	
<p><b>Los organismos auditados cuentan con 4 o 5 dimensiones desarrolladas (5), incluyendo aquellas que son requisito mínimo para calificar al nivel verde:</b></p>		Gestionado	<p>Total: 5/5 condiciones DESARROLLADAS.</p> <p>Nivel GESTIONADO.</p>
<p>1- Existencia de mecanismos para identificar poblaciones en situación de vulnerabilidad - Requisito mínimo nivel amarillo-</p>	Desarrollada		
<p><b>2- Existencia de políticas, planes y/o programas que aseguren el acceso universal al agua potable, priorizando sectores en situación de vulnerabilidad -Requisito mínimo nivel verde-</b></p>	Desarrollada		
<p>3- Mapeo de los déficits en el acceso al agua potable caracterizados a partir de indicadores de vulnerabilidad</p>	Desarrollada		
<p>4- Existencia de prácticas e instrumentos para asegurar precios asequibles (subsidios/tarifa social) -Requisito mínimo nivel amarillo-</p>	Desarrollada		
<p><b>5- Existencia de un sistema de precios diferenciado a partir de criterios de vulnerabilidad -Requisito mínimo nivel verde-</b></p>	Desarrollada		

MS



Auditoría General de la Nación

## ANEXO VIII – DESCARGO DE LOS ORGANISMOS AUDITADOS

### Descargo del Ministerio de Obras Públicas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Nota**

Número: NO-2023-131585216-APN-DNAPYS#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Noviembre de 2023

Referencia: NOTA AG6 N° 52/2023 - Proyecto de Informe de Auditoría

A: María Graciela De la Rosa (Auditoría General de la Nación).

Con Copia A: Roxana Cecilia MAZZOLA (DNIYT#MOP).

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a la Nota AG6 N° 52/2023, a través de la cual se remite el Proyecto de Informe de Auditoría referido a "Políticas implementadas para garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos y su gestión sostenible en los países de MERCOSUR y asociados - Políticas implementadas para dar cumplimiento al ODS 6", realizado en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Al respecto se envían, como adjunto, algunas aclaraciones o comentarios relacionados a los hallazgos y recomendaciones incluidos en el mismo.

Sin otro particular saluda atte.



# Auditoría General de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.03 19:34:48 -03:00

José María REGUEIRA  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento  
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.03 19:34:47 -03:00



## Auditoría General de la Nación

### **Aclaraciones al proyecto de informe "Políticas implementadas para garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos y su gestión sostenible en los países de MERCOSUR y asociados - Políticas implementadas para dar cumplimiento al ODS 6**

#### 1) Aclaraciones al Hallazgo 4.1 y la Recomendación 6.1:

Respecto a la cuestión de la articulación con otros ministerios como Desarrollo Social, si bien se encuentra fuera del período auditado, se debe destacar que, a raíz de la identificación de los barrios populares como uno de los sectores con mayor déficit en agua y saneamiento, en diciembre de 2022, se firmó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, COOPERACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA EVALUACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACCESO A SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CLOACAS EN BARRIOS POPULARES entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas y la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social (CONVE-2022-140447316-APN-SOP#MOP).

En relación al comentario sobre las superposiciones de funciones, se debe aclarar que las funciones de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), se encuentran diferenciadas.

ENOHSA es un organismo descentralizado de este Ministerio, creado por Ley 24.583, que tiene por objeto "organizar y administrar la ejecución y/o instrumentación de los Programas de Desarrollo de Infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector. Dichas políticas y programas deberán comprender, armonizar, coordinar y promover las estrategias y acciones provinciales y municipales, tanto sean públicas o privadas que estuvieren orientadas al mismo objetivo." (artículo 2).

AYSA, por su parte, es una empresa de capital mayoritariamente estatal que tiene por objeto "la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales" (art. 1 del Decreto 304/2006, ratificado por Ley 26.100) en el área de la que resulta concesionaria (artículo 2 de la Ley 26.221). Si bien, en cumplimiento de esa labor, puede realizar obras de infraestructura, son aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y su objeto social, o bien que sean propias, conexas y/o complementarias a las mismas. Estas

AS



## Auditoría General de la Nación

obras constituyen un deber de la sociedad en tanto concesionaria del servicio (conf. arts. 2 y 22 del Marco Regulatorio para la Concesión de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales). La evaluación, estudio, planificación, proyecto, ejecución y control de las inversiones destinadas a la prestación de los servicios de agua y saneamiento de AySA, se encuentra a cargo de la Agencia de Planificación (APLa).

No obstante lo expuesto, ambas instituciones han suscripto convenios para articular acciones y ejecutar actividades conjuntas. Cabe señalar el CONVE-2020-56631289-APN-AJ#ENOHSA (por el cual se coordina la ejecución de proyectos conjuntos en los Barrios Desvinculados del servicio de AYSA, en el ámbito del Gran Buenos Aires) que dio lugar a los convenios específicos CONVE-2021-49639634-APN-AJ#ENOHSA y CONVE-2022-112497395-APN-AJ#ENOHSA.

### 2) Aclaraciones al Hallazgo 4.4 y la Recomendación 6.4:

En relación a la Base de Información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS), si bien se encuentra fuera del período analizado, se aclara que la Secretaría de Infraestructura de Política Hídrica (SIPH), a través de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS) ha trabajado en instrumentos para lograr la adhesión de los actores intervinientes a los fines de mejorar la disponibilidad de información. Por un lado, la DNAPyS, junto al Instituto Nacional del Agua, ha implementado proyectos de capacitación para operadores de agua y saneamiento, a partir de los cuales, para la inscripción, se solicitó a las prestadoras que estén inscriptas en el BINAS.

Asimismo, en julio de 2022 se firmó un convenio de colaboración, cooperación y uso del sistema (CONVE-2022-73786144-APN-SOP#MOP) con el ENOHSA, a partir del cual este último aprobó la Resolución RESOL-2022-1115-APN-ENOHSA#MOP que exige como requisito excluyente para los Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento que soliciten financiamiento de Obras Hídricas o de Saneamiento, estar inscriptas en el BINAS.

### 3) Aclaraciones al Hallazgo 4.6 y la Recomendación 6.6:

El BINAS cuenta con una variable donde se consulta sobre "Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social", asimismo se consulta sobre la normativa que aprueba el sistema tarifario y sobre diferentes sistemas de segmentación tarifaria.

AP



## Auditoría General de la Nación

Cabe destacar que no todas las variables son consultadas a todas las prestadoras, debido a que prestadoras chicas cuentan con menos información procesada. A los fines de no interferir con el flujo de información, se decidió asignarles cuestionarios más cortos que los solicitados a las grandes prestadoras.

### 4) Aclaraciones al Hallazgo 4.9 y la Recomendación 6.9:

El Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas realiza cálculos de las brechas de inversión en la Obra Pública, que constituyen los montos de inversión necesarios para pasar de la situación actual a la situación definida como objetivo para el año 2030 (en línea con la Agenda ODS 2030). El cálculo de brecha en Agua y Saneamiento permite estimar la inversión necesaria para lograr las metas y contribuye a obtener el aumento de la inversión necesaria para el alcance de las mismas. Asimismo, el índice de vulnerabilidad por déficit en agua y saneamiento, junto con la localización de las obras, nos permite ver en qué medida las obras están alcanzando a la población más vulnerable<sup>1</sup>.

### 5) Aclaraciones al Hallazgo 4.10 y la Recomendación 6.10:

Al respecto se aclara que, ante la ausencia de datos actualizados debido a las demoras en la publicación del Censo 2022, se realizó un ejercicio de estimación del impacto de las obras finalizadas o a finalizar a diciembre de 2023. A partir del mismo, se estima que las obras realizadas en el Ministerio y organismos descentralizados entre 2020 y 2023 alcanzará a 3,05 millones de personas en agua y a 3,85 millones en saneamiento a partir de obras de ampliación del servicio y de infraestructura para la extensión del servicio.

### 6) Aclaraciones al Hallazgo 4.12 y la Recomendación 6.12:

El criterio adoptado para informar los datos fue tomar las fuentes accesibles existentes, con mayor representatividad a nivel territorial. El censo, si bien se realiza cada 10 años (con el actual retraso por la pandemia producida por el SARS-CoV-2), es la fuente más representativa para tomar en la totalidad del territorio urbano argentino.

<sup>1</sup> Ver página 49 del Informe "Políticas públicas de transparencia". Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/politicas\\_publicas\\_de\\_transparencia\\_avances\\_en\\_la\\_obra\\_publica\\_2020-2021\\_-\\_direccion\\_nacional\\_de\\_transparencia\\_del\\_mop\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/politicas_publicas_de_transparencia_avances_en_la_obra_publica_2020-2021_-_direccion_nacional_de_transparencia_del_mop_1.pdf)

AS



## Auditoría General de la Nación

Los datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares corresponden a muestras probabilísticas, por lo cual deben considerarse como estimaciones dentro de un rango de variabilidad estadística. Los datos de la Encuesta Permanente de Hogares deben analizarse en cada caso dentro de sus intervalos de confianza correspondiente. [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eph\\_coeficientes\\_hogares\\_1\\_sem\\_2022.xls](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eph_coeficientes_hogares_1_sem_2022.xls)

### 7) Aclaraciones al Hallazgo 4.13 y la Recomendación 6.13:

Tal como surge en el Hallazgo 4.13, la recomendación ya ha sido oficiosamente adoptada a través de la Creación del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (creado por Resolución MOP 118/21), el cual se propone generar un sistema integral de monitoreo y evaluación para contribuir a la mejora de la toma de decisiones públicas y a la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

### 8) Aclaraciones al Hallazgo 4.14 y la Recomendación 6.14:

Las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) buscan, además de obtener datos representativos del territorio nacional, garantizar la comparabilidad con los indicadores reportados en el mundo, mientras que en el Ministerio reportamos datos de diferentes niveles de desagregación con el fin de contar con cálculos y formas de abordaje más precisos de las brechas existentes de cobertura de agua y saneamiento. Homogeneizar la forma de categorización implicaría reducir niveles de análisis a los reportados a nivel mundial, siendo una fortaleza del Ministerio poder realizar un abordaje de los indicadores integrales ajustados a las necesidades de gestión.

### 9) Aclaraciones al Hallazgo 4.15 y la Recomendación 6.15:

Los datos desagregados a otras instancias territoriales más allá del ámbito urbano van a poder presentarse de forma desagregada una vez publicados los datos definitivos del Censo 2022. Mientras tanto, contamos solamente con la Encuesta Permanente de Hogares, del INDEC, cuyo universo son los principales aglomerados urbanos.

AS



## Auditoría General de la Nación

### 10) Aclaraciones al Hallazgo 4.17 y la Recomendación 6.17:

Por dimensiones consideradas en la construcción del Índice de Vulnerabilidad por Déficit en Agua y Saneamiento, los datos provistos por el Ministerio de Salud tienen una desagregación territorial a nivel departamental, es por esto que el mayor nivel de desagregación del índice tiene esta escala. No obstante, se toma como pertinente la sugerencia de darle mayor desagregación territorial al Índice de Vulnerabilidad por Déficit en Agua y Saneamiento a un nivel de radio censal, aunque sea de forma parcial, una vez publicados los datos del Censo 2022.

Por otro lado, desde el Ministerio de Obras públicas se desarrolló una herramienta de Mapa para el Análisis Territorial que busca democratizar el acceso de datos abiertos geolocalizados y de calidad con una sencilla e intuitiva visualización (GEOMOP <https://geoportal.obraspublicas.gob.ar/>). Esta herramienta ofrece información relevante para el análisis territorial, facilitando y potenciando la planificación estratégica de la Obra Pública en los distintos niveles de gobierno, a través de su consulta y descarga. En el catálogo de datos se encuentran 204 capas, entre las que se identifica tanto el porcentaje de población con déficit en saneamiento y agua a nivel departamental y provincial, como también el Índice de Vulnerabilidad por déficit en Agua y Saneamiento a nivel departamental y provincial, y capas con las Obras y proyectos del Ministerio de Obras Públicas.

### 11) Aclaraciones al Hallazgo 4.20 y la Recomendación 6.20:

Al respecto de este punto, se aclara que los datos disponibles en la plataforma MapaInversiones se actualizan regularmente, mientras que los indicadores disponibles en Datos.gob.ar tienen períodos de actualización variables, dependiendo de las fuentes consultadas. A partir de esta observación, se identificó que ciertos indicadores no cuentan con período de actualización prevista, asignándosele por defecto un periodo semestral. Ya fue realizada la solicitud a datos.gob.ar para que se impulsen las modificaciones pertinentes.

### 12) Aclaraciones al Hallazgo 4.22 y la Recomendación 6.22:

Efectivamente, los compromisos fueron cumplidos para lo cual se publicó la información disponible en su momento. Actualmente la DNAPyS está trabajando en una reforma del



## Auditoría General de la Nación

BINAS que tiene entre uno de sus objetivos modificar la plataforma de visualización de datos con el fin de que estén disponibles para todo el público de forma permanente y actualizada los indicadores comprometidos en el Plan de acción de gobierno abierto.

AS



## Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Nota**

**Número:** NO-2023-133015737-APN-DNAPYS#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 7 de Noviembre de 2023

**Referencia:** NOTA AG6 N° 52/2023 - Proyecto de Informe de Auditoría

**A:** María Graciela De la Rosa (Auditoría General de la Nación).

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con la Nota AG6 N° 52/2023, la cual fue respondida a través de la Nota NO-2023-131585216-APN-DNAPYS#MOP.

Al respecto, se adjunta material complementario que fundamenta el punto 3 de la respuesta, referente a las "Aclaraciones al Hallazgo 4.6 y la Recomendación 6.6" sobre la existencia en el sistema BINAS de una variable sobre cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social.

Dicho material complementario consiste en un listado de las variables existentes dentro del "Cuestionario general", enviado a las grandes prestadoras, donde consta la variable "b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social", así como un reporte del BINAS con los resultados de dicha variable por prestadora y año consultado.

Sin otro particular saluda atte.

AG



## Auditoría General de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.07 20:23:46 -03:00

José María REGUEIRA  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento  
Ministerio de Obras Públicas

AS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.07 20:23:46 -03:00



# Auditoría General de la Nación

BINAS\_Reporte\_Dinamico\_202311071950.pdf

<https://binas.obraspublicas.gob.ar/Reports/Table?Display=ALL&DrawT...>



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina

	2019	2020	2021	2022
Agua y Saneamientos Argentinos S. A. (AySA) - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)	210.277	219.008	214.740	
Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)		4.143	3.934	3.181
Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE) - Mar del Plata / Gral Pueyrredón - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)		19.155	17.791	18.064
Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)		11.792	14.970	
Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)		3.479		
Cooperativa 16 de Octubre Ltda. - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)		962		
Cooperativa Trelew - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)		0		
Aguas Cordobesas - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)		11.877	12.686	
Aguas de Corrientes SA - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)		30.088		
Agua Potable de Jujuy S.E. - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)				4.837
Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. (AySAM) - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)		8.080		
Aguas Rionegrinas S.A. - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)		7.937	7.544	
Aguas del Norte - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)		12.433	10.126	
Aguas Santafesinas S.A. - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)	2.198	19.721	28.127	15.763
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) - Tierra del Fuego - b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)				491

1 de 2

7/11/2023, 19:50



# Auditoría General de la Nación

BINAS\_Reporte\_Dinamico\_202311071950.pdf

<https://binas.obraspublicas.gob.ar/Reports/Table?Display=ALL&DrawT...>

	2019	2020	2021	2022
xAguas Del Testing - b-10 - Cantidad de cuentas re beneficiadas con Tarifa Social (cantidad)	20			



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina

AS



## Auditoría General de la Nación

### Encuesta: 1- Cuestionario General

#### Variable

- a-07 - Nombre de responsable ante BINAS -
- a-08 - Correo electrónico del responsable ante BINAS -
- b-01 - Población total - habitantes
- b-02 - Población servida con conexión domiciliaria de agua potable - habitantes
- b-03 - Población servida mediante una canilla pública de agua potable - habitantes
- b-04 - Población servida con conexión domiciliaria de desagües cloacales - habitantes
- b-05 - Cuentas de agua potable - cantidad
- b-06 - Cuentas residenciales de agua potable - cantidad
- b-07 - Cuentas de desagües cloacales - cantidad
- b-08 - Cuentas residenciales de desagües cloacales - cantidad
- b-10 - Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social - cantidad
- c-01 - Capacidad de producción en plantas y pozos - m3/día
- c-03 - Longitud total red de cañerías de agua potable - km
- c-07 - Conexiones de agua potable - cantidad
- c-09 - Medidores domiciliarios operativos - cantidad
- c-11 - Conexiones de desagües cloacales - cantidad
- c-12 - Longitud total de la red de desagües cloacales - km
- c-14 - KWh consumidos en la prestación de los servicios en el año - kWh/año
- c-15 - Tomas de agua superficial - unidades
- c-16 - Tomas de agua subterránea - unidades
- d-01 - Agua cruda total extraída - m3/día
- d-02 - Agua cruda subterránea extraída - m3/día
- d-03 - Importación de agua - m3/día
- d-04 - Total diario de agua potable despachada - m3/día
- d-05 - Agua potable comercializada - m3/día
- d-06 - Exportación de agua potable - m3/día
- d-07 - Volumen diario total de desagües cloacales recibido - m3/día
- d-08 - Volumen diario total de desagües cloacales que reciben sólo pre tratamiento - m3/día
- d-09 - Volumen diario total de desagües cloacales que tienen hasta un tratamiento primario - m3/día
- d-10 - Volumen diario total de desagües cloacales que reciben tratamiento secundario - m3/día
- d-11 - Volumen diario total de desagües cloacales volcado - m3/día
- d-12 - Vuelco con tratamiento - m3/día
- d-13 - Cantidad total de barros - Toneladas/Año
- d-14 - Cantidad de barros reutilizados - Toneladas/Año
- e-01 - Total conexiones de agua potable afectadas por cortes - cantidad
- e-02 - Roturas en cañerías maestras de agua potable - cantidad
- e-03 - Roturas en conexiones de agua potable - cantidad
- e-04 - Análisis de agua potable exigidos por la norma - cantidad
- e-05 - Análisis de agua potable realizados - cantidad
- E-06 - Análisis de agua potable conformes - cantidad
- e-07 - Taponamientos en redes de desagües cloacales - cantidad
- e-08 - Roturas en cañerías maestras de desagües cloacales - cantidad
- e-09 - Roturas en conexiones de desagües cloacales - cantidad
- e-10 - Análisis de desagües cloacales exigidos por la norma - cantidad
- e-11 - Análisis de desagües cloacales tratadas realizados - cantidad
- e-12 - Análisis de desagües cloacales tratadas conformes - cantidad
- e-13 - Continuidad del servicio - horas/día
- f-01 - Total de reclamos atendidos - cantidad

AS



## Auditoría General de la Nación

- f-02 - Reclamos comerciales - cantidad
- f-03 - Reclamos por servicio de agua potable - cantidad
- f-04 - Reclamos por servicio de desagües cloacales - cantidad
- f-05 - Reclamos respondidos en tiempo - cantidad
- g-01 - Facturación total por servicios - ar\$
- g-07 - Costos operativos totales - ar\$
- g-08 - Costos operativos en personal - ar\$
- g-09 - Costos operativos en energía - ar\$
- g-10 - Costos operativos en insumos químicos - ar\$
- g-11 - Costos de prestaciones de terceros - ar\$
- g-12 - Otros costos operativos - ar\$
- g-14 - Inversión total ejecutada - ar\$
- g-15 - Inversión ejecutada en reparación y mantenimiento - ar\$
- g-16 - Inversión ejecutada en expansión de plantas - ar\$
- g-17 - Inversión ejecutada en expansión de redes - ar\$
- g-18 - Otra inversión ejecutada - ar\$
- g-19 - Inversión ejecutada con fondos propios - ar\$
- g-20 - Inversión ejecutada con fondos Provinciales/Municipales - ar\$
- g-21 - Inversión ejecutada con fondos Nacionales - ar\$
- g-22 - Resultado neto - ar\$
- g-25 - Pasivo total - ar\$
- h-01 - Cargo fijo del Servicio de Agua Potable - ar\$
- h-02 - Cargo fijo por el servicios de desagües cloacales - ar\$
- h-03 - Cargo de conexión al servicio de agua potable - ar\$
- h-04 - Cargo de conexión al servicio de desagües cloacales - ar\$
- h-05 - ¿Existe segmentación del costo del m3 según consumo? -
- h-06 - Valor promedio del m3 de agua residencial - ar\$
- h-07 - ¿Existe segmentación del costo del m3 según usuario residencial o comercial/industrial? -
- h-08 - Cortes por falta de pago - cantidad
- h-09 - Normativa que aprueba el régimen tarifario -
- h-10 - ¿Existe segmentación del costo del m3 según valor fiscal de la propiedad? -
- i-01 - Total de personal - cantidad
- i-20 - Varones totales en el directorio - cantidad
- i-21 - Mujeres totales en el directorio - cantidad
- i-22 - Personal total en el directorio - cantidad
- i-29 - Varones con rol de gerente y/o director de línea - cantidad
- i-30 - Mujeres con rol de gerente y/o directora de línea - cantidad
- i-31 - Personal total que cumplen el rol de gerente y/o director de línea - cantidad
- i-32 - Varones con rol de jefes de planta y/o jefes regionales - cantidad
- i-33 - Mujeres con rol de jefas de plantas y/o jefas regionales - cantidad
- i-34 - Personal total que cumplen el rol de jefes de planta y/o jefes regionales - cantidad

AP



## Auditoría General de la Nación

### Descargo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales



**Argentina**  
Presidencia

Consejo Nacional  
de Coordinación  
de Políticas Sociales



Ciudad de Buenos Aires, 8 noviembre de 2023

Referencia: NOTA AG6 N° 51/2023 REF: Actuación N° 462/2021

Att. Marisol Merquel  
Presidenta  
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Habiendo tomado contacto con la requisitoria de la AGN con fecha del día 18 de octubre del corriente año a la Presidencia del Consejo, derivada a esta Dirección el día 6 de noviembre, se contestan en anexo, los puntos que competen al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, tanto en hallazgos como recomendaciones.

Cordialmente,

Matias Sotomayor  
Director General de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional  
Coordinador del Proyecto ODS ARG-PNUD  
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



## Auditoría General de la Nación



Argentina  
Presidencia

Consejo Nacional  
de Coordinación  
de Políticas Sociales



ANEXO

Período auditado: Enero de 2019 – diciembre de 2021

### Hallazgos

**Página 16. Hallazgo 3.2.1. Por otra parte, durante el período auditado, el único municipio que elaboró un informe voluntario local fue Bragado, de la Provincia de Buenos Aires (2021), donde no se incluyó al ODS 6.**

Como se expresa en párrafos precedentes cada gobierno elige la priorización de ODS y metas. Ello tampoco implica que en dichos Informes se refleje la totalidad de las intervenciones que realiza el gobierno local vinculadas a tales Objetivos y metas.

**Página 40. Hallazgo 4.2. Con respecto a la articulación vertical a nivel del CNCPS, encargado de coordinar a nivel federal con provincias y municipios de la Agenda 2030, se observa lo siguiente:**

- **Se registra el funcionamiento de una mesa de seguimiento de los avances subnacionales de la Agenda 2030 a partir de mayo de 2020. En 2021 se realizó una reunión en el mes de abril.**
- **Se verifica la realización de reuniones de la Red Federal ODS a través de comunicados de prensa y listados de expositores, desconociéndose el grado de participación de las autoridades provinciales en esta instancia de articulación federal, dado que no se elaboraron actas.**

La Red Federal ODS, constituida en el año 2018, está integrada por los puntos focales provinciales (en general técnicos). Es coordinada por el CNCPS. La Red continuó reuniéndose ininterrumpidamente durante los años 2020, 2021 y 2022. Su objetivo es mantener contacto entre pares, profundizar el intercambio y aprendizaje de los gobiernos provinciales en la implementación de la Agenda 2030.

El propósito de las reuniones fue el de promover el fortalecimiento de nuevas capacidades estatales para lograr mayor participación e interacción entre los niveles de gobierno, las áreas y los actores (IVN 2022, pág. 34).

Las funciones de la Red pueden consultarse en:  
<https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/federal/red-federal-ods>

**Página 43. Hallazgo 4.8. El CNCPS diseñó e implementó un mecanismo de trabajo articulado con los organismos a cargo de las distintas metas de los ODS para la definición de los indicadores de seguimiento iniciales y la elaboración de sus fichas técnicas, y un proceso interactivo de revisión transversal de las metas e indicadores seleccionados y sus fichas técnicas. El CNCPS no intervino en la revisión y reformulación de los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 ni realizó una revisión transversal de sus fichas técnicas.**

El mecanismo de revisiones transversales fue implementado desde la primera adaptación de las metas al contexto y prioridades nacionales de política, como se menciona en el Informe Voluntario 2017, Informe de País 2018 y Metadata primera, segunda y tercera versión.

Vale la pena destacar que es el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, a través de su Dirección de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional, es quién coordina el trabajo de la Comisión Nacional de Implementación y Seguimiento de los ODS y brinda los lineamientos para el desarrollo de las tareas en cada caso.

En el período mencionado se realizaron las siguientes reuniones:

- 2019: Reuniones Comisión 2019 (plenarias y de grupos de trabajo I y II<sup>1</sup>):
  - o 28 de marzo de 2019 (plenaria)
  - o 25 de abril de 2019 (GT I y II)
  - o 30 de mayo de 2019 (GT I y II)

<sup>1</sup> En 2019, se decidió la modalidad de mantener reuniones plenarias y de grupos de trabajo por razones operativas.



# Auditoría General de la Nación



Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales



- o 11 de julio de 2019 (GT I y II)
- o 22 de agosto de 2019 ((GT I y II)
- o 26 de septiembre de 2019 (plenaria)
- o 31 de octubre de 2019 (GT I y II)
- 2020<sup>2</sup>: 4 (24 de agosto, 24 de septiembre, 29 de octubre y 3 de diciembre).
- 2021<sup>3</sup>: 6 (30 de marzo, 29 de abril, 27 de mayo, 24 de junio, 29 de julio y 7 de octubre)

Al principio de cada año se informan los principales hitos y productos a alcanzar. Entre ellos siempre figuran: la actualización de indicadores a la última fecha disponible y los ajustes y refinamientos de las fichas técnicas o la elaboración de nuevas, la identificación de intervenciones orientadas al alcance de las metas priorizadas y la vinculación presupuestaria a posteriori.

Vale la pena informar que la Argentina es el único país que realiza, desde el inicio de la implementación de la Agenda 2030, esta revisión con enfoque de derechos (además de contemplar la rigurosidad estadística). El mecanismo que ha sido ilustrado hasta la fecha en varios documentos (Informes Voluntarios Nacionales como de País, Metadata, etc.).

Figura 1: Proceso de revisión transversal



Fuente: Elaboración propia equipo ODS Nación

Asimismo, en continuidad con lo descrito en varios documentos previos y reflejando la práctica instalada en el Informe Voluntario Nacional 2022, se destaca la revisión de las fichas técnicas con perspectiva de derechos (página 32):

Las nuevas fichas técnicas elaboradas, previamente a su publicación, pasan por un proceso de revisión transversal de modo de resguardar la comparabilidad con los indicadores globales, la rigurosidad estadística, la consideración de cuestiones sensibles de la política exterior y de la perspectiva de derecho. Esta revisión se implementa desde 2016. Los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en cada tema son los encargados de esta considerándose particularmente, desde la perspectiva de derechos, el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador; la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

<sup>2</sup> Durante 2020 las reuniones fueron virtuales con la Comisión en su conjunto y también con los equipos individuales o equipos de varios equipos vinculados por los contenidos de las metas.

<sup>3</sup> Idem.

AR



## Auditoría General de la Nación



Consejo Nacional  
de Coordinación  
de Políticas Sociales



Respecto a la participación del Consejo puede agregarse, además de lo ya ilustrado, lo que se menciona en el Informe Voluntario 2022 sobre el documento Metadata:

... es el documento en el que se compilan las fichas técnicas resultantes de un proceso de elaboración y consultas coordinado por el CNCPs con los equipos de ministerios y organismos que conforman la Comisión Nacional Interinstitucional. Cada ficha técnica contiene información sintética que permite calcular el indicador siguiendo lo aconsejado por el Grupo Interagencial y de Expertos en Indicadores de Desarrollo Sostenible (GIE-ODS). Es una herramienta central para la construcción y comprensión de cada indicador. El primer Metadata fue publicado en marzo de 2019, correspondiendo a lo sistematizado hasta diciembre de 2018. En noviembre de 2019 se publicó la segunda versión. En febrero de 2022 se consolidó la versión que acompaña la selección de indicadores resultante de la priorización de metas de los ODS realizadas en 2020-2021. (Página 28).

Y también en la tercera versión del documento Metadata (2022, pág. 10):

A partir de la ficha técnica estandarizada, los distintos organismos que integran la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento elaboraron (y, actualmente, elaboran y revisan) las fichas técnicas. Luego son analizadas por el equipo de ODS del Consejo quién las deriva a otros organismos de la Administración Pública con competencia en resguardar ciertas perspectivas relacionadas con la perspectiva de derechos, con el tratamiento de temas sensibles a la política exterior y el rigor estadístico.

Es decir, el Consejo **siempre** ha intervenido en la revisión de los indicadores, generando los lineamientos, realizando la primera revisión de las fichas técnicas y remitiendo a los organismos competentes para dar las miradas específicas y enviando a los responsables de cada ministerio y de Jefatura de Gabinete de Ministros las recomendaciones para su consideración y ajustes antes de incorporar las fichas al Metadata Nacional.

En abril de 2021, se revisaron los lineamientos que orientan dichas revisiones y se produjo el documento denominado "Lineamientos para la revisión de las fichas técnicas de los indicadores de seguimiento de los avances hacia las metas de los ODS" elaborado por el equipo técnico de ODS Nación, que se compartió con los equipos encargados de las revisiones en particular y con los miembros de la Comisión en general. Luego, el 11 de marzo, se realizó una reunión con los organismos responsables de la revisión transversal para aunar criterios y la utilización de la "ficha de revisión" incluida en el documento de Lineamientos antes citado.

**Página 50. Hallazgo 4.15. Si bien en las distintas versiones del Metadata se plantea la medición de desagregaciones de los indicadores por distintas variables, en ninguno de los Informes País o Informes Voluntarios Nacionales publicados se informan datos desagregados.**

Por un lado, vale la pena mencionar que los Informes Voluntarios Nacionales siguen los lineamientos que, para cada año, prepara el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (DESA).

La Argentina presentó un Informe Voluntario Nacional en el período especificado al informe de la AGN, en el año 2020.

Los Lineamientos de DESA en el capítulo referido al "Progreso en los Objetivos y metas" alienta a los países a **proporcionar información breve** sobre el progreso y el estado de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sería deseable describir las dificultades críticas encontradas para llegar a ellos y cómo podrían abordarse, haciendo referencia a los datos proporcionados en un anexo estadístico. La revisión podría indicar si se ha definido una línea de base para los Objetivos y, de no ser así, cuáles son los obstáculos restantes para hacerlo. Se alienta a los países a revisar los 17 ODS; sin embargo, algunos podrían abordarse con más profundidad, por ejemplo, para ilustrar políticas innovadoras para lograr objetivos, o ejemplos que podrían ser especialmente interesantes para el aprendizaje entre pares en un contexto internacional o regional. La consideración de los Objetivos podría



## Auditoría General de la Nación



Argentina  
Presidencia

Consejo Nacional  
de Coordinación  
de Políticas Sociales



centrarse en tendencias, éxitos, desafíos, cuestiones emergentes y lecciones aprendidas, y describir qué acciones se han tomado para abordar las brechas y desafíos existentes. Podría apoyar la identificación de brechas, soluciones, mejores prácticas, sinergias, compensaciones y efectos indirectos y áreas que requieren asesoramiento y apoyo de otros países o instituciones. La revisión puede examinar los indicadores globales acordados para los ODS y metas relacionadas, pero los países también pueden optar por hacer referencia a indicadores nacionales y regionales complementarios. Las conclusiones presentadas en esta sección deben basarse en dicha evidencia empírica, a fin de contar con elementos concretos para medir el progreso. Los países que presenten su segunda revisión nacional voluntaria y posteriores podrían informar sobre el progreso realizado y los esfuerzos específicos realizados para abordar los hallazgos de la revisión anterior. Los países podrían identificar los pasos que pretenden tomar en el futuro cercano y en los próximos años para acelerar el progreso hacia la Agenda 2030, como resultado de la Década de Acción y cumplimiento de los ODS lanzada en la Cumbre de los ODS en septiembre de 2019.

Por el otro, debe considerarse lo que se resalta en el Metadata (página 11): "El metadata es un trabajo en proceso". Asimismo, lo señalado el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas:

Como reconocieron los Estados Miembros en la Resolución 70/1, habrá que iniciar la labor para establecer la base de referencia allí donde estos datos aún no estén disponibles. Se prevé que la plena elaboración del marco de indicadores llevará tiempo y deberá tenerse en cuenta la posibilidad de que haya que hacer ajustes a medida que aumenten los conocimientos y los datos disponibles. (Consejo Económico Social, 2016, p. 4, párrafo 9).

En el Informe Voluntario Nacional (2022, página 32):

### Indicadores y desagregaciones

Se menciona que, durante la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores se hizo énfasis en la identificación de las desagregaciones pertinentes a las metas y a la consideración de la perspectiva de derechos humanos. En el proceso de seguimiento y análisis de los progresos se mantuvo este énfasis en la elaboración de nuevas fichas y a ello se sumó la solicitud del CNCPS de reportar los desgloses factibles de los indicadores. Hacia 2019, algunos de los organismos miembros de la CNIS-ODS comenzaron a proveer las desagregaciones al CNCPS en calidad de documentos de trabajo de modo de ajustar los parámetros del reporte. Ejemplos de tales desagregaciones fueron: sexo, ámbito (urbano – rural), región, sector (público – privado), provincia, grupo etario, entre otras y dependiendo del indicador y la meta. Asimismo, se señala que enfrentar la desigualdad y la discriminación exige ir más allá de los promedios y dirigir los esfuerzos para llegar a los grupos de la población más excluidos. Contemplar estos desgloses fue una explícita indicación del CNCPS a la hora de considerar las desagregaciones de los indicadores.

La Argentina, viene informando sobre los 17 ODS y todas las metas priorizadas con aproximadamente 260 indicadores de seguimiento de los progresos desde la línea de base (2016) hasta la última fecha disponible. Incluir las todas las desagregaciones mencionadas, no seguiría la guía propuesta por DESA a los efectos posteriores de las presentaciones de los países de los Informes Voluntarios Nacionales en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Los Informes de País, centrados en el seguimiento de los progresos, mantienen la misma estructura que los Voluntarios.

Además, vale la pena señalar que, en ambos casos, en el desarrollo de su contenido se encuentran menciones a desagregaciones posibles con las fuentes disponibles y que cada organismo considera prioritaria.

AS



## Auditoría General de la Nación



Argentina  
Presidencia

Consejo Nacional  
de Coordinación  
de Políticas Sociales



### Recomendaciones

***Página 52. Recomendación 6.2. Garantizar el funcionamiento de instancias formales de seguimiento de los avances subnacionales de la Agenda 2030. Registrar lo trabajado en estas instancias en actas o minutas donde consten participantes, puntos tratados y acuerdos alcanzados.***

Según se desprende de los convenios de cooperación que se firman entre el CNCPS y los Gobiernos provinciales y municipales, las funciones planteadas al CNCPS refieren al acompañamiento y asistencia técnica. No hay competencia formal definida sobre instancias de seguimiento. Si se comprometen los gobiernos a presentar informes.

***Página Recomendación 6.8. Intervenir en los procesos de redefinición de los indicadores de seguimiento de las metas e impulsar procesos de revisión transversal para garantizar su robustez y la adopción de un enfoque de derechos.***

Se seguirá implementando y mejorando el mecanismo de elaboración de fichas técnicas y de revisiones transversales implementado desde 2016.

AS



ANEXO IX – ANÁLISIS DEL DESCARGO DE LOS ORGANISMOS AUDITADOS

Análisis del descargo del MOP

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>4.1. El diseño, la implementación y regulación de las políticas de agua y saneamiento se encuentran a cargo de múltiples autoridades y en diferentes niveles de gobierno. Esto último, debido al carácter federal del país. La situación dificulta la articulación gubernamental para la consecución de los objetivos de las políticas de agua y saneamiento.</p> <p>4.1.1. Se detectan superposiciones de funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• del ENOHSA con la empresa AySA y con la Unidad Ejecutora Especial Temporaria Belgrano-Norte Grande (UBNG): el ENOHSA tiene competencias en todo el territorio nacional sin restricción alguna, mientras que AySA tiene competencias en el AMBA</li> </ul>	<p>6.1. Propiciar el diseño de una organización institucional que evite superposiciones de funciones a nivel territorial de las políticas de agua y saneamiento. A su vez, garantizar la participación de todos los organismos nacionales con competencias en la materia en instancias de articulación para asegurar la coherencia horizontal de las políticas y su funcionamiento eficaz. Fortalecer la articulación vertical con las autoridades provinciales en los ámbitos del CoFeSa y del COHIFE, evitar superposiciones y delimitar el ámbito federal en el que se abordan las cuestiones relativas al agua y saneamiento, promover su funcionamiento regular, así como también labrar actas que sean de acceso público y permitan el conocimiento y seguimiento de su accionar.</p>	<p>Respecto a la cuestión de la articulación con otros ministerios como Desarrollo Social, si bien se encuentra fuera del período auditado, se debe destacar que, a raíz de la identificación de los barrios populares como uno de los sectores con mayor déficit en agua y saneamiento, en diciembre de 2022, se firmó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, Y COOPERACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN, PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACCESO A SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CLOACAS EN BARRIOS POPULARES entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas y la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social</p>	<p>Con respecto al hallazgo 4.1.1, el auditado plantea que las funciones del ENOHSA y de AySA se encuentran diferenciadas en los marcos normativos correspondientes. No obstante, también reconoce que AySA realiza obras de infraestructura que constituyen un deber de la sociedad en tanto concesionaria del servicio. En consecuencia, se ratifica que tanto el ENOHSA como AySA realizan obras de agua y saneamiento en la misma área geográfica. Tal es así que el auditado menciona la suscripción de convenios para articular acciones y ejecutar actividades conjuntas. En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación de propiciar el diseño de una organización institucional que evite superposiciones de funciones a nivel territorial de las políticas de agua y saneamiento.</p>

AS



**Auditoría General de la Nación**

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>y la UBNG las tiene en el NOA-NEA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>entre los organismos de articulación a nivel federal: tanto el CoFeSa como el COHIFE, de los cuales forma parte el MOP, tratan la temática del agua y saneamiento. El CoFeSa tiene como una de sus funciones considerar, coordinar y concertar los programas para el desarrollo de obras de agua potable y cloacas que sean ejecutados a través del ENOHSA; mientras que el COHIFE, que trata la totalidad de la política hídrica a nivel nacional, cuenta dentro de su estructura con una Comisión de Agua Potable y Saneamiento.</li> </ul> <p><b>4.1.2.</b> Con respecto a la coherencia horizontal, en 2021 el MOP creó dos instancias para la articulación y coordinación horizontal: la Mesa Interministerial del Agua y Saneamiento y la Mesa Interministerial de Agua Segura y Saneamiento en zonas rurales</p>		<p>(CONVE-2022-140447316-APN-SOP#MOP).</p> <p>En relación al comentario sobre las superposiciones de funciones, se debe aclarar que las funciones de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), se encuentran diferenciadas.</p> <p>ENOHSA es un organismo descentralizado de este Ministerio, creado por Ley 24.583, que tiene por objeto “organizar y administrar la ejecución y/o instrumentación de los Programas de Desarrollo de Infraestructura que derivan de las políticas nacionales del sector. Dichas políticas y programas deberán comprender, armonizar, coordinar y promover las estrategias y acciones provinciales y municipales, tanto sean públicas o privadas que estuvieren orientadas al mismo objetivo.” (artículo 2).</p> <p>AySA, por su parte, es una empresa de capital mayoritariamente estatal que tiene por objeto “la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales” (art. 1 del Decreto 304/2006, ratificado por Ley</p>	<p>Con respecto al hallazgo 4.1.2, referido a la coherencia horizontal, el auditado informa la celebración de un convenio de articulación con el Ministerio de Desarrollo Social con posterioridad al fin del período auditado. Estos avances serán tenidos en consideración en futuras labores de auditoría.</p> <p>En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>

7



**Auditoría General de la Nación**

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>dispersas. Sin embargo, en estas instancias no hay representación de otros organismos nacionales que también están involucrados en tareas de agua y saneamiento, como el Ministerio de Desarrollo Social, del que depende la Secretaría de Integración Socio-Urbana, que tiene entre sus funciones participar en el diseño y en la ejecución de proyectos de infraestructura urbana y de mejoramiento del hábitat tendientes a la integración de barrios y áreas urbanas vulnerables, o el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, que se encarga de la política de vivienda y desarrollo urbano (<i>Dec. 50/19, Anexo II</i>). Tampoco están representados en la Mesa Interministerial del Agua y Saneamiento organismos que sí eran parte del Gabinete del Agua, como el ORSEP, el ERAS y el COHIFE. Tampoco se obtuvo evidencia de que haya habido reuniones del Gabinete del Agua durante el período auditado.</p> <p><b>4.1.3.</b> En cuanto a la coherencia vertical, se observa que existe articulación entre la SIPH y las provincias a través del COHIFE y el</p>		<p>26.100) en el área de la que resulta concesionaria (artículo 2 de la Ley 26.221). Si bien, en cumplimiento de esa labor, puede realizarse obras de infraestructura, son aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y su objeto social, o bien que sean propias, conexas y/o complementarias a las mismas. Estas obras constituyen un deber de la sociedad en tanto concesionaria del servicio (conf. arts. 2 y 22 del Marco Regulatorio para la Concesión de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales). La evaluación, estudio, planificación, proyecto, ejecución y control de las inversiones destinadas a la prestación de los servicios de agua y saneamiento de AySA, se encuentra a cargo de la Agencia de Planificación (APLa).</p> <p>No obstante lo expuesto, ambas instituciones han suscripto convenios para articular acciones y ejecutar actividades conjuntas. Cabe señalar el CONVE-2020-56631289-APN-AJ#ENOHSA (por el cual se coordina la ejecución de proyectos conjuntos en los Barrios</p>	

AI



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>CoFeSa. No obstante, debido a la falta de actas de las reuniones del CoFeSa y de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del COHIFE, no se cuenta con evidencia de su funcionamiento durante el período auditado.</p> <p><b>4.4. Desde 2019 a la fecha no se ha logrado completar la BINAS (ex SNIAPyS), insumo fundamental para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas y programas federales, lo que expresa la dificultad de articular con provincias y prestadoras para conocer la situación en materia de agua y saneamiento a nivel federal.</b> Al cierre de las tareas de campo, se encuentran con actividad en la BINAS 39 actores, contando con datos completados de 16 de ellos, mientras que la DNAPyS estima que existen 1400 prestadoras en localidades urbanas (más de 2000 habitantes)<sup>14</sup>. De las 24 jurisdicciones del país, la BINAS sólo cuenta con información de 20 de ellas. No se registra información de ningún actor de las provincias de La Pampa, San Juan, San Luis y Tucumán. A su vez, los actores</p>	<p><b>6.4.</b> Instrumentar mecanismos eficaces para lograr la adhesión de los distintos actores al programa BINAS y así contar con una base de datos completa y actualizada que facilite el diagnóstico y la toma de decisiones en materia de agua y saneamiento.</p>	<p>Desvinculados del servicio de AYSA, en el ámbito del Gran Buenos Aires) que dio lugar a los convenios específicos CONVE-2021-49639634-APN-AJ#ENOHSA y CONVE-2022-112497395-APN-AJ#ENOHSA.</p>	<p>El auditado menciona iniciativas para lograr la adhesión de los actores a la BINAS. Por tratarse de hechos nuevos, que no pertenecen al período auditado, serán objeto de análisis en futuras labores de auditoría.</p> <p>En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>
<p>Asimismo, en julio de 2022 se firmó un convenio de colaboración, cooperación y uso del sistema (CONVE-2022-73786144-APN-</p>		<p>En relación a la Base de Información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS), si bien se encuentra fuera del período analizado, se aclara que la Secretaría de Infraestructura de Política Hídrica (SIPH), a través de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS) ha trabajado en instrumentos para lograr la adhesión de los actores intervinientes a los fines de mejorar la disponibilidad de información. Por un lado, la DNAPyS, junto al Instituto Nacional del Agua, ha implementado proyectos de capacitación para operadores de agua y saneamiento, a partir de los cuales, para la inscripción, se solicitó a las prestadoras que estén inscritas en el BINAS.</p>	

AI



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>introduce una perspectiva de género al consultar acerca de la situación del personal de las prestadoras, lo que constituye una buena práctica, no se aborda esta temática en relación con la población destinataria.</p>	<p>sistema tarifario, y no limitarla a la información sobre personal.</p>	<p>Cabe destacar que no todas las variables son consultadas a todas las prestadoras, debido a que prestadoras chicas cuentan con menos información procesada. A los fines de no interferir con el flujo de información, se decidió asignarles cuestionarios más cortos que los solicitados a las grandes prestadoras.</p> <p>El auditado adjuntó un reporte de la BINAS donde constan las empresas prestadoras que informaron la cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con tarifa social para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, así como también un listado de variables que incluye la variable mencionada y una referida a la normativa que aprueba el sistema tarifario.</p>	<p>4.6. La información que recopila el MOP para integrar la BINAS a través de encuestas enviadas a los distintos actores que adhieren a ella, si bien introduce una perspectiva de género al consultar acerca de la situación del personal de las prestadoras, lo que constituye una buena práctica, no aborda esta temática en relación con la población destinataria.</p> <p>6.6. Incorporar a las encuestas de la BINAS preguntas que introduzcan la perspectiva de género en otros apartados, como los referidos a los datos de población y cuentas y al sistema tarifario, y no limitarla a la información sobre personal.</p>
<p>4.9. Las metas comprometidas en el periodo 2015-2019 no fueron acompañadas por un nivel de inversión en agua y saneamiento que permitiera su logro. Incluso con un ajuste en las metas y un incremento significativo del gasto asociado a las metas ODS 6.1 y 6.2 ejecutado en 2020 y 2021 (del 0,1% del PBI en 2019, pasó a 0,3% en 2020 y 0,4% en 2021), el MOP</p>	<p>6.9. Arbitrar los mecanismos necesarios para garantizar niveles de inversión suficientes para lograr las metas intermedias y finales vigentes de los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 y mitigar los potenciales desvíos.</p>	<p>El Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas realiza cálculos de las brechas de inversión en la Obra Pública, que constituyen los montos de inversión necesarios para pasar de la situación actual a la situación definida como objetivo para el año 2030 (en línea con la Agenda ODS 2030). El cálculo de brecha en Agua y Saneamiento permite estimar la inversión</p>	<p>Los comentarios del auditado no contradicen el hallazgo y la recomendación. De hecho, el informe referido en el descargo fue oportunamente analizado por el equipo de auditoría y se encuentra referenciado en distintas partes del informe, incluso en el propio hallazgo, dado que es una de las fuentes del Gráfico 1.</p>

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>activos en la base son (ver Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la empresa prestadora cuya gestión está a cargo del Estado Nacional (AySA),</li> <li>- 13 empresas prestadoras provinciales,</li> <li>- 3 empresas prestadoras municipales,</li> <li>- 18 cooperativas prestadoras municipales,</li> <li>- 2 autoridades provinciales de agua y saneamiento, y</li> <li>- 2 autoridades municipales de agua y saneamiento.</li> </ul> <p>Esto significa que el mecanismo de adhesión de los actores intervinientes en materia de agua y saneamiento previsto para la integración de la BINAS resulta ineficaz para lograr centralizar la información necesaria de aquellos actores que se encuentran por fuera de la jurisdicción nacional.</p> <p><b>4.6. La información que recopila el MOP para integrar la BINAS a través de encuestas enviadas a los distintos actores que adhieren a ella omite preguntas sobre la implementación de sistemas de tarifa social y sus criterios de aplicación. A su vez, si bien se</b></p>	<p>6.6. Incorporar a las encuestas de la BINAS preguntas que indaguen con mayor profundidad acerca del sistema de tarifa social e introducir la perspectiva de género en otros apartados, como los referidos a los datos de población y cuentas y al</p>	<p>SOP#MOP) con el ENOHSa, a partir del cual este último aprobó la Resolución RESOL-2022-1115-APN-ENOHSa#MOP que exige como requisito excluyente para los Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento que soliciten financiamiento de Obras Hídricas o de Saneamiento, estar inscriptas en el BINAS.</p>	<p>El auditado aporta en su descargo documentación respaldatoria que subsana parcialmente el hallazgo formulado.</p> <p>En consecuencia, se modifican el hallazgo y la recomendación, que quedan redactados de la siguiente manera:</p>
<p><b>4.6. La información que recopila el MOP para integrar la BINAS a través de encuestas enviadas a los distintos actores que adhieren a ella omite preguntas sobre la implementación de sistemas de tarifa social y sus criterios de aplicación. A su vez, si bien se</b></p>	<p>6.6. Incorporar a las encuestas de la BINAS preguntas que indaguen con mayor profundidad acerca del sistema de tarifa social e introducir la perspectiva de género en otros apartados, como los referidos a los datos de población y cuentas y al</p>	<p>El BINAS cuenta con una variable donde se consulta sobre "Cantidad de cuentas residenciales beneficiadas con Tarifa Social", asimismo se consulta sobre la normativa que aprueba el sistema tarifario y sobre diferentes sistemas de segmentación tarifaria.</p>	<p>El auditado aporta en su descargo documentación respaldatoria que subsana parcialmente el hallazgo formulado.</p> <p>En consecuencia, se modifican el hallazgo y la recomendación, que quedan redactados de la siguiente manera:</p>

AJ



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>estimó que difícilmente pueda lograr las nuevas metas. Esto pone de manifiesto que las metas comprometidas originalmente (Informe País 2018) eran de imposible cumplimiento con los niveles de inversión ejecutados hasta ese momento. (...)</p>		<p>necesaria para lograr las metas y contribuye a obtener el aumento de la inversión necesaria para el alcance de las mismas. Asimismo, el índice de vulnerabilidad por déficit en agua y saneamiento, junto con la localización de las obras, nos permite ver en qué medida las obras están alcanzando a la población más vulnerable (Ver página 49 del Informe “Políticas públicas de transparencia”. Disponible en: <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/politicas_publicas_de_transparencia_avances_en_la_obra_publica_2020-2021_-_direccion_nacional_de_transparencia_del_mop_1.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/politicas_publicas_de_transparencia_avances_en_la_obra_publica_2020-2021_-_direccion_nacional_de_transparencia_del_mop_1.pdf</a>).</p>	<p>En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>
<p>4.10. Con respecto a la evolución de la cobertura, los datos sobre áreas urbanas reportados en el Informe País 2021 y en el Informe Voluntario Nacional 2022 indican que, en el período auditado, la cobertura de agua potable por red pública (indicador 6.1.1.2*) decreció 0,4 pp en 2019 respecto de 2018 (pasando de 88,6% a 88,2%) y 0,2 pp entre 2019 y 2021 (de 88,2% a 88,0%). A su vez, la población en viviendas</p>	<p>6.10. Sostener la ampliación de la cobertura de agua y saneamiento para poder alcanzar las metas ODS 6.1 y 6.2 comprometidas para 2030.</p>	<p>Al respecto se aclara que, ante la ausencia de datos actualizados debido a las demoras en la publicación del Censo 2022, se realizó un ejercicio de estimación del impacto de las obras finalizadas o a finalizar a diciembre de 2023. A partir del mismo, se estima que las obras realizadas en el Ministerio y organismos descentralizados entre 2020 y 2023 alcanzarán a 3,05 millones de personas en agua y a 3,85 millones en saneamiento a partir de</p>	<p>El auditado menciona que se realizaron estimaciones del impacto de las obras finalizadas o a finalizar a diciembre de 2023 debido a las demoras en la publicación de los resultados del Censo 2022. Por tratarse de hechos nuevos, que no pertenecen al período auditado, serán objeto de análisis en futuras labores de auditoría. En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>

AF



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal (indicador 6.2.1.2.*) se incrementó 7,9 pp durante 2020 y 2021 (pasó de 63,1% en 2019 a 71,0% en 2021), luego de un decrecimiento en 2019 de 2,4 pp respecto de 2018 (pasó de un 65,5% a un 63,1%). (...)</p>		<p>obras de ampliación del servicio y de infraestructura para la extensión del servicio.</p>	
<p>4.12. La periodicidad de medición de los dos sistemas de indicadores vigentes durante el período auditado para el seguimiento de las metas 6.1 y 6.2 al ser censal, imposibilita la realización de un seguimiento de las políticas llevadas adelante y su impacto en los niveles de cobertura de los servicios de agua y saneamiento, ante la falta de información oportuna. Desde el Informe País 2021 se buscó sortear esta dificultad presentando mediciones intermedias basadas en la EPH y/o en estimaciones de la DNAPyS para áreas urbanas. No obstante, no existen mecanismos para realizar mediciones intermedias de los indicadores globales ni de aquellos referidos a áreas rurales. Tampoco se cuenta con</p>	<p>6.12. Formalizar los mecanismos de medición de datos intermedios para áreas urbanas en el Metadata, donde consten claramente las fuentes de los datos y las formas de cálculo. A su vez, utilizar la misma fuente para todos los años. Con respecto a las áreas rurales, diseñar procedimientos para poder contar con información intercensal que estime la situación de acceso al agua y el saneamiento en articulación con autoridades provinciales y locales, con el fin de poder hacer un seguimiento de las políticas implementadas y estimar las brechas a reducir.</p>	<p>El criterio adoptado para informar los datos fue tomar las fuentes accesibles existentes, con mayor representatividad a nivel territorial. El censo, si bien se realiza cada 10 años (con el actual retraso por la pandemia producida por el SARS-CoV-2), es la fuente más representativa para tomar en la totalidad del territorio urbano argentino. Los datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares corresponden a muestras probabilísticas, por lo cual deben considerarse como estimaciones dentro de un rango de variabilidad estadística. Los datos de la Encuesta Permanente de Hogares deben analizarse en cada caso dentro de sus intervalos de confianza correspondiente.</p>	<p>Los comentarios del auditado no contradicen el hallazgo y la recomendación. En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>

AS



## Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>información que desarrolle la metodología empleada para calcular las estimaciones de cobertura en áreas urbanas ni para los indicadores globales informadas para el año 2019, ni forma parte del Metadato. En este último caso, dado que no se cuenta con información para el ámbito rural, se desconoce el fundamento de los valores informados. (...)</p> <p>4.13. Con la creación del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (PMyE) (Res. MOP 118/2021) en abril de 2021 se inició un proceso de monitoreo y evaluación transversal de los resultados de las políticas de obra pública en general y de agua y saneamiento en particular. No se registra que haya habido programas de estas características hasta ese momento.</p> <p>El PMyE está a cargo de la DNT y contiene dentro de sus componentes el Monitoreo y Evaluación de Políticas de Obra Pública. En este eje del PMyE se creó una Matriz de Monitoreo con el propósito de juntar información de los planes, programas y proyectos que realiza el</p>	<p>6.13. Garantizar el monitoreo periódico de las políticas de obra pública, en particular de las de agua y saneamiento.</p>	<p><a href="https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eph_coeficientes_hogares_1_sem_2022.xls">https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eph_coeficientes_hogares_1_sem_2022.xls</a></p> <p>Tal como surge en el Hallazgo 4.13. la recomendación ya ha sido oficiosamente adoptada a través de la Creación del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (creado por Resolución MOP 118/21), el cual se propone generar un sistema integral de monitoreo y evaluación para contribuir a la mejora de la toma de decisiones públicas y a la rendición de cuentas ante la ciudadanía.</p>	<p>El auditado ratifica el hallazgo formulado.</p> <p>En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>MOP, así como para dar un monitoreo del ODS 6 a cargo del organismo.</p> <p>En el marco del PMyE funciona la Red de Áreas de Monitoreo, de la cual forma parte la mencionada Mesa del Agua y Saneamiento. Ambas instancias mantuvieron reuniones durante el año 2021.</p>			
<p><b>4.14. En el marco del PMyE, la DNT publicó dos documentos de brechas de cobertura y de inversión de agua y saneamiento con datos de 2019. Se observa que los valores de acceso y déficit a los servicios de agua y saneamiento reportados en esos informes a nivel país no coinciden con los reportados por el MOP en el Informe País 2021 para los indicadores globales, cuya fuente también fueron estimaciones realizadas por el organismo (ver Tabla 3 en Aclaraciones Previas, punto 3.6.1). A su vez, los informes presentan una categorización territorial distinta a la utilizada en los indicadores ODS: en los indicadores ODS la división es entre áreas urbanas y rurales, mientras que en las publicaciones</b></p>	<p>6.14. Garantizar la alineación de los datos que el MOP informa en las distintas publicaciones oficiales referidas al acceso y déficit de los servicios de agua y saneamiento con las metas e indicadores comprometidos en el marco de la Agenda 2030. A su vez, homogeneizar la forma de categorización de las zonas de cobertura y unificar indicadores y líneas de base para facilitar el seguimiento de los avances en las metas.</p>	<p>Las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) buscan, además de obtener datos representativos del territorio nacional, garantizar la comparabilidad con los indicadores reportados en el mundo, mientras que en el Ministerio reportamos datos de diferentes niveles de desagregación con el fin de contar con cálculos y formas de abordaje más precisos de las brechas existentes de cobertura de agua y saneamiento. Homogeneizar la forma de categorización implicaría reducir niveles de análisis a los reportados a nivel mundial, siendo una fortaleza del Ministerio poder realizar un abordaje de los indicadores integrales ajustados a las necesidades de gestión.</p>	<p>La recomendación no indica simplificar los indicadores ni reportar información con menor nivel de desagregación, sino la alineación entre ambos mecanismos de reporte de evolución de la cobertura y las brechas de acceso al agua y saneamiento con el fin de garantizar su consistencia y comparabilidad. Tal alineación permitiría aprovechar los esfuerzos del MOP para generar información no sólo como herramientas internas de gestión, sino también para el seguimiento de los ODS.</p> <p>En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>se clasifica según zonas rurales dispersas, zonas rurales agrupadas, zonas urbanas (sin incluir barrios populares) y barrios populares. Esto dificulta el seguimiento de los avances y su articulación con los compromisos de la Agenda 2030.</p> <p>4.15. Si bien en las distintas versiones del Metadato se plantea la medición de desagregaciones de los indicadores por distintas variables, en ninguno de los Informes País o Informes Voluntarios Nacionales publicados se informan datos desagregados.</p> <p>Las variables consideradas para la desagregación en el primer sistema de indicadores, vigentes hasta 2020, eran: edad, departamento, hogar que presenta al menos un indicador de NBI, municipio, provincia, sexo. Las variables consideradas para la desagregación en el segundo sistema de indicadores, vigente desde 2021, son: edad, sexo, provincia, departamento, residencia en hogares con jefatura femenina, residencia en hogares con personas discapacitadas, residencia en hogares con personas no nacionales (inmigrantes).</p>	<p>6.15. Incluir los datos desagregados por las variables especificadas en el Metadato en los reportes nacionales de los avances de la Agenda 2030.</p>	<p>Los datos desagregados a otras instancias territoriales más allá del ámbito urbano van a poder presentarse de forma desagregada una vez publicados los datos definitivos del Censo 2022. Mientras tanto, contamos solamente con la Encuesta Permanente de Hogares, del INDEC, cuyo universo son los principales aglomerados urbanos.</p>	<p>El auditado plantea que los datos desagregados para ámbitos territoriales no urbanos van a estar disponibles cuando se cuente con los datos definitivos del Censo 2022. Sin embargo, en los Informes Voluntarios Nacionales y en los Informes País no figuran desagregaciones tampoco para los indicadores de áreas urbanas, cuya fuente, como sostiene el auditado en su descargo, es la EPH. En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>residencia en hogares con personas adultas mayores, residencia en hogares con personas que se reconocen pertenecientes a pueblos originarios.</p> <p><b>4.17. La escala más pequeña del Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento es departamental, no permite visualizar las zonas con mayor déficit dentro de cada departamento. A su vez, el dataset con los valores del índice a nivel departamental disponible en la plataforma de datos abiertos<sup>19</sup> incluye los departamentos, pero no las provincias, por lo que no se puede cruzar la información a nivel departamental con las bases de datos de obras y proyectos de MapaInversiones, dado que existen departamentos homónimos. Esto, sumado a la desactualización de la BINAS, dificulta la integración y confrontación de la información del índice con la provista por prestadores de los servicios públicos de agua y saneamiento y, por lo tanto, la focalización de las políticas con mayor precisión. El</b></p>	<p>6.17. Arbitrar mecanismos para poder mapear con mayor precisión las zonas vulnerables por déficit en el acceso al agua y al saneamiento para poder focalizar las políticas públicas. Incorporar la variable provincia en el dataset Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento (departamental). Actualizar los valores del Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento con la frecuencia prevista en la ficha técnica del dataset para poder contar con información actualizada para la toma de decisiones.</p>	<p>Por dimensiones consideradas en la construcción del Índice de Vulnerabilidad por Déficit en Agua y Saneamiento, los datos provistos por el Ministerio de Salud tienen una desagregación territorial a nivel departamental, es por esto que el mayor nivel de desagregación del índice tiene esta escala. No obstante, se toma como pertinente la sugerencia de darle mayor desagregación territorial al Índice de Vulnerabilidad por Déficit en Agua y Saneamiento a un nivel de radio censal, aunque sea de forma parcial, una vez publicados los datos del Censo 2022.</p> <p>Por otro lado, desde el Ministerio de Obras públicas se desarrolló una herramienta de Mapa para el Análisis Territorial que busca democratizar el acceso de datos abiertos geolocalizados y de calidad con una sencilla e intuitiva visualización (GEOMOP <a href="https://geoport.al.obraspublicas.gob.a">https://geoport.al.obraspublicas.gob.a</a>)</p>	<p>El auditado toma como pertinente la recomendación formulada. A su vez, detalla el lanzamiento de la herramienta GEOMOP con posterioridad al cierre del periodo auditado. Por tratarse de hechos nuevos, que no pertenecen al periodo auditado, serán objeto de análisis en futuras labores de auditoría.</p> <p>En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación y se incorpora al final del hallazgo el siguiente hecho nuevo, debido a su significatividad:</p> <p>“Se destaca como hecho nuevo que el MOP lanzó, con posterioridad al fin del periodo auditado, la herramienta GEOMOP, Mapa para el Análisis Territorial. Consiste en una plataforma online que geolocaliza, además de información de gestión e inversión pública, indicadores socioeconómicos, información sobre agua, saneamiento e infraestructura hídrica, infraestructura de transporte, información ambiental,</p>

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento comenzó a medirse a partir de junio de 2021 con información referida a 2017-2019, sin que se hayan registrado nuevas mediciones, pese a que el dataset indica que la periodicidad de medición es anual, por lo que no se cuenta con información actualizada.</p>		<p>r/). Esta herramienta ofrece información relevante para el análisis territorial, facilitando y potenciando la planificación estratégica de la Obra Pública en los distintos niveles de gobierno, a través de su consulta y descarga. En el catálogo de datos se encuentran 204 capas, entre las que se identifica tanto el porcentaje de población con déficit en saneamiento y agua a nivel departamental y provincial, como también el Índice de Vulnerabilidad por déficit en Agua y Saneamiento a nivel departamental y provincial, y capas con los Obras y proyectos del Ministerio de Obras Públicas.</p>	<p>infraestructura de salud, cuidados y género, actividad económica, empleo y pobreza, entre otras. Esto incluye el porcentaje de población con déficit en saneamiento y agua a nivel departamental y provincial, el Índice de Vulnerabilidad por déficit en Agua y Saneamiento a nivel departamental y provincial, y capas con las Obras y proyectos del Ministerio de Obras Públicas. Además de la visualización de distintas capas, permite la descarga del catálogo de datos abiertos y los metadatos. Se encuentra disponible en: <a href="https://geoportal.obraspublicas.gob.ar/">https://geoportal.obraspublicas.gob.ar/</a>.</p>
<p>4.20. Los datos abiertos acerca de obras llevadas a cabo por el MOP empezaron a estar disponibles en octubre de 2020, a partir del lanzamiento de la plataforma MapaInversiones, que permite visualizar información sobre el presupuesto y la ejecución de las obras y los proyectos que lleva adelante el Ministerio en todo el territorio nacional, incluyendo los de agua y saneamiento. Sin embargo, se detectaron</p>	<p>6.20. Mantener actualizados el MapaInversiones y los datasets y series de tiempo publicados en la plataforma de datos abiertos, con la periodicidad establecida para cada indicador.</p>	<p>Al respecto de este punto, se aclara que los datos disponibles en la plataforma MapaInversiones se actualizan regularmente, mientras que los indicadores disponibles en Datos.gob.ar tienen períodos de actualización variables, dependiendo de las fuentes consultadas. A partir de esta observación, se identificó que ciertos indicadores no cuentan con periodo de actualización prevista, asignándosele por defecto un periodo semestral. Ya fue realizada la</p>	<p>El auditado informa acciones de subsanación del hallazgo y de implementación de la recomendación. Por tratarse de hechos nuevos, que no pertenecen al período auditado, serán objeto de análisis en futuras labores de auditoría. En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>obras/proyectos de agua y cloacas que informó el MOP desarrolladas en los barrios del ReNaBaP en el área de conexión de AySA que no figuran en el MapaInversiones. A su vez, el MOP publica desde fines de 2021 catálogos de datos abiertos referidos a agua y saneamiento, pero se trata de datos parciales, ya que, por un lado, la información referida a indicadores de cobertura sólo corresponde a áreas urbanas (la fuente de información es la EPH) y, por el otro, presentan información acotada en el tiempo, en la mayoría de los casos desde el tercer trimestre de 2019. La información sobre obras, proyectos e inversiones cuenta con datos solamente de los dos primeros trimestres de 2021. Además de permitir descargar las bases de datos abiertos sobre obras y proyectos, la plataforma MapaInversiones permite la visualización de las obras en un mapa y el filtrado según determinados parámetros. Cada obra y proyecto cuenta con un enlace específico donde se puede visualizar información general. Los catálogos</p>		<p>solicitud a datos.gob.ar para que se impulsen las modificaciones pertinentes.</p>	

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del MOP	Análisis del descargo
<p>de datos abiertos referidos a agua y saneamiento están disponibles online en forma de datasets y de series de tiempo, con información de distintas variables a nivel nacional y provincial, producidos en el marco del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Obra Pública.</p> <p><b>4.22. La DNAPyS cumplió los compromisos asumidos en relación con el monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento en el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2019-2022). Sin embargo, el primer compromiso, referido a la publicación de indicadores sobre prestadores, fue respondido con información desactualizada. (...)</b></p>	<p><b>6.22.</b> Actualizar las mediciones de los indicadores de las prestadoras publicadas como parte del primer compromiso adoptado en el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2019-2022). Diseñar y publicar mecanismos de incentivos y condicionamientos para la adhesión de las jurisdicciones a la BINAS, ex SNIAPyS, en cumplimiento del segundo compromiso asumido.</p>	<p>Efectivamente, los compromisos fueron cumplidos para lo cual se publicó la información disponible en su momento. Actualmente la DNAPyS está trabajando en una reforma del BINAS que tiene entre uno de sus objetivos modificar la plataforma de visualización de datos con el fin de que estén disponibles para todo el público de forma permanente y actualizada los indicadores comprometidos en el Plan de acción de gobierno abierto.</p>	<p>El auditado ratifica lo señalado en el hallazgo e informa mecanismos para implementar la recomendación formulada. Por tratarse de hechos nuevos, que no pertenecen al período auditado, serán objeto de análisis en futuras labores de auditoría. En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>

AS



Auditoría General de la Nación

Análisis del descargo del CNCPS

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
<p><b>Aclaraciones Previas</b>  <b>3.2.1.</b> Por otra parte, durante el período auditado, el único municipio que elaboró un informe voluntario local fue Bragado, de la Provincia de Buenos Aires (2021), donde no se incluyó al ODS 6. (...)</p>	<p>No aplica</p>	<p>Como se expresa en párrafos precedentes cada gobierno elige la priorización de ODS y metas. Ello tampoco implica que en dichos Informes se refleje la totalidad de las intervenciones que realiza el gobierno local vinculadas a tales Objetivos y metas.</p>	<p>El comentario del auditado refiere al apartado Aclaraciones Previas que contiene información descriptiva. Este comentario no contradice lo allí manifestado, por lo que no se introducen modificaciones.</p>
<p><b>4.2. Con respecto a la articulación vertical a nivel del CNCPS, encargado de coordinar a nivel federal con provincias y municipios de la Agenda 2030, se observa lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se registra el funcionamiento de una mesa de seguimiento de los avances subnacionales de la Agenda 2030 a partir de mayo de 2020. En 2021 se realizó una reunión en el mes de abril.</li> <li>- Se verifica la realización de reuniones de la Red Federal ODS a través de comunicados de prensa y listados de expositores, desconociéndose el grado de participación de las autoridades provinciales en esta instancia de articulación</li> </ul>	<p><b>6.2.</b> Garantizar el funcionamiento de instancias formales de seguimiento de los avances subnacionales de la Agenda 2030. Registrar lo trabajado en estas instancias en actas o minutos donde consten participantes, puntos tratados y acuerdos alcanzados.</p>	<p>La Red Federal ODS, constituida en el año 2018, está integrada por los puntos focales provinciales (en general técnicos). Es coordinada por el CNCPS. La Red continuó reuniéndose ininterrumpidamente durante los años 2020, 2021 y 2022. Su objetivo es mantener contacto entre pares, profundizar el intercambio y aprendizaje de los gobiernos provinciales en la implementación de la Agenda 2030.</p> <p>El propósito de las reuniones fue el de promover el fortalecimiento de nuevas capacidades estatales para lograr mayor participación e interacción entre los niveles de gobierno, las áreas y los actores (IVN 2022, pág. 34).</p>	<p>El auditado no acompaña actas de las reuniones de la Red Federal ODS para los años del período auditado. En el enlace que menciona en su descargo puede observarse que la información referida a las reuniones corresponde a listados de reuniones con fechas, expositores y partes de prensa, tal como se manifiesta en el hallazgo, y corresponden a los años 2020 y 2021. En lo que refiere a las funciones y objetivos de la Red, se encuentran mencionados en el informe en el punto 3.2.2.1 (Instancias de articulación nacional y federal de la Agenda 2030, Articulación vertical).</p> <p>En relación con la recomendación 6.2, se acepta reemplazar la palabra “seguimiento” por “acompañamiento”.</p>

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
<p>federal, dado que no se elaboraron actas.</p>		<p>Las funciones de la Red pueden consultarse en: <a href="https://www.argentina.gob.ar/politica/sociales/ods/federal/red-federal-ods">https://www.argentina.gob.ar/politica/sociales/ods/federal/red-federal-ods</a></p> <p>Con respecto a la recomendación 6.2, el auditado manifiesta lo siguiente:</p> <p>Según se desprende de los convenios de cooperación que se firman entre el CNCPS y los Gobiernos provinciales y municipales, las funciones planteadas al CNCPS refieren al acompañamiento y asistencia técnica. No hay competencia formal definida sobre instancias de seguimiento. Si se comprometen los gobiernos a presentar informes.</p>	<p>En consecuencia, se mantiene el hallazgo y se modifica el término mencionado en la recomendación, quedando redactada de la siguiente manera:</p> <p>“6.2. Garantizar el funcionamiento de instancias formales de acompañamiento de los avances subnacionales de la Agenda 2030. Registrar lo trabajado en estas instancias en actas o minutas donde consten participantes, puntos tratados y acuerdos alcanzados”.</p>
<p>4.8. El CNCPS diseñó e implementó un mecanismo de trabajo articulado con los organismos a cargo de las distintas metas de los ODS para la definición de los indicadores de seguimiento iniciales y la elaboración de sus fichas técnicas, y un proceso iterativo de revisión transversal de las metas e indicadores seleccionados y sus fichas técnicas.</p>	<p>6.8. Intervenir en los procesos de redefinición de los indicadores de seguimiento de las metas e impulsar procesos de revisión transversal para garantizar su robustez y la adopción de un enfoque de derechos.</p>	<p>El mecanismo de revisiones transversales fue implementado desde la primera adaptación de las metas al contexto y prioridades nacionales de política, como se menciona en el Informe Voluntario 2017, Informe de País 2018 y Metadatos primera, segunda y tercera versión.</p>	<p>El equipo de auditoría consultó expresamente al CNCPS sobre su involucramiento en la redefinición de los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 (Nota AG6 65/2022). En su respuesta de fecha 13/12/2022, el auditado no brindó una respuesta a la participación específica ni acompañó evidencia respaldatoria que refleje su involucramiento en tal proceso, sino que realizó una</p>

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
<p>El CNCPS no intervino en la revisión y reformulación de los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2 ni realizó una revisión transversal de sus fichas técnicas. (...)</p>		<p>Vale la pena destacar que es el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, a través de su Dirección de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional, es quien coordina el trabajo de la Comisión Nacional de Implementación y Seguimiento de los ODS y brinda los lineamientos para el desarrollo de las tareas en cada caso.</p> <p>En el período mencionado se realizaron las siguientes reuniones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2019: Reuniones Comisión 2019 (plenarias y de grupos de trabajo I y II<sup>21</sup>):             <ul style="list-style-type: none"> <li>o 28 de marzo de 2019 (plenaria)</li> <li>o 25 de abril de 2019 (GT I y II)</li> <li>o 30 de mayo de 2019 (GT I y II)</li> <li>o 11 de julio de 2019 (GT I y II)</li> <li>o 22 de agosto de 2019 ((GT I y II)</li> <li>o 26 de septiembre de 2019 (plenaria)</li> </ul> </li> </ul>	<p>descripción general sobre el proceso de elaboración de indicadores ODS. Tampoco presenta evidencia o información detallada al respecto en su descargo, sino que refiere a reuniones de la CNIIS. El equipo de auditoría analizó en el curso de las tareas de campo las minutas de todas esas reuniones. En la correspondiente a la reunión plenaria del 24/09/2020, consta que el MOP “informó que están avanzando en la revisión e incorporación de indicadores para algunas de sus metas”. En la siguiente reunión, del 29/10/2020, la minuta refleja que el MOP “informó que consideran incorporar otros indicadores relevantes sobre acceso al agua potable y al saneamiento ya que la acción del Gobierno es muy fuerte en estos aspectos y no se refleja en los dos indicadores desarrollados hasta el momento (solo de cobertura)”. Las intervenciones del CNCPS mencionan la revisión de las metas e indicadores ODS de forma genérica, sin aportar precisiones sobre la implementación de este</p>

AS

<sup>21</sup> En 2019, se decidió la modalidad de mantener reuniones plenarias y de grupos de trabajo por razones operativas.



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>o 31 de octubre de 2019 (GT I y II)</li> <li>- 2020<sup>22</sup>: 4 (24 de agosto, 24 de septiembre, 29 de octubre y 3 de diciembre).</li> <li>- 2021<sup>23</sup>: 6 (30 de marzo, 29 de abril, 27 de mayo, 24 de junio, 29 de julio y 7 de octubre)</li> </ul> <p>Al principio de cada año se informan los principales hitos y productos a alcanzar. Entre ellos siempre figuran: la actualización de indicadores a la última fecha disponible y los ajustes y refinamientos de las fichas técnicas o la elaboración de nuevas, la identificación de intervenciones orientadas al alcance de las metas priorizadas y la vinculación presupuestaria a posteriori.</p> <p>Vale la pena informar que la Argentina es el único país que realiza, desde el inicio de la implementación de la Agenda 2030, esta revisión con enfoque de derechos (además de contemplar la rigurosidad estadística). El</p>	<p>proceso en organismos u ODS específicos.</p> <p>Eso es todo lo que figura sobre el proceso de redefinición de los indicadores a cargo del MOP, sin mayores precisiones, en el ámbito del CNIIS. No hay elementos que permitan desprender de ello que en esas mismas reuniones se hayan realizado procedimientos de revisión de los indicadores ni de sus fichas técnicas.</p> <p>En lo que sigue de su descargo, el organismo menciona distintos documentos donde se menciona de manera descriptiva y genérica el proceso de revisión de los indicadores ODS, pero no aporta información ni evidencia acerca del proceso de revisión adoptado concretamente para los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2.</p> <p>Finalmente, el documento “Lineamientos para la revisión de las fichas técnicas de los indicadores de seguimiento de los avances hacia las metas de los ODS” mencionado por</p>

AR

<sup>22</sup> Durante 2020 las reuniones fueron virtuales con la Comisión en su conjunto y también con los equipos individuales o equipos de varios equipos vinculados por los contenidos de las metas.

<sup>23</sup> Idem.



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
		<p>mecanismo que ha sido ilustrado hasta la fecha en varios documentos (Informes Voluntarios Nacionales como de País, Metadata, etc.).</p> <p>(Ver Figura 1 en el Descargo, Anexo VIII)</p> <p>Asimismo, en continuidad con lo descripto en varios documentos previos y reflejando la práctica instalada en el Informe Voluntario Nacional 2022, se destaca la revisión de las fichas técnicas con perspectiva de derechos (página 32):</p> <p>Las nuevas fichas técnicas elaboradas, previamente a su publicación, pasan por un proceso de revisión transversal de modo de resguardar la comparabilidad con los indicadores globales, la rigurosidad estadística, la consideración de cuestiones sensibles de la política exterior y de la perspectiva de derecho. Esta revisión se implementa desde 2016. Los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en cada tema son los encargados de esta considerándose particularmente, desde la perspectiva de derechos, el Protocolo Adicional</p>	<p>el auditado no se encuentra disponible en su página web ni fue adjuntado en su descargo. Menciona que fue elaborado en abril de 2021 y que se celebró una reunión con los organismos responsables de la revisión transversal “luego, el 11 de marzo”, sin especificar el año y sin adjuntar una minuta de esa reunión. No obstante, según lo descripto por el CNCPS, tampoco incluirían ni el documento ni la minuta de la reunión, detalles sobre el proceso de revisión que se habría realizado respecto de los indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2.</p> <p>En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación, proponiéndose incorporar a ésta la siguiente oración: “Registrar adecuadamente y de forma completa e integral los procesos de revisión llevados a cabo para cada meta e indicador, detallando las intervenciones de cada una de las partes involucradas”.</p>

15



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
		<p>de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador; la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Respecto a la participación del Consejo puede agregarse, además de lo ya ilustrado, lo que se menciona en el Informe Voluntario 2022 sobre el documento Metadatos:</p> <p>... es el documento en el que se compilan las fichas técnicas resultantes de un proceso de elaboración y consultas coordinado por el CNCPS con los equipos de ministerios y organismos que conforman la Comisión Nacional Interinstitucional. Cada ficha técnica contiene información sintética que permite calcular el indicador siguiendo lo aconsejado por el Grupo Interagencial y de Expertos en Indicadores de Desarrollo Sostenible (GIE-ODS). Es una herramienta central para la construcción y comprensión de cada indicador. El primer Metadatos fue publicado en</p>	

AJ



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
		<p>marzo de 2019, correspondiendo a lo sistemático hasta diciembre de 2018. En noviembre de 2019 se publicó la segunda versión. En febrero de 2022 se consolidó la versión que acompaña la selección de indicadores resultante de la priorización de metas de los ODS realizadas en 2020-2021. (Página 28).</p> <p>Y también en la tercera versión del documento Metadatos (2022, pág. 10): A partir de la ficha técnica estandarizada, los distintos organismos que integran la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento elaboraron (y, actualmente, elaboran y revisan) las fichas técnicas. Luego son analizadas por el equipo de ODS del Consejo quién las deriva a otros organismos de la Administración Pública con competencia en resguardar ciertas perspectivas relacionadas con la perspectiva de derechos, con el tratamiento de temas sensibles a la política exterior y el rigor estadístico.</p>	

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
		<p>Es decir, el Consejo <u>siempre</u> ha intervenido en la revisión de los indicadores, generando los lineamientos, realizando la primera revisión de las fichas técnicas y remitiendo a los organismos competentes para dar las miradas específicas y enviando a los responsables de cada ministerio y de Jefatura de Gabinete de Ministros las recomendaciones para su consideración y ajustes antes de incorporar las fichas al Metadato Nacional.</p> <p>En abril de 2021, se revisaron los lineamientos que orientan dichas revisiones y se produjo el documento denominado “Lineamientos para la revisión de las fichas técnicas de los indicadores de seguimiento de los avances hacia las metas de los ODS” elaborado por el equipo técnico de ODS Nación, que se compartió con los equipos encargados de las revisiones en particular y con los miembros de la Comisión en general. Luego, el 11 de marzo, se realizó una reunión con los organismos responsables de la revisión transversal para aunar criterios y la</p>	

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
<p><b>4.15. Si bien en las distintas versiones del Metadato se plantea la medición de desagregaciones de los indicadores por distintas variables, en ninguno de los Informes País o Informes Voluntarios Nacionales publicados se informan datos desagregados.</b></p> <p>Las variables consideradas para la desagregación en el primer sistema de indicadores, vigentes hasta 2020, eran: edad, departamento, hogar que presenta al menos un indicador de NBI, municipio, provincia, sexo. Las variables consideradas para la desagregación en el segundo sistema de indicadores, vigente desde 2021, son: edad, sexo, provincia, departamento, residencia en hogares</p>	<p>Incluir los datos desagregados por las variables especificadas en el Metadato en los reportes nacionales de los avances de la Agenda 2030.</p>	<p>utilización de la “ficha de revisión” incluida en el documento de Lineamientos antes citado.</p> <p>Con respecto a la recomendación 6.8, el auditado manifiesta lo siguiente:</p> <p>Se seguirá implementando y mejorando el mecanismo de elaboración de fichas técnicas y de revisiones transversales implementado desde 2016.</p>	
<p><b>6.15. Incluir los datos de los Informes Voluntarios Nacionales que siguen los lineamientos que, para cada año, prepara el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (DESA).</b></p> <p>La Argentina presentó un Informe Voluntario Nacional en el período especificado al informe de la AGN, en el año 2020.</p> <p>Los Lineamientos de DESA en el capítulo referido al “Progreso en los Objetivos y metas” alienta a los países a proporcionar información breve sobre el progreso y el estado de</p>			<p>En las versiones 2019 y 2021 del Manual para la Preparación de Exámenes Voluntarios Nacionales el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas recuerda explícitamente que: <i>“En el párrafo 74 de la Agenda 2030, los Estados Miembros identificarán una serie de principios para orientar el proceso de seguimiento y examen a todos los niveles. Al preparar las Exámenes nacionales voluntarios, es importante tener en cuenta estos principios: (...) g) Serán rigurosos y con base empírica, se fundamentarán en evaluaciones dirigidas por los países y en datos de calidad que sean accesibles, oportunos, fiables y desglosados por ingresos, sexo,</i></p>

A



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
<p>con jefatura femenina, residencia en hogares con personas discapacitadas, residencia en hogares con personas no nacionales (inmigrantes), residencia en hogares con personas adultas mayores, residencia en hogares con personas que se reconocen pertenecientes a pueblos originarios.</p>		<p>todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sería deseable describir las dificultades críticas encontradas para llegar a ellos y cómo podrían abordarse, haciendo referencia a los datos proporcionados en un anexo estadístico. La revisión podría indicar si se ha definido una línea de base para los Objetivos y, de no ser así, cuáles son los obstáculos restantes para hacerlo. Se alienta a los países a revisar los 17 ODS; sin embargo, algunos podrían abordarse con más profundidad, por ejemplo, para ilustrar políticas innovadoras para lograr objetivos, o ejemplos que podrían ser especialmente interesantes para el aprendizaje entre pares en un contexto internacional o regional. La consideración de los Objetivos podría centrarse en tendencias, éxitos, desafíos, cuestiones emergentes y lecciones aprendidas, y describir qué acciones se han tomado para abordar las brechas y desafíos existentes. Podría apoyar la identificación de brechas, soluciones, mejores prácticas, sinergias, compensaciones y efectos indirectos y áreas que requieren</p>	<p><i>edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes para los contextos nacionales"</i> (pp. 53-54 en ambas versiones). En este sentido, el mecanismo principal de reporte de avances y seguimiento de los indicadores consiste en la presentación de Informes Voluntarios Nacionales e Informes País. Si bien es allí donde deberían figurar las mediciones de los indicadores detalladas según las variables comprometidas por el país, se destaca que el CNCPS no ha publicado las desagregaciones en ningún otro documento. Con respecto a la factibilidad de contar con las mediciones por las desagregaciones propuestas en ambas versiones del Metadato y para los dos conjuntos de indicadores asociados a las metas ODS 6.1 y 6.2, cabe recordar que esos listados de variables fueron definidos por el organismo a cargo de la meta y el CNCPS, y las fichas técnicas de los indicadores incluyen las fuentes para su medición.</p>

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
		<p>asesoramiento y apoyo de otros países o instituciones. La revisión puede examinar los indicadores globales acordados para los ODS y metas relacionadas, pero los países también pueden optar por hacer referencia a indicadores nacionales y regionales complementarios. Las conclusiones presentadas en esta sección deben basarse en dicha evidencia empírica, a fin de contar con elementos concretos para medir el progreso. Los países que presenten su segunda revisión nacional voluntaria y posteriores podrían informar sobre el progreso realizado y los esfuerzos específicos realizados para abordar los hallazgos de la revisión anterior. Los países podrían identificar los pasos que pretenden tomar en el futuro cercano y en los próximos años para acelerar el progreso hacia la Agenda 2030, como resultado de la Década de Acción y cumplimiento de los ODS lanzada en la Cumbre de los ODS en septiembre de 2019.</p> <p>Por el otro, debe considerarse lo que se resalta en el Metadato (página 11): “El metadato es un trabajo en</p>	<p>A su vez, el MOP en su descargo reconoce que cuenta con fuentes de información para los indicadores referidos a áreas urbanas a través de la EPH y que podrá contar con información sobre áreas rurales cuando se publiquen los resultados del Censo 2022.</p> <p>En consecuencia, se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
		<p>proceso". Asimismo, lo señalado el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.:</p> <p>Como reconocieron los Estados Miembros en la Resolución 70/1, habrá que iniciar la labor para establecer la base de referencia allí donde estos datos aún no estén disponibles. Se prevé que la plena elaboración del marco de indicadores llevará tiempo y deberá tenerse en cuenta la posibilidad de que haya que hacer ajustes a medida que aumenten los conocimientos y los datos disponibles. (Consejo Económico Social, 2016, p. 4, párrafo 9).</p> <p>En el Informe Voluntario Nacional (2022, página 32):</p> <p>Indicadores y desagregaciones</p> <p>Se menciona que, durante la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores se hizo énfasis en la identificación de las desagregaciones pertinentes a las metas y a la consideración de la perspectiva de derechos humanos. En el proceso de seguimiento y análisis de los progresos se mantuvo este énfasis en la elaboración de nuevas fichas y a</p>	

KS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
		<p>ello se sumó la solicitud del CNCPS de reportar los desgloses factibles de los indicadores. Hacia 2019, algunos de los organismos miembros de la CNIIS-ODS comenzaron a proveer las desagregaciones al CNCPS en calidad de documentos de trabajo de modo de ajustar los parámetros del reporte. Ejemplos de tales desagregaciones fueron: sexo, ámbito (urbano – rural), región, sector (público – privado), provincia, grupo etario, entre otras y dependiendo del indicador y la meta. Asimismo, se señala que enfrentar la desigualdad y la discriminación exige ir más allá de los promedios y dirigir los esfuerzos para llegar a los grupos de la población más excluidos. Contemplar estos desgloses fue una explícita indicación del CNCPS a la hora de considerar las desagregaciones de los indicadores.</p> <p>La Argentina, viene informando sobre los 17 ODS y todas las metas priorizadas con aproximadamente 260 indicadores de seguimiento de los progresos desde la línea de base (2016) hasta la última fecha disponible. Incluir las todas las</p>	

AS



Auditoría General de la Nación

Hallazgo	Recomendación	Descargo del CNCPS	Análisis del descargo
		<p>desagregaciones mencionadas, no seguiría la guía propuesta por DESA a los efectos posteriores de las presentaciones de los países de los Informes Voluntarios Nacionales en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.</p> <p>Los Informes de País, centrados en el seguimiento de los progresos, mantienen la misma estructura que los Voluntarios.</p> <p>Además, vale la pena señalar que, en ambos casos, en el desarrollo de su contenido se encuentran menciones a desagregaciones posibles con las fuentes disponibles y que cada organismo considera prioritaria.</p>	

AI